



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 120

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 116

celebrada el martes, 25 de noviembre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre contrato de unión civil. (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 117-1, de 29 de noviembre de 1997 (número de expediente 122/000098) 6282

Declaración institucional:

- De condena de la violencia contra las mujeres (número de expediente 140/000018) 6295

Toma en consideración de Proposiciones de Ley (Continuación):

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre modificación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 91-1, de 22 de abril de 1997 (número de expediente 122/000072) 6296

	Página
Proposiciones no de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Organización Común de Mercado del aceite de oliva (número de expediente 162/000174)	6296
— Del Grupo Socialista del Congreso, relativa al programa de actuaciones del Gobierno para cumplir los compromisos derivados del Convenio de Naciones Unidas sobre cambio climático. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 175, de 17 de septiembre de 1997 (número de expediente 162/000161)⁽¹⁾	6305
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno en relación al mantenimiento de los contenidos esenciales de la Organización Común de Mercado (OCM) del plátano en el Mercado Europeo ante posibles decisiones de la Organización Mundial de Comercio (número de expediente 173/000055)	6313
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el funcionamiento del Servicio Meteorológico Nacional, Servicio de Protección Civil e instituciones de salvamento y socorro, en relación con las continuadas catástrofes producidas por la llamada gota fría en zonas tradicionalmente afectadas por esta clase de inclemencias (número de expediente 173/000056)	6321

⁽¹⁾ Esta proposición no de Ley sustituye a la inicialmente prevista, a petición del Grupo Proponente, aceptada por todos los Grupos Parlamentarios.

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

	Página		
Toma en consideración de proposiciones de ley	6282	Declaración institucional	6295
	Página		Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre contrato de unión civil (Orgánica.)	6282	De condena de la violencia contra las mujeres	6295
<i>Presenta la proposición de ley el señor Triás Sagnier, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>		<i>El señor Presidente somete a la consideración de la Cámara una declaración institucional con ocasión del Día internacional dedicado a la lucha contra la violencia hacia las mujeres, que es aprobada por asentimiento.</i>	
<i>En turno en contra intervienen el señor Rodríguez Sánchez y las señoras Rahola i Martínez, Almeida Castro y Rivadulla Gracia, del Grupo Parlamentario Mixto.</i>			Página
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Silva Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora Urán González, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor Pedret i Grenzner, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.</i>		Toma en consideración de proposiciones de ley (Continuación.)	6296
<i>Replica el señor Triás Sagnier, duplicando las señoras Almeida Castro, Rivadulla Gracia y Rahola Martínez.</i>			Página
		Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre modificación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo	6296
		<i>Se da por decaída la proposición de ley al haber sido retirada por el grupo proponente.</i>	

	Página
Proposiciones no de ley.....	6296
	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la organización común de mercado del aceite de oliva...	6296
<i>Presenta la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, el señor Madero Jarabo.</i>	
<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Pliego Cubero, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y Centella Gómez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Chiquillo Barber y la señora Rivadulla Gracia, del Grupo Parlamentario Mixto, y los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Caballero Basáñez, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Companys Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>	
<i>A los efectos de aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y de ofrecer una enmienda transaccional al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, interviene el señor Madero Jarabo.</i>	
<i>Por la señora Secretaria (Del Campo Casasús) se da lectura al texto de la enmienda transaccional.</i>	
<i>Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y de la transaccional que sobre su enmienda ha aceptado el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, se aprueba por unanimidad.</i>	
	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al programa de actuaciones del Gobierno para cumplir los compromisos derivados del convenio de Naciones Unidas sobre cambio climático	6305
<i>Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso la señora Narbona Ruiz.</i>	
<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señora Urán González, del Grupo Federal de Izquierda Unida, y la señora De Lara Carbó, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	

<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Gómez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>	
<i>A los efectos de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, interviene la señora Narbona Ruiz.</i>	
<i>Por la señora Secretaria (Barrios Curbelo) se da lectura a la enmienda transaccional presentada.</i>	
<i>Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en los términos resultantes de la enmienda transaccional presentada, se aprueba por unanimidad.</i>	
	Página
Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes	6313
	Página
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno en relación al mantenimiento de los contenidos esenciales de la organización común de mercado (OCM) del plátano en el mercado europeo ante posibles decisiones de la Organización Mundial de Comercio	6313
<i>Presenta la moción consecuencia de interpellación urgente el señor Segura Clavell, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.</i>	
<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y Soriano Benítez de Lugo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Companys Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Centella Gómez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.</i>	
<i>En un segundo turno intervienen los señores Mardones Sevilla, Segura Clavell y Soriano Benítez de Lugo.</i>	
<i>Sometida a votación la moción consecuencia de interpellación urgente en los términos resultantes de la enmienda transaccional, se aprueba por 264 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.</i>	

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el funcionamiento del Servicio Meteorológico Nacional, Servicio de Protección Civil e instituciones de salvamento y socorro, en relación con las continuadas catástrofes producidas por la llamada gota fría en zonas tradicionalmente afectadas por esta clase de inclemencias 6321

*En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Castellano Cardalliaguet**.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Cuesta Martínez**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Zambrano Vázquez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En un segundo turno interviene el señor **Castellano Cardalliaguet**, que da lectura al texto de la moción resultante de la aceptación de las enmiendas presentadas.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, se aprueba por 286 votos a favor y una abstención.

Se suspende la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Con carácter previo al desarrollo del orden del día, quiero informar a la Cámara que se ha retirado el punto número 2, es decir la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre modificación de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo.

A su vez, la Junta de Portavoces ha aceptado por unanimidad la propuesta de inclusión en el orden del día de la sesión en su punto VIII, para la mañana del jueves, del dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Cuarto protocolo sobre telecomunicaciones básicas.

¿Lo acepta así el Pleno? (**Asentimiento**.) Se entiende aprobado por asentimiento y se incluye, por tanto, dentro del punto octavo del orden del día que tienen SS. SS. repartido con anterioridad.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CONTRATO DE UNIÓN CIVIL, ORGÁNICA (Número de expediente 122/000098)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al apartado I del orden del día, que ya tiene solamente un punto. Quiero deciros que al terminar éste, y tras la votación, someteré a la Cámara la consideración de una declaración institucional al celebrarse el Día contra los malos tratos a la mujer.

Punto I del orden del día: debates para la toma en consideración de proposiciones de ley, en este caso del Grupo Parlamentario Popular, sobre contrato de unión civil, que se pretende con carácter orgánico.

Para su presentación ante el Pleno, tiene la palabra en nombre del grupo proponente el señor Triás Sagnier.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Señor presidente, señorías.

Si las leyes deben ser no solamente actos emanados del poder legislativo, sino también y sobre todo actos de prudencia y razón, nuestra actividad como legisladores deberá estar presidida, siempre y en todo momento, por el buen sentido y por la libertad de criterio. El buen sentido se nos presume desde el momento en que llegamos a estos escaños y la libertad de criterio es un mandato constitucional, pues como nos recuerda el artículo 67.2 de la Constitución española, los diputados no estamos sometidos por mandato imperativo alguno.

Puedo asegurarles, señorías, que esos criterios los he tenido muy presentes desde que fui elegido diputado y, por supuesto, en toda la elaboración de esta ley, así como en los recurrentes debates que hemos tenido sobre tal cuestión a lo largo de este año. He recibido en mi despacho, como representante de mi grupo, a todo aquel que ha querido acudir a exponerme sus reivindicaciones, sus inquietudes, su indignación, sus argumentos, su apoyo o tan siquiera sus dudas.

Asimismo la subcomisión que se creó para estudiar las cuestiones que hoy debatimos escuchó muchas opiniones, y al menos a este modesto representante de la nación española le sirvió para formar su criterio, pues debo confesarles que cuando comencé a enfrentarme a la realidad de aquellas personas que conviviendo juntas no podían o no querían contraer matrimonio, tenía

las ideas, como todo aquél que se ha acercado a esta realidad con la mente abierta, un poco confusas. El dictamen de esta subcomisión, que no retrasó ni un minuto la tramitación de la ley y que incluyó las conclusiones separadas de cada grupo parlamentario, fue aprobado por unanimidad por todos los grupos.

Al defender esta ley somos conscientes de que proponemos una nueva forma contractual civil que supone la modificación de once textos legislativos, tres de ellos de naturaleza orgánica; por tanto, lo primero que se me ha planteado como legislador, a la hora de formular esta proposición de ley, es el análisis del marco constitucional al que debe estar inexcusablemente sujeta.

Pues bien, el texto legal que hoy tengo el honor de presentar a SS. SS., para ser debatido y posteriormente votado, he pretendido que sea escrupulosamente respetuoso con tres principios fundamentales de nuestra Constitución y con la regulación que se hace, también en ella, de dos institutos jurídicos que se consideran pilares básicos para el normal funcionamiento de nuestra sociedad.

La ley que hoy propone mi grupo parlamentario está presidida, pues, por el principio de libertad, consagrado como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico en el artículo 1.1 de la Constitución y en el frontispicio del preámbulo de la misma. Por consiguiente, hemos evitado que determinadas situaciones que eligen aquellos ciudadanos libremente y que pretenden permanezcan más allá del Derecho, tengan —y tengan inexorablemente— que producir consecuencias jurídicas por el simple transcurso del tiempo o por la mera convivencia.

Dicho principio de libertad está íntimamente relacionado con otro que se consagra en el artículo 9.3 de la Constitución española y que es el de seguridad jurídica. Si redactásemos normas imprecisas estaríamos convirtiendo en sujetos de Derecho a quienes libremente han decidido no ser objeto de él. Libertad y, por consiguiente, seguridad jurídica que, desde luego, quedan garantizados en nuestra proposición de ley orgánica.

Por otro lado, nuestra proposición evita cualquier referencia a conceptos que podrían suponer una intromisión en lo que es la intimidad de las personas, principio éste de intimidad garantizado también por el artículo 18.1 de la Constitución española. Por esa razón hemos evitado utilizar conceptos o expresiones como los de afectividad u orientación sexual. La orientación sexual es libre, sólo tiene el límite de lo sancionado en la ley penal y pertenece a esa esfera de la intimidad que no debe aflorar como un argumento para distinguir unos seres de otros.

En lo que hace referencia a la afectividad, vemos como un imposible jurídico la pretensión que algunos tienen de definirla mediante ese circunloquio de que ésta debe ser similar a la del matrimonio, cuando se

da la paradójica circunstancia de que en el propio matrimonio y en su regulación se ha huido de la utilización de conceptos tan etéreos y de imposible medición.

La ley del contrato de unión civil que hoy debatimos es escrupulosamente respetuosa con esos principios constitucionales y con los institutos jurídicos del matrimonio y de la familia. El matrimonio se ha configurado, según el artículo 32.1 de la Constitución española, como la unión de un hombre y una mujer, afirmándose que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica, refiriéndose en su párrafo segundo a que la ley, entre otras cosas, regulará los derechos y deberes de los cónyuges; y cónyuge, según el diccionario de la Real Academia en su última edición, significa marido y mujer respectivamente.

Aquí nos adentramos ya en lo que es la médula de la discusión política y jurídica de esta tarde, de este tema, señorías, discusión que yo no rehúyo. ¿Es posible con arreglo a nuestro ordenamiento constitucional la regulación del denominado matrimonio homosexual? ¿Es posible, en cualquier caso, la regulación de una unión homosexual similar a la del matrimonio, pero que no se llame matrimonio y que sea, en cambio, considerada como una unión familiar? Por último, la no equiparación de las parejas homosexuales a la situación matrimonial o familiar de los heterosexuales, aunque sí se equiparen sus efectos ¿supone acaso una discriminación?

Mi conclusión, la conclusión de mi grupo después de haber estudiado esta cuestión con libertad absoluta de criterio, haciendo abstracción de cualquier otro tipo de consideraciones y de presiones que me han venido —debo reconocerlo— como vientos huracanados y cruzados por todas partes, esta conclusión es clara: no es posible; no es posible con arreglo a nuestras leyes esa regulación o esa equiparación de situaciones y, por tanto, el legislador, es decir nosotros, podíamos llegar a una formulación que remediase determinados efectos injustos producidos por situaciones muy concretas, pero esa regulación en ningún caso debía tergiversar la literalidad y el espíritu de la norma.

Señorías, no es el momento de citar una retahíla de sentencias constitucionales y del Tribunal Supremo en apoyo de mi criterio, pero sí puede concluirse con el Tribunal Constitucional de la mano lo siguiente: es posible equiparar los efectos, pero no es posible igualar las situaciones. Es decir, podemos equiparar para parejas de personas que deciden convivir juntos los mismos efectos que tienen los que están unidos por matrimonio, pero no podemos equiparar esas situaciones como si se tratase de un matrimonio. Por tanto, creo sinceramente que no puede hablarse de discriminación si hablamos con objetividad en la realidad jurídica española actual.

A algunos de sus grupos, señorías, creo que les ha faltado quizá valor político para plantear el asunto en

sus justos términos, y es que con nuestra Constitución en la mano no es posible acceder a la petición, por otra parte perfectamente legítima y que merece el respeto y apoyo de mi grupo, de los grupos homosexuales que exigen una reforma legislativa encaminada a un pleno reconocimiento como si sus uniones fuesen un matrimonio o una unidad familiar. Para ello tendrían que haber propuesto, y no lo han hecho, la reforma de la Constitución, y no bordearla de una forma que, dicho con el máximo respeto, supondría un fraude de la misma.

En este sentido, la ley que hoy propongo está en la frontera de lo posible, en esa frontera en la que están muchas leyes, leyes que puede que no gusten plenamente pero seguro que son útiles para todo el mundo. Soy muy consciente, somos muy conscientes en mi grupo de que nuestra proposición de ley en la frontera de lo posible no satisface a determinados grupos, levanta suspicacias en los grupos más conservadores de la sociedad, es rechazada por los grupos más radicales y la Iglesia, en fin, la ve como algo peligroso para su concepción del matrimonio y de la familia. Me podrán preguntar entonces SS. SS. qué sentido tiene proponer algo así, y yo voy a tratar de explicarlo.

El legislador, como ya he dicho, debe hacer leyes que sean útiles para todo el mundo, pero siempre bajo el imperio de la Ley, como expresión de la voluntad popular, que es lo que dice el preámbulo de nuestra Constitución. Por tanto, aunque no contentemos a todo el mundo, nosotros debemos ajustarnos a ese imperio de la Ley y ser respetuosos con ella, no como algo que debe bordearse, sino como algo que debe cumplirse llegando hasta donde la ley permita, ni un paso más adelante, pero sin rezagarnos ni un paso atrás.

Por último, señorías, el otro instituto jurídico cuya protección está regulada en nuestra Constitución y de la que es escrupulosamente respetuoso nuestra proposición de ley es la familia. La Constitución española en su artículo 39 dice que los poderes públicos asegurarán su protección social, económica y jurídica así como la protección integral de los hijos, que son iguales ante la ley con independencia de su filiación. Es decir, la concepción de la familia emanada de nuestra Constitución es el modelo de unión entre un hombre y una mujer y de los hijos que con ellos convivan. Con arreglo a su texto no solamente son posibles familias matrimoniales, sino también las no matrimoniales heterosexuales. Por ello, la Constitución española se refiere a la protección de los hijos, cualquiera que sea su filiación, y la protección de las madres, cualquiera que sea su estado civil.

En prueba de todo cuanto digo, es conveniente acercarse al debate que tuvieron los constituyentes en 1978, y se darán cuenta de que el modelo que acabo de describir de matrimonio y de familia que está plasmado en la ley es el que ellos, sin discusión, tuvieron en la cabeza. Como demostración *a sensu contrario* de cuan-

to digo está que la única persona que planteó una redacción distinta a los artículos 32 y 39 de la Constitución española fue, en el Senado, mi compatriota el senador catalán señor Xirinacs, precisamente para posibilitar el matrimonio homosexual, lo que no se tuvo en cuenta en el Senado ni posteriormente, cuando se aprobó la Constitución.

En esta Cámara ocupan escaño todavía dos ilustres constituyentes; en los bancos de la oposición, ilustres juristas de reconocido prestigio; magistrados, catedráticos y profesores de Derecho constitucional y hasta un catedrático de Derecho canónico y del Estado, que no pueden sostener, creo, criterios jurídico-políticos —otra cosa distinta es el tema de la estrategia política— muy distintos a los que acabo yo de exponer.

También quisiera recodar a SS. SS. muy brevemente que, en el Derecho comparado, nuestro proyecto de ley tiene su antecedente en Francia. Nuestra ley, la que hoy proponemos que se tome en consideración, tiene su antecedente en un proyecto de ley francés que regula lo que allí se denomina el contrato de unión social, y que supondrá una importante reforma del Código Civil, reforma que viene planteada desde hace algunos años por el Partido Socialista, y desde que Lionel Jospin ocupa la primera magistratura de esa nación, esa ley, muy similar a la nuestra, la impulsa la ministra de Justicia socialista señora Gigou.

El contrato de unión civil, si se me permite por el señor presidente en unos brevísimos minutos, dada la importancia y trascendencia de esta ley...

El señor **PRESIDENTE**: Brevísimos, no minutos sino segundos, porque ha de ir concluyendo, señor Triás.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: El contrato de unión civil trata la cuestión de forma genérica y, como les he dicho, reforma once textos legislativos, incluyendo también en el mismo derechos y obligaciones.

Llego ya al final de mi discurso, señorías. El ejercicio de la política no consiste en imponer unos criterios sobre otros ni tampoco en dejarse avasallar por grupos de presión, sean éstos los que sean, aunque actúen correctamente y con absoluto respeto, como seguro que han actuado; sin duda yo he tenido ese criterio respecto a sus proposiciones. Sin embargo, como decía al principio, legislar es sobre todo un acto de razón y de prudencia. Para mí y para mi grupo en esta cuestión es muchísimo más importante poder convencer que vencer, y el hilo de toda mi intervención, modestamente, tan sólo ha ido encaminado a ese propósito, convencerles, señorías, de que hoy proponemos que se tome en consideración una ley, perfectible por supuesto en la comisión correspondiente, que se encuentra en el límite de lo posible.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Trías.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

De forma muy breve, el Bloque Nacionalista Galego quiere expresar su oposición a esta proposición de ley del Partido Popular por cuatro criterios básicos. El primero es que nos parece que la interpretación constitucional que hace el Partido Popular es excesivamente sesgada y va destinada exclusivamente a que no se pueda aceptar la equiparación con el matrimonio y la familia, como muy bien dijo el diputado señor Trías. Y en este caso habría que decirle que hay sentencias de tribunales, además del Código Penal y otras leyes que ya son efectivas en el Estado español que, sin embargo, apoyándose en la Constitución, tienden a esta equiparación.

En segundo lugar, hay algo en la proposición de ley que no nos gusta, y es hacer alusiones a interpretaciones trascendentes, no sabemos si religiosas, para otro tipo de uniones que no son las que está pensando esta ley, sino para las uniones heterosexuales, que constituyen el matrimonio y la familia tradicional, que se intenta proteger a mayores, incluso, con esta legislación diciendo que va más allá del Derecho.

En tercer lugar, cuando se emplea el prurito de la intimidad, se está haciendo ni más ni menos que seguidismo, que en nombre de que este tema no está asumido socialmente de forma mayoritaria, cosa bastante incierta, lo que no se quiere decir es que no es asumido por determinados poderes, entre ellos la Iglesia católica, a la que sí aludió el señor Trías. Y no llega solamente con la libertad y la seguridad jurídica, porque la unión civil en este caso debía equipararse al matrimonio civil, que también es un contrato, aunque pueda tener consecuencias en algunos casos diferentes.

Por último, no entendemos cómo si hay que recurrir al Registro Civil, igual que se hace con el matrimonio, por qué no se equipara totalmente. Sin embargo, es muy curioso que la proposición de ley pone como una de las causas de la desaparición de la unión civil el casarse, yendo al recurso del matrimonio heterosexual. Realmente, es indicativo de que se trata de una subordinación y no de considerar siquiera de forma específica este problema.

En definitiva, pensamos que ya hay un proyecto de ley, el de Coalición Canaria, y que debe seguir siendo objeto de debate la discusión sobre su dictamen y la posición de los distintos grupos políticos. No obstante, pensamos que es una pena que esto ocurra así, porque hay aspectos positivos en la proposición, desde el punto de vista del cambio legislativo, que sería bueno que

se tuviesen en cuenta para poder avalar también la proposición de ley de Coalición Canaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez. Señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Con esta propuesta entendemos que el Partido Popular pretende desvirtuar el debate de las parejas de hecho o, lo que es lo mismo, el derecho de toda persona a crear modelos de familia diferentes al tradicional, pero basados en el amor y en el compromiso.

No se puede considerar igual ni legislar de igual manera el hecho de dos personas que se quieran y decidan formar un núcleo familiar, de la naturaleza que sea, al de diversas personas, por ejemplo dos o más, que establezcan un acuerdo de convivencia por necesidad: personas mayores, hermanos, pisos compartidos, etcétera.

En consecuencia, el Partido Popular no quiere dar el *status* de familia a las parejas de hecho por las repercusiones legales y jurídicas que emanan del artículo 39 de la Constitución, el que dice que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. Hay que recordar que esta propuesta del Partido Popular únicamente contempla efectos económicos y en ningún caso admite el vínculo afectivo, con lo cual lo convierte en un simple contrato y deja muy lejos la histórica reclamación de la regulación de las parejas de hecho.

¿Consideraciones técnicas? Que este contrato tiene efectos a partir del final del primer año de la firma, de manera que significa un agravio con el matrimonio, que es de efectos inmediatos. El contrato prevé protección de las partes ante una posible ruptura, ciertamente, pero deja al descubierto que esta protección se produzca durante el primer año, incluso aunque la ruptura se produzca por la muerte de una de las partes. Desprotege en el caso del alquiler de vivienda, al no reconocer la pareja de hecho; deja abierta la puerta de la aplicación de los mecanismos de subrogación de la LAU únicamente a matrimonios o contratos de unión civil. Caso de que la pareja no quiera o no pueda acceder a una de las dos formas de oficialización de su unión, por ejemplo una pareja en la cual alguno de los miembros mantenga un vínculo matrimonial con una persona enferma mental, no podrá acceder a los beneficios de la subrogación. Está también el tema del *habeas corpus*, el tema de las donaciones o sucesiones, IRPF, el tema de la resolución del contrato; en fin, diversos temas que entendemos que dejan enormes agujeros que no permiten, de ninguna manera, regular el hecho real de la convivencia por amor, aunque se trate de un amor distinto, de un amor no tradicional.

Además, para ir acabando, hay olvidos muy curiosos en esta ley. La ley no contempla, por ejemplo, la posibilidad de que uno de los miembros que firma el contrato no tenga la nacionalidad española. ¿Qué sucede en el caso de la adquisición de la nacionalidad española o en los casos de reagrupación de la familia? Aunque contempla la modificación del Código Penal en la circunstancia mixta de modificaciones de responsabilidad, no hace lo mismo respecto a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la no obligatoriedad de declaraciones contra el cónyuge o también la Ley de Enjuiciamiento Civil, testigos unidos en las partes del litigio. No hay ninguna referencia a los aspectos de filiación y adopción. No contempla, puesto que no reconoce la familia, el derecho automático a la herencia o el derecho a la pensión compensatoria o a la de alimentos, excepto que estos últimos extremos sean pactados explícitamente. En fin, señor Trías Sagnier, ustedes han hecho un parche francamente denigrante para intentar tapar...

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: ...un hecho social que tenía y tiene el derecho democrático a un marco legal de protección.

Acabo ya, señor presidente. Señoría, entendemos que, en el fondo, su propuesta es un burla que excluye de la legalidad el derecho a amar como se quiera y a basar en el amor libre la convivencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola. Señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente. En nombre del Partido Democrático de la Nueva Izquierda, queremos mostrar nuestra oposición a la toma en consideración de esta proposición de ley, precisamente porque entendemos que tiene un cierto carácter de fraude parlamentario, dicho sea con todos los respetos. Y digo fraude parlamentario porque llevamos años planteando distintas proposiciones de ley de parejas de hecho, de reconocimiento de efectos civiles a las uniones de hecho, las cuales han sido presentadas por casi todos los grupos de la Cámara. El 29 de mayo, estando de acuerdo todos los grupos de la Cámara, se aprobó una proposición de ley en este sentido, y ello parece ser que con gran dolor por parte del Grupo Parlamentario Popular. Dicha proposición se está estudiando en una subcomisión, la cual parece de *ad kalendas graecas*, por lo que aprovecho para pedir a todos los grupos que se haga por el trámite de urgencia, porque, si no, no vamos a estar ni en esta subcomisión ni en esta Comisión.

Y precisamente cuando se aprueba aquí esta proposición de ley, resulta que nos viene otra que desvirtúa el sentido de toda la reclamación social que está detrás de

este problema. No se trata de hacer uniones o una sociedad más —ya tenemos sociedades anónimas, laborales, civiles, irregulares, regulares—, sino de hacer otra que se llame uniones civiles, en la que no tiene que haber nada, ni siquiera el parentesco; la puede hacer la madre y la hija por la ayuda mutua, la pueden hacer los cuñados, la puede hacer todo el mundo sin que el afecto, sin que la pretensión o la opción sexual sean los elementos que compaginen y quieran identificar esta ley, la cual quiere desbaratar lo que ha sido la reclamación de los colectivos de gays y lesbianas, y también de heterosexuales que no quieren pasar, como se suele decir, por la vicaría, pero que quieren tener una reproducción en la sociedad de lo que es su compromiso personal, de personas del mismo o de distinto sexo, y que quedan desvirtuadas por esta ley, que yo creo que es un parche para no reconocer algo a lo que ha aludido el señor Trías Sagnier, que es la libertad y la constitucionalidad de las diferentes opciones sexuales que pueda haber. Lejos de ser un derecho anticonstitucional, como lo ha querido plantear, es un derecho de pura constitucionalidad y libertad. Las personas tienen derecho a amarse, sean o no del mismo sexo, tienen derecho a ese compromiso ante la sociedad y tienen derecho a plantear que su unión tenga los efectos que ellos quieran darle y que la ley les permita.

Estábamos avanzando en esa igualdad jurídica, en esa igualdad que no es por arriba, sino una igualdad con derecho a ser diferentes, a ser de distinta manera. Eso es lo que reivindicaban y no lo que nos viene a traer el Partido Popular, como diciendo: vamos a hacer aquí una unión para todos. No sé ni siquiera si lo han valorado económicamente. Cuando veo que ahorran dinero en el tema del empleo en Luxemburgo y aquí hay efectos civiles y laborales hasta en las reuniones de cuñados, me parece que es desvirtuar absolutamente lo que es el reconocimiento de la libertad.

Señores del Grupo Popular, yo les diría que no jueguen con la sociedad y que no jueguen con las luchas y con las reivindicaciones que lleva haciendo la gente desde hace muchos años, los cuales estaban esperando una respuesta de esta Cámara, y lo que no verían bien es que un proyecto andrógino, sin sexo, sin libertad y sin nada pueda intentar regular unas relaciones que ya están vividas en la sociedad con otro sentido. Retiren el proyecto, porque me parece que también nos están engañando a los parlamentarios, que apostamos por otro distinto, que lo aprobamos aquí y que se está discutiendo en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Almeida.

Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Iniciativa per Catalunya-Els Verds para señalar que nuestro grupo consume un turno en contra, porque, señor Trías Sagnier, entendemos que esto, más allá del debate político, es una burla, es como una pesadilla para un colectivo que desde hace años viene solicitando una ley de parejas de hecho.

Aquí, en este Congreso, hemos debatido la que presentó en su día el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la que presentó el Grupo Socialista, últimamente debatimos la de Coalición Canaria, que, por cierto, gozó de la mayoría de esta Cámara para ser admitida a trámite y, por ello, la presentación de esta proposición de ley por parte del Grupo Popular no podemos considerarla sino como una burla, porque el Grupo Popular no quiere hablar de afectividad. ¡Pero si lo que se estaba pidiendo no era un contrato de unión civil; si, como ha dicho mi compañera, Cristina Almeida, ya estaban reguladas las sociedades civiles; si lo que se estaba pidiendo era la equiparación de derechos y deberes de las parejas de hecho, aquellas que se contemplan en nuestra legislación, en relación con el matrimonio!

Pero es que ustedes, señorías del Grupo Popular, han ido más allá. Con esta proposición de ley han hecho retroceder derechos que ya tenían reconocidos las parejas de hecho en la Ley de Arrendamientos Urbanos, en el Código Penal y en otras normativas. Además, han hecho caso omiso a la resolución del Parlamento Europeo que solicita la equiparación de derechos para aquellas parejas constituidas de hecho, independientemente de su orientación sexual. Ustedes, el Partido Popular que sustenta al Gobierno, en una actitud realmente carca, retrógrada, hacen alusiones absolutamente improcedentes como lo son las alusiones a la Iglesia católica en un Parlamento y en un país que es laico; lo consideramos absolutamente improcedente. Como aquí se ha subrayado, esta ley no va a resolver los problemas que tenemos planteados, no los va a resolver; crea otros. Es técnicamente insuficiente, porque tiene grandes olvidos, como ha dicho la señora Rahola, y yo, con el debido respeto a los diputados y diputadas de Convergència i Unió, siendo un grupo que puede realmente hacer que esta proposición de ley prospere o no, le pido que se mantenga en la postura que tuvo en relación con la de ley de Coalición Canaria y no vote a favor de ésta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rivadulla.

¿Algún otro grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, gracias por su amabilidad al haber entendido, en la norma que llevamos para fijar posiciones, que, por razones obvias, el portavoz de Coalición Canaria tenga, de alguna manera, que teatralizar —en el mejor sentido de la palabra— su intervención desde la tribuna de oradores, sin menoscabo para lo que se pueda hablar desde el escaño.

Señorías, la iniciativa que nos trae hoy el Grupo Parlamentario Popular con esta proposición de ley es, desde el punto de vista conceptual, diametralmente opuesta a la iniciativa que trajo aquí Coalición Canaria que, como se ha recordado, se aprobó en mayo de este año y ahí sigue su suerte, languideciendo, esperando precisamente una resolución favorable en el trámite de ponencia y de Comisión.

Y por ser un planteamiento conceptual política y jurídicamente diferente, Coalición Canaria va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley. Lo tiene que hacer así, en primer lugar, para ser consecuente con la letra y el contenido, el espíritu y el fundamento de la iniciativa que fue aprobada por mayoría de esta Cámara. Nosotros no planteamos, bajo ningún aspecto, en nuestro texto una unión civil. Lo nuestro fue dar derechos en un Estado democrático de Derecho, a los efectos jurídicos de las parejas de hecho estables. Y aquí se nos aparece una fórmula puramente de la legislación mercantil. A mí me parece una ofensa que, en el espíritu del tipo de parejas heterosexuales u homosexuales que nosotros planteábamos y que querían estar en el Estado de Derecho, se diga aquí que se trata de respetar la libertad de quienes quieren relacionarse más allá del Derecho. Las parejas cuya reglamentación y reconocimiento proponía Coalición Canaria, al contrario que en esta iniciativa, no querían ni quieren estar relacionándose más allá del Derecho. Quieren relacionarse en el Derecho; en un Estado de Derecho en el que tengan la seguridad jurídica de todos los efectos que de allí se van a derivar. No considera algo vergonzante ni vergonzoso que se tenga que invocar el derecho de la intimidad. Lo que nosotros proponíamos no es una unión secreta. Aquí se trata, señorías, de formalizar un contrato de unión civil. No nos valen los argumentos del señor Trías de un Derecho comparado que solamente invoca un proyecto que hay en el parlamento francés. Si se tienen que invocar derechos comparados, hágase refiriéndose a lo que se está discutiendo en este momento o se ha aprobado en determinados parlamentos democráticos de países nórdicos; hállese de Dinamarca, de Suecia, de Holanda, por poner unos ejemplos, si queremos abrir un abanico al Derecho comparado.

No se trata aquí de insultar a nadie. En nuestro proyecto de ley no había ni una sombra de que se tratara de amparar el enriquecimiento injusto, como se dice aquí, o el abuso del derecho. No se puede hacer un planteamiento, ni siquiera desde el punto de vista de

unión civil, de esta manera tan peyorativa para lo que es una justa expresión.

En resumidas cuentas, nuestro proyecto, si se quiere inscribir en algo, es un proyecto que trata de estar fundado en la Constitución española, en las libertades y derechos, en el pleno uso de la seguridad jurídica con la legislación pertinente y con todos los efectos que en las leyes derivadas de tipo civil, fiscal, económico, de la seguridad social pueda haber hoy día en un Estado de Derecho.

Miren ustedes, las parejas que hemos planteado en nuestra iniciativa quieren pasar por el juez, no por el notario. Esto no es una sociedad mercantil, porque si en el artículo 1.º de su iniciativa, en el punto 3, se dice que este contrato de unión civil se otorgará ante notario para que se inscriba en el Registro Civil, deberían haber puesto en el Registro Mercantil, porque lo que nosotros proponemos es un Registro Civil con un efecto judicial, y es ante un juez, no ante un notario (como el que va a constituir una sociedad limitada o una sociedad anónima), ante el que quiere comparecer cualquiera que acuerde convivir.

No se puede aprovechar el artículo 4.º para decidir qué ocurre en una sala de justicia o audiencia provincial donde haya magistrados que estén unidos por un vínculo de este tipo para decir que no pueden formar parte de la sala, sin traer aquí ningún recordatorio reciente de casos ocurridos en algunas determinadas audiencias.

Pero les pediría también que consultaran al Gobierno y a los Ministerios de Economía y Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, porque ustedes hacen unos planteamientos aquí, en cuanto al artículo 8 de modificación de la Ley General de la Seguridad Social y el artículo 9 de la reforma y modificación de las medidas de la Ley de Clases Pasivas del Estado, mediante los cuales puede llegarse a la fórmula más segura para el fraude de ley y desde luego para saquear los presupuestos del Estado en cuanto a los Ministerios de Economía y Hacienda y de la Seguridad Social, porque se puede producir una gran demanda vía clases pasivas del Estado, por cuanto se dice: una unión civil entre dos personas. Yo le he escuchado decir a usted, señor Trias, aunque no miró para mi grupo, que ha faltado valor político para plantear esto en sus justos términos. Yo les pido a ustedes que tengan el valor político de hacerle las enmiendas a la iniciativa de Coalición Canaria, porque si no esto se puede entender, como lo han entendido, por lo que se ve, algunos portavoces y sectores de la opinión pública, como una fórmula —no quiero emplear ningún adjetivo peyorativo— para sustituir la iniciativa de Coalición Canaria.

Nosotros lo que le decimos al partido mayoritario es que tenga precisamente ese valor político de plantearle las enmiendas a la iniciativa de Coalición Canaria en los justos términos en que se entienda en Derecho, en fundamento constitucional y en el derecho político

que tenga el Grupo Popular a hacerlo. Por nuestra parte, ni se van a invocar aquí doctrinas religiosas ni nada que no sea lo que tiene acomodo en esta Cámara, que son las ideas y doctrinas políticas basadas en nuestra Constitución y el derecho de una sociedad civil a dejarse escuchar aquí a través de sus parlamentarios y que eso se haga como se quiera hacer: o con una línea conservadora o con una línea progresista, pero nosotros hemos querido recoger un estado de opinión de determinados sectores de la sociedad española, hombres y mujeres, en términos genéricos de calificación estadística, pero que tratan de formar parejas estables, heterosexuales u homosexuales, sin ningún subterfugio ante el Derecho mercantil, ante las uniones civiles que no se pueden extrapolar aquí. Ese es nuestro planteamiento en sus justos términos. Por supuesto, también está planteado para que haya una corresponsabilidad en los efectos que proponía nuestra iniciativa y que aquí no se ven seguros, porque si yo fuera responsable asesor en los Ministerios de Economía y Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social diría que esta iniciativa que ustedes traen puede ser costosísima en inversión, en los presupuestos que tengan que atender los hechos que aquí se derivan de efectos económicos, de efectos de sucesión, de efectos de declaraciones patrimoniales, ya que, sencillamente, al amparo de una unión civil lo pueden hacer en este sentido.

Si esto lo estudian bien los abogados asesores de las empresas mercantiles, sociedades anónimas o sociedades limitadas, les acaban de descubrir ustedes un filón para hacer verdaderamente lo que la ley económica nunca ha tolerado ni ha consentido.

Por estas razones —y termino, señor presidente—, siendo consecuentes con nuestra iniciativa, les animamos a retirar esto o a que se presenten las enmiendas para que en el debate parlamentario sepamos contra qué o a favor de qué estamos actuando, pero una sustitución de un concepto jurídico, político e ideológico totalmente distinto del nuestro nos lleva, lo tienen que comprender así, a que, siendo consecuentes con nuestra iniciativa parlamentaria, votemos en contra.

No nos cabía en conciencia, ni en pudor ni en ética parlamentaria, haber insinuado siquiera la abstención. Por tanto, reitero, votaremos en contra.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Silva. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), desde el inicio en esta legislatura del planteamiento de la cuestión que nos ocupa, ha tenido claros tres aspectos fundamentales. Uno es la necesidad de

regulación de esta materia; un segundo aspecto es que, atendiendo a sus características, al afectar directamente a la libertad y a la dignidad de las personas, era absolutamente fundamental intentar una regulación por consenso, no una regulación de dos votos arriba o dos votos abajo, que pudiera ser cambiada en cualquier legislatura; y, finalmente, en lo que ha consistido, y que más adelante podré explicar, la posición propia de *Convergència i Unió* desde el punto de vista del contenido para la regulación de estas figuras.

Respecto de la necesidad, no voy a decir lo mismo que dije en el primer Pleno en el que lo debatimos; en cualquier caso está claro, y las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas así lo ponen de manifiesto, que hay realidades sociales perfectamente consolidadas, aceptadas por la mayoría de los ciudadanos y que demandan una ordenación o una regulación jurídica. Quiero recordar también a SS. SS. que no es bueno lo que está pasando, y es que se produce día a día una extralimitación de la jurisprudencia, que no entiende que su labor es la de complementar el ordenamiento jurídico, sino que ante la omisión por parte del legislador está creando derecho y no complementándolo, y lo está creando, todo hay que decirlo, disperso, contradictorio y, en cualquier caso, se está haciendo por la propia Comisión del Legislativo.

En segundo lugar, ciertamente mi grupo ha apostado siempre por una solución de consenso, por eso propuso en su día la constitución de una subcomisión que estudiase el tema, que recibiese comparecencias y que estuvo trabajando a uña de caballo durante quince días para poder fijar y conceptualizar las diferentes posiciones.

Finalmente, también desde el primer momento de esa subcomisión, el Grupo Parlamentario Catalán ha fijado cuál es su propuesta de contenido, la que realiza a otros grupos parlamentarios, de cara a efectuar esta regulación. Hay que decirlo de esta manera. Se puso de manifiesto en su día en las enmiendas que formulamos a la proposición de ley de Coalición Canaria, es algo absolutamente evidente desde que esta mañana el *Consell Executiu* de la Generalitat ha aprobado el anteproyecto de unidades de convivencia diferentes del matrimonio, que será remitido inmediatamente por tanto al *Parlament de Catalunya*. Esta posición, como decía antes, está perfectamente definida —y tenemos que decirlo así también a SS. SS.—, es una posición que no es en absoluto coincidente con la que nos trae aquí el Grupo Parlamentario Popular, pero tampoco es coincidente con la proposición formulada en su día por Coalición Canaria y que precisamente ha sido objeto de tramitación legislativa porque una abstención selectiva de mi grupo parlamentario le permitió que continuase esa andadura legislativa. Nuestra posición no es coincidente, sino más bien discrepante, con la del Grupo Parlamentario Popular porque el proyecto de contrato de unión civil no efectúa un reconocimiento expreso de

eso que ya está reconocido perfectamente en la realidad social (las parejas integradas por personas del mismo sexo); porque atribuye efectos idénticos a realidades sociales que para nosotros son diferentes (como puede ser la pareja heterosexual, la pareja homosexual y otras unidades de convivencia más o menos definidas en la realidad social, normalmente integradas incluso por personas que ostentan algún vínculo de parentesco, dos hermanos mayores, dos con cuñadas, etcétera) y, finalmente, porque el coste económico del proyecto puede hacer que no prospere.

Del mismo modo que he dicho esto, tengo que manifestar que la posición política de *Convergència i Unió* tampoco coincide con la proposición de ley de Coalición Canaria, que reitero que ha podido tramitarse gracias a una abstención selectiva de nuestro grupo. Ciertamente mi grupo basa su propuesta política no en un principio de no discriminación o principio de igualdad en relación con el matrimonio, sino en un principio de libertad, de libre desarrollo de la personalidad, que precisamente lo que pretende es garantizar que estas unidades de convivencia puedan constituirse en base a esa voluntad y a esa libertad de sus miembros, porque también mi grupo parlamentario entiende que no puede darse un tratamiento jurídico idéntico a la pareja heterosexual que tiene a su alcance la institución del matrimonio civil que a la pareja homosexual que queriendo contraer matrimonio lo tiene vedado, salvo que obviamente cualquiera de nuestros grupos parlamentarios quiera presentar una proposición de ley que autorice o regule ese matrimonio. Mi grupo parlamentario también discrepa de la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, en este caso, no por lo que en él se contiene sino por lo que no se contiene. Mi grupo entiende que existen unidades de convivencia que no se basan pura y exclusivamente en un interés económico sino en un afecto —aunque no sea lo que entendemos o lo que entiende la sociedad por afecto de pareja—, que están constituidas normalmente por personas mayores y se encuentran tremendamente necesitadas de protección.

Por ello, señorías, garantizando como está garantizada la tramitación de una iniciativa legislativa para regular estas uniones, precisamente facilitada por nuestra posición política, y sin hablar tampoco de una equidistancia pero discrepando como se discrepa de las posiciones de los otros dos grupos parlamentarios, mi grupo va a intentar suscitar el efecto que provocó ante la proposición de ley de Coalición Canaria, y es que pueda acumularse su tramitación, si eso es posible, a la proposición de ley de Coalición Canaria, y al mismo tiempo hace un llamamiento a los grupos parlamentarios para que una vez la sociedad conozca perfectamente la posición de cada uno de nosotros nos pongamos a trabajar. Señorías, ya no se trata de cuál es la posición de un grupo o de otro, el mayor riesgo que tienen en este momento estas unidades de convi-

vencia es que se produzca una situación de bloqueo por posiciones de los grupos mayoritarios, y que por tanto ostentan una mayor responsabilidad, de renunciar o de no buscar ese consenso. Por tanto, sobre esa base no nos queda sino reiterar que votaremos favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley, invitar al resto de las fuerzas políticas a que nos pongamos a trabajar cuanto antes y advertir del riesgo que ante una situación de bloqueo, ante las pocas ganas de ponernos de acuerdo en esta materia, obviamente sí habrá terceros perjudicados, quizá precisamente aquellos a los que más se pretenda proteger o defender.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley orgánica, por las razones que voy a explicar a continuación.

Es realmente indignante para los parlamentarios y parlamentarias de esta Cámara que se venga a hablar de la necesidad de regulación de las convivencias cuando no se ha querido y no se quiere reconocer que esas convivencias que se pretenden regular en el proyecto de ley que plantea el Partido Popular no tienen nada que ver. Señorías, llegar a decir que es necesaria la regulación, pero que al mismo tiempo no se les puede considerar familia —y eso lo ha dicho el portavoz del Grupo Popular en la tribuna—, es algo así como que ustedes mismos digan que no están de acuerdo con su propio proyecto porque no hacen el reconocimiento de unidad familiar a las parejas de hecho, pero sí hacen el reconocimiento de unidades familiares a unos contratos de uniones civiles que están regulando en esta iniciativa. Es decir, se les reconoce que es una unidad familiar para que puedan hacer la declaración de la renta conjuntamente, pero no se quiere reconocer que hay unidades familiares distintas a las matrimoniales. Podemos aceptar que puedan convivir dos hermanas a través de un contrato de unión civil, se les reconoce como unidad familiar a efectos de declaración conjunta de la renta, pero somos incapaces de reconocer, de manera totalmente hipócrita, que existen parejas de hecho, heterosexuales y homosexuales, que configuran unidades familiares, lo que se considera una familia, la familia matrimonial, que no han accedido a ella a través del matrimonio pero que sí son familia. Por tanto, señorías, nos parece bastante indignante.

Niegan ustedes una realidad social: hay familias diferentes a las del matrimonio. Señorías, son familias,

con descendencia o sin ella, pero son familias. No son un contrato de uniones civiles, no puede ser nunca una relación contractual en la que uno a otro se dice dejar unos bienes o una pensión. Son relaciones afectivas. Ustedes no quieren hablar de la afectividad, con la hipocresía total y absoluta de blindarlo con el respeto a la libertad. Señorías, la libertad se plasma en una regulación y en el reconocimiento de diferentes modalidades familiares que tienen que estar protegidas por nuestra Constitución, no por este tipo de contratos que nada tienen que ver con lo que se pretende regular. No solucionan el problema social. Si una persona no firma un contrato de unión civil, se queda totalmente desprotegida, a pesar de que necesite esa protección. Mezclan situaciones de convivencia que no son equiparables y que no tienen las mismas demandas sociales. Es regresiva con respecto a los textos legislativos ya aprobados en esta Cámara, que vamos a continuar enumerando para ver si así termina por enterarse el Partido Popular y el Gobierno que lo apoya: la Ley de Arrendamientos Urbanos, la Ley de ayuda a las víctimas contra el terrorismo y el nuevo Código Penal.

Señorías, es discriminatoria por razón de sexo. Aludiendo a la libertad, están negando relaciones afectivas diferentes a las heterosexuales, se niegan a reconocer algo aceptado socialmente. Son perfectamente reconocidas estas unidades familiares por la sociedad, pero el legislador, ateniéndose a todo lo que el portavoz del Grupo Popular ha venido a decirnos en esta Cámara para intentar defender su iniciativa, lo único que hace es no estar al servicio de la sociedad, sino en contra de esa sociedad a la que usted dice defender. Es más, no tiene en cuenta las resoluciones de la Unión Europea que deberían obligar al reconocimiento de los derechos a las parejas de hecho, incluidas las homosexuales, y precisamente por esto deja de lado a los menores emancipados, que no sabemos por qué razón les niegan la capacidad para que puedan hacer un contrato de unión civil cuando, al ser menores emancipados, tienen perfecto derecho a hacerlo, aunque ustedes se lo niegan, como también niegan la posibilidad de que puedan existir los derechos de adopción y los derechos a la adquisición de la ciudadanía para personas que conviven. Están ustedes dando una solución no real al problema que sí es real, que existe. Están ustedes hablando de solucionar el problema de las parejas de homosexuales diciendo que con esta tramitación salen más beneficiadas que con las regulaciones que se han propuesto anteriormente, cuando pretenden ustedes obligarles a que realicen un contrato mercantil y que lo registren. Y desde luego se niegan a reconocer que, todavía en nuestro país, precisamente estas parejas a las que dicen pretender proteger más no pueden acceder a esa apertura a la sociedad tan clara como ustedes pretenden.

Señorías, si ustedes están decididos a conseguir que la sociedad tenga unos derechos especiales y especifi-

cos a través de la convivencia, ¿por qué no modificar ya de una vez por todas el Código Civil y, en definitiva, que toda persona que convive con otra solamente tenga derecho a percibir legado testamentario, si es que lo dejado en el testamento, y la pensión, si ha sido incluido en él? Olvidémonos de los derechos de los herederos legítimos y establezcamos ya una igualdad muchísimo más abierta en nuestra propia sociedad. Esta iniciativa que ustedes están planteando sigue siendo discriminatoria por tratar de diferente forma las cuestiones que ustedes pretenden regular. Plantean el derecho a pensión de dos formas diferentes. Señoría, me parece que usted no se ha debido estudiar muy bien la propia iniciativa que presentaba porque para obtener derecho a pensión a través de la Seguridad Social ustedes plantean que el causante tiene que tener un contrato de unión civil con tres años de antigüedad y derechos sucesorios establecidos en el contrato. Sin embargo, si nos vamos al artículo de modificación de las clases pasivas, sólo y exclusivamente es necesario que haya habido un año de contrato de unión civil. ¿Qué pasaría, señorías, si nada más firmar el contrato de unión civil sucede una desgracia sin haber transcurrido ese año de convivencia? La persona beneficiaria se queda sin beneficio.

Por tanto, señorías, ustedes pretenden hacer una burla a este Parlamento; pretenden, por no querer reconocer que existen unidades familiares distintas a las del matrimonio, generar una legislación que mezcla cuestiones totalmente diferentes y que no tienen nada que ver con las necesidades sociales que se tendrían que estar cubriendo, y paralizan el debate de una iniciativa tomada en consideración en el mes de mayo. Está paralizado porque a SS. SS. no les interesaba presentar enmiendas y era preferible presentar un texto tan infumable —por decirlo de una manera coloquial, como se diría en el calle— como el que ustedes han presentado. Es un texto que no hay por dónde cogerlo, es un texto que no resuelve los problemas que hoy la sociedad está demandando. Y no se puede decir, señor Trías, que el legislador tiene que hablar de actos de prudencia, razón, tiene que tener buen sentido y libertad de criterio. Si ése es el texto del buen sentido, la libertad de criterio, los actos de prudencia y la razón que lleva al Grupo Popular a presentar esta iniciativa, han venido ustedes a confirmar algo que sospechábamos ya: ni prudencia ni razón ni sentido y, desde luego, libertad de criterio, en absoluto, simplemente el criterio de quienes ya han comparecido en esta Cámara en una subcomisión y han prefijado precisamente las líneas y las coordenadas de este proyecto de ley, personas que, con todos nuestros respetos y a las que respetamos poderosísimamente, tienen un concepto ideológico que no compartimos absolutamente para nada y por las que han sido ustedes presionados. No vengán aquí a hablar ahora de las presiones que han recibido por otros grupos, porque han recibido las pre-

siones que cualquier grupo que se siente discriminado en la sociedad tiene derecho a ejercer y son las que se han ejercido, y, desde luego, los que no han ejercido ese derecho de presión lo que sí que han hecho ha sido utilizar el poder para hacer un proyecto de ley que nada tiene que ver con nuestra realidad social ni con la demanda social y mucho menos con la protección de la familia y con la protección de las unidades familiares que nuestra Constitución obliga a los poderes públicos a atender.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Urán.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señor presidente, señorías, el Reglamento, señor Trías, le permite a usted, después de mi intervención y antes de la votación, retirar la proposición que ha defendido. Se lo recuerdo, se lo recomiendo, porque la proposición que usted ha defendido tiene como el mejor destino posible la retirada por su boca; cualquier otro destino de esta proposición nos lleva al desatino. Señores de la derecha, lo que ustedes han hecho al presentar hoy esta proposición de ley orgánica supone casi —y el casi es un tributo obligado a la cortesía parlamentaria— un fraude de reglamento. Señor Trías, usted sabe perfectamente, le consta a usted, que todo el contenido de la proposición que hoy ha defendido está despiezado, a trocitos, presentado como enmiendas a la proposición de Coalición Canaria que debíamos haber debatido ya en este Pleno y que ustedes han impedido que se debatiera a través de todos los mecanismos de retraso parlamentario que han podido usar, y que han sido muchos.

Señor Trías, los argumentos que usted ha dado son exactamente los que aconsejan la retirada de la proposición. Ha dicho usted que nadie estaba a favor de esta proposición. Ha hecho una enumeración larga, quizá no exhaustiva pero sí demostrativa, de todos los sectores sociales y políticos que están en contra de la proposición que ha defendido usted hoy. Lo lógico, lo coherente con tal exposición es la retirada. Ha argumentado usted una sola cosa en defensa real de su proposición: un supuesto precedente en otro parlamento. Señor Trías, voy a suponer —y quiero suponer que no es sólo una benevolencia mía sino la realidad— que usted no ha leído atenta y adecuadamente los diferentes proyectos que existen en este momento en la Asamblea Nacional Francesa, porque si lo hubiera hecho se hubiera percatado de que las semejanzas entre las diferentes proposiciones de ley que hay en la Asamblea Nacional y la que usted defiende son inexistentes, entre otras razones porque el artículo 1.º de ambas proposiciones, tanto la del Grupo Socialista como la del Movimiento de Defensa de los Ciudadanos... **(El señor Trías Sagnier muestra el documen-**

to a la Cámara.) La tengo, señor Trías, la he leído. **(El señor Ollero Tassara: ¿En francés?)** Señor Ollero, sí en francés. ¿Tiene usted inconveniente en que lo lea en francés? Espero que no. **(Rumores.)** El artículo 1.º de ambas proposiciones dice una cosa completamente distinta a la que dice su proposición, y es que el contrato de unión constata el vínculo existente entre dos personas que han decidido hacer un proyecto de vida común. Es decir, es exactamente lo mismo que se dice en las proposiciones de parejas de hecho que nosotros hemos defendido. Se trata de la existencia de un vínculo, de un vínculo naturalmente afectivo y de una vida global en común, de una vida afectiva, de una vida de compartir sentimientos, de una vida de solidaridad, no de una vida que pase por la vía del contrato mercantil. Por tanto, señor Trías, sabe usted que la supuesta semejanza es inexistente. Y no voy a dedicar más tiempo a este tema.

Lo que ustedes han hecho hoy, señor Trías, ha sido traer a la Cámara un texto —me sabe mal decirlo; le advierto que lo voy a decir con el absoluto respeto hacia su persona— que es un auténtico dislate jurídico, económico, social y político. Y es un dislate jurídico, señores de la derecha...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Pedret.

Les ruego, señorías, que no utilicen teléfonos inalámbricos en el Pleno.

Puede continuar, señoría.

El señor **PEDRET I GRENZNER:** Gracias, señor presidente.

Decía que es un dislate jurídico porque si realmente, como ustedes dicen, nada hay en ello de afecto, de sexualidad, de compartir vida, ¿en virtud de qué coherencia limitan a dos el número de contratantes? ¿Por qué es incompatible con el matrimonio? ¿Por qué lo impiden a los menores emancipados?

Es incoherente en el contenido, señor Trías, porque cuando ustedes llegan a un punto que consideran más importante que otros, al parecer, como es el de la reforma de la Ley de Habeas Corpus, ustedes se olvidan de su contrato de unión civil y hablan de convivientes, sin definir qué es conviviente. Además, el contenido de sus efectos está lleno de contradicciones. Se ha puesto de manifiesto antes por la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Ustedes regulan de forma distinta, no razonablemente distinta y por tanto contradictoria, el derecho a adquirir pensión de viudedad en el régimen de la Seguridad Social y en el régimen de clases pasivas. ¿Tienen ustedes más desconfianza de los trabajadores con contrato laboral que de los funcionarios públicos? ¿Se trata de eso? ¿Nos están diciendo que son de categoría o de constitución distinta unos y otros?

Pero no acaban aquí las contradicciones, no acaban aquí las incoherencias jurídicas. Ustedes pretenden re-

formar también el Código Penal introduciendo una nueva circunstancia mixta, que es la de contrato de unión civil. Vengan los dogmáticos penales y lo vean. ¿Cree usted realmente, señor Trías, en su fuero interno, que algún juez va a dejar de aplicar, de una forma u otra, la circunstancia atenuante en el caso de que haya una auténtica convivencia de hecho pero no se haya pasado por el notario y por el Registro Civil? ¿Cree usted que esto es posible? ¿Va usted a limitar las garantías de los ciudadanos también en esto? ¿Va a interpretar y a modificar *in mala parte* el Código Penal? ¿Es consciente de ello? Existen aún más cosas, señor Trías, muchas más, la mayoría de las cuales me las reservo para el momento en el que discutamos —espero que sea inminente— las enmiendas que ustedes han presentado a la proposición de Coalición Canaria, para no cansar excesivamente al auditorio.

He dicho también que es un dislate desde el punto de vista económico. Señor Trías, señores de la derecha, no tienen ustedes, porque no tenemos nadie, idea de cuáles pueden ser las cifras de contratantes de unión civil que se pueden producir en el país. Se dirigen ustedes a un colectivo absolutamente indeterminado y absolutamente indeterminable, lo cual supone como mínimo una frivolidad económica de tal calibre que puede llevar realmente a la quiebra en poquísimo tiempo el sistema de Seguridad Social. Nosotros nos referimos a parejas de hecho, estamos hablando de una realidad social existente. Ustedes crean un nuevo instrumento, una nueva figura sobre la cual nada sabemos. No sólo lo económico afecta a la Seguridad Social, también a la Hacienda pública, porque de varias proposiciones que se han debatido en la Cámara la suya, desde luego, es la que dedica mayor espacio, mayor intensidad, a la regulación de las ventajas fiscales de los contratos de unión civil.

Es también un dislate social porque no responde a ninguna demanda social. Al revés, intenta enmascarar —y me temo que hipócritamente— la realidad social. Existen en nuestra sociedad familias no matrimoniales. Ustedes intentan a lo largo de toda su argumentación confundir interesadamente familia y matrimonio. El matrimonio está ciertamente en el núcleo de la mayoría de las familias de nuestro país, pero existen multitud de familias que no están basadas en un matrimonio, y son familias; familias protegibles y que debemos proteger de acuerdo con el artículo 39.1 de la Constitución que usted ha citado. Ustedes no quieren hacer esto. Ustedes simplemente quieren enmascarar la realidad de estas unidades familiares no matrimoniales. Además de ello, señor Trías, ustedes, estoy convencido de que sin querer, inconscientemente, están introduciendo una disolución del concepto de familia. Van ustedes a intentar la existencia de una legislación en la que por una parte esté el matrimonio, al que atribuyen carácter familiar —y yo no lo discuto—, y por otra parte, mezclados en la misma ley, cosas que son familia,

las parejas de hecho, sean homosexuales o heterosexuales, con situaciones que no tienen nada de familiares: la convivencia de la anciana sirvienta con la anciana señora, las ancianitas que comparten residencia para la tercera edad, los compañeros de curso que comparten piso, etcétera. Están ustedes incurriendo en la posibilidad de una disolución absoluta del concepto de familia y nosotros defendemos una familia, señor Trías, defendemos la existencia de la familia como instrumento básico en la sociedad; una familia basada en la voluntariedad, en la libertad, en el cómo quieran convivir libremente los ciudadanos; una familia no jerárquica, basada sobre todo en la solidaridad, el ámbito en que se comparten los sentimientos más íntimos de una forma querida. Éste en nuestro modelo de familia; parece no ser el suyo.

Además, señor Trías, esto constituye un dislate político. Constituye un dislate político porque se enfrentan a la práctica totalidad de los grupos de la Cámara. Se encuentran en la tesitura de presentar una proposición porque no han podido asimilar una cosa tan sencilla y tan normal como es el hecho de que una proposición no presentada por su grupo haya obtenido el beneplácito de la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pedret, le ruego que concluya.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Concluyo inmediatamente, señor presidente.

Al cabo de un año de empezar el debate parece ser que se encuentran en la necesidad de tomar el liderazgo del debate presentando una proposición en la que —estoy convencido— ustedes tampoco creen. Yo insisto en que el mejor destino de la proposición es su retirada.

Señor Trías, señores de la derecha, ésta es una proposición inviable. Ustedes lo saben y la han presentado única y exclusivamente para dilatar aún más en el tiempo la tramitación de las proposiciones sobre parejas de hecho que se han discutido en la Cámara. Es aquello, señor Trías, que en teoría de Derecho parlamentario —y, por tanto, le ruego que no se ofenda— se denomina filibusterismo parlamentario, y lo han hecho ustedes hasta el límite. En cualquier caso, como he anunciado anteriormente, vamos a negarles el voto. Y dado que usted ha apelado a la inexistencia de mandato imperativo que pese sobre los diputados, yo apelo a la conciencia, a la razón política y jurídica de cada uno de los diputados de la Cámara para que expresen su voto con absoluta libertad y, por tanto, rechacen una proposición que no tiene más finalidad, insisto, que la de retardar el reconocimiento de una realidad social y el reconocimiento de la libertad de los ciudadanos. Por ello, insisto y concluyo, votaremos en contra y solicitamos el voto en el mismo sentido a todos los grupos de la Cámara, incluidos aquellos que ya han

manifestado su voto favorable, porque creemos que está en contra de lo que habían prometido en sus programas electorales; que voten en contra de la proposición.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pedret.

Señor Trías, le recuerdo que el turno en contra ha sido utilizado por los miembros del Grupo Parlamentario Mixto exclusivamente. Tiene S. S. la palabra durante cinco minutos.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Gracias, señor presidente.

Soy consciente de que no puedo entrar en debate con el representante del Grupo Socialista ni con el de Izquierda Unida, que han fijado su posición, y yo no quiero reabrir la discusión, pero sí quiero agradecer el tono del representante del Bloque Nacionalista Galego, que, discrepando radicalmente de nuestro proyecto, ha evitado introducir en el debate expresiones como la utilizada por la señora Almeida de que nosotros estamos jugando con la sociedad o como la utilizada por la señora Rivadulla de que este contrato de unión civil supondría una burla para la sociedad. Señoras Almeida y Rivadulla, quizá ustedes piensen que nosotros jugamos con la sociedad y que esto es una burla a la sociedad, pero, en cualquier caso, midan los votos que tienen ustedes, los votos que les apoyan, y midan los nuestros y se darán cuenta de en qué lugar está cada uno. **(Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Silencio, señorías.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: La señora Rahola dice que nuestro proyecto se trata de un simple contrato. Efectivamente, es un contrato de unión civil, que me gustaría recordarle que se define como aquel en el cual los contratantes deciden convivir y prestarse ayuda mutua. Una redacción esencialmente similar a la del segundo párrafo del artículo 1 de la ley francesa propuesta por la señora Gigou, ministra socialista, que define el contrato de unión social como aquel vínculo de dos personas físicas, capaces jurídicamente, que desean establecer entre ellas un proyecto de vida en común. No veo las diferencias entre uno y otro. Les rogaría que leyesen con profundidad nuestro proyecto de ley porque, por ejemplo, usted se ha referido —y lo comprendo porque es un tema que nos preocupa mucho— a la Ley del Habeas Corpus. En ella se habrá dado cuenta de que proponemos una redacción distinta, que no tiene nada que ver en su modificación con el contrato de unión civil. Si utilizamos e incluimos la palabra convivientes, es para que puedan ejercitar ese derecho fundamental todavía más personas y con ma-

yor facilidad de las que lo están ejerciendo en este momento.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Trías.

Señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Trías, además de las alusiones y por la réplica que hemos hecho en el turno en contra, debo decir que es una burla —que reitero— a la sociedad, teniendo en cuenta los votos que representamos. Si sumamos los votos de la zona izquierda de la Cámara representan más que los de la derecha **(Rumores.)** Tendrán más parlamentarios, pero no tienen más votos, que es otra cosa.

En segundo lugar, si se añade la zona que supuestamente está en su coalición para apoyar o ir en contra de esta ley, también daría un resultado democrático muy superior de los que se oponen a los que la apoyan. En tercer lugar, queríamos solucionar una realidad social que ha sido reivindicada en la libertad y no crear unos contratos civiles por los cuales están creando una figura híbrida que quiere evitar lo que es un derecho a la libertad constitucional, que es tener una opción sexual diferente. Si ustedes no creen que eso sea una burla, que venga la sociedad y lo vea, porque espero que lo verá en algún momento. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida.

Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para reafirmarme en lo que he dicho en la anterior intervención. Es una burla y una pesadilla y ustedes, señorías del Grupo Parlamentario Popular, van en contra de los deseos de la sociedad. Además de ir en contra, van absolutamente detrás de lo que la sociedad está planteando. La sociedad no necesita su unión civil; lo que sí necesita es el reconocimiento de las parejas de hecho, independientemente de su orientación sexual.

Señorías, quiero recordarles que es el Parlamento Europeo el que ha instado a los gobiernos a que se reconozca a las parejas de hecho igualdad de derechos respecto a las parejas que provienen del matrimonio. A ello se ha referido la diputada Cristina Almeida, y supongo que la señora Rahola hablará también de ello. Usted está hablando de votos. Lo que ha expresado el Grupo Parlamentario Mixto se lo ha oído a distintos grupos de la Cámara que representan una gran mayoría de la gente que ha votado en este país. Si no lo quiere reconocer, no lo reconozca, pero yo no me diri-

jo tanto a ustedes como a *Convergència i Unió*, que va a tener una gran responsabilidad en este caso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rivadulla.

Señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Probablemente ustedes tienen los votos, pero no tienen la razón. Pueden tener los votos, pero están excluyendo a muchas personas y parejas que tienen el derecho a vivir libremente su amor y su forma de convivencia en el marco democrático legal y de protección que los ampara. No sólo me reitero en mis palabras, sino que además me solidarizo con las que acaban de decir la señora Rivadulla y la señora Almeida. Es una burla, es un parche, es una estafa; están excluyendo de la sociedad y de la protección a muchas personas que tienen el derecho a vivir libremente su orientación sexual y su convivencia y, además, a tener la protección legal que merecen, puesto que son ciudadanos que viven en esta sociedad.

Ustedes aún no han descubierto, señorías, que más allá de la familia hay muchas familias; más allá del amor tradicional hay muchos amores y más allá de la convivencia tradicional, muy a menudo auténtico agujero de cárceles personales y de auténticos dramas, hay otro tipo de familias no tradicionales, también basadas en el amor y en la convivencia, que no tienen por qué quedar excluidas del marco democrático y legal. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Señorías, no tenemos los votos de la mayoría, pero esta vez tenemos la razón.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola.

Señor Trías.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Señor presidente, intervengo muy brevemente para decir que aquí se ha hecho referencia a fraudes y a burla. El único deseo que tenía el Grupo Popular es dar una solución a estas cuestiones y a los problemas que tiene planteados un grupo importante de la sociedad. Además, quiero recordar a SS. SS. que la tramitación de la ley canaria, a la cual se unirá la nuestra si merece el respaldo de esta Cámara, no ha retrasado ni un segundo su tramitación en la Comisión de Justicia. Por tanto, lo que sí constituye un fraude y una burla es intentar engañar a la opinión pública diciendo que nosotros estamos actuando de forma fraudulenta y retrasando esta cuestión. No es cierto, señorías. **(Rumores.—Aplausos.—El señor Caldera Sánchez-Capitán pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caldera, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señor presidente.

No tengo ningún ánimo de polémica, únicamente es para invocar el Reglamento y recordar que se ha seguido un procedimiento irregular en el debate. Me explico. Se han sustanciado antes los turnos de fijación de posiciones que los turnos en contra de la iniciativa que ha defendido el señor Trías. Lo lógico es, señor presidente, que, defendida la proposición, hubiera habido turno en contra, réplicas y, al final, fijación de posiciones. Se ha hecho al revés. Lo digo a los solos efectos de que no vuelva a ocurrir.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera.

Quiero precisar que probablemente por la continuidad en el ejercicio de la Presidencia pueda haber habido alguna descoordinación, pero tengo que manifestar que se ha producido la presentación y luego los turnos en contra. Los turnos en contra han seguido a la defensa de la proposición. Si luego se han introducido las fijaciones de posición y, finalmente, la réplica y la contrarréplica es un problema más accidental, señor Caldera. En cualquier caso, agradezco su sugerencia para lo sucesivo.

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre contrato de unión civil, que se pretende con naturaleza orgánica.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 170; en contra, 160.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la debatida proposición de ley. **(Fuertes rumores y protestas.)**

¡Silencio, señorías!

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

— DE CONDENA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (Número de expediente 140/000018)

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia desea someter, tras consultar con los grupos parlamentarios, una declaración institucional de la Cámara, por si merece la consideración del Pleno, con ocasión del Día internacional dedicado a la lucha contra la violencia a las mujeres. Paso a leer el proyecto de declaración que someto a la aprobación del Pleno. Dice así:

Con ocasión del Día internacional dedicado a la lucha contra la violencia a las mujeres, que se celebra hoy 25 de noviembre, a propuesta de todos los grupos parlamentarios que integran el Congreso de los Diputados, el Pleno quiere hacer pública la siguiente declaración.

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados sin distinción alguna.

Considerando que la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1993, señala el concepto de violencia, abarcando la violencia física, sexual o psicológica, tanto en el ámbito de la familia como de la comunidad o tolerada por el Estado.

Considerando que la plataforma de acción de Beijing afirma que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos y libertades fundamentales.

Considerando las propuestas de la Comisión de Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo, así como las recomendaciones del Consejo de Europa para la promoción de la tolerancia cero.

Teniendo en cuenta que las mujeres se ven sometidas de manera creciente a malos tratos físicos, psicológicos y sexuales y que en España las denuncias por violencia contra las mujeres el último año han aumentado un 2 por ciento, lo que mantiene a las mujeres en una situación que les impide gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres.

Reafirmando las acciones contenidas en el III Plan de igualdad de oportunidades de las mujeres y de los demás planes de igualdad de las comunidades autónomas, tanto respecto a la violencia contra las mujeres como respecto al acoso sexual, al tráfico de mujeres y niñas y a la explotación de la prostitución.

Conscientes de que el desarrollo progresivo del respeto a los derechos humanos no puede ser compatible con las situaciones de malos tratos, violencias y agresiones sexuales padecidos por mujeres.

Reconociendo que la violencia contra las mujeres constituye un ataque contra la paz y la democracia y, por tanto, la eliminación de cualquier forma de violencia un reto para todos los hombres y mujeres de cualquier condición.

Manifiesta la repulsa de toda forma de violencia contra todas las mujeres y las niñas, ya sea en el ámbito de la familia o de la comunidad, así como la necesidad de potenciar cuantas medidas sean necesarias para erradicar de nuestra sociedad todas las manifestaciones de violencia contra la mujer, asegurando la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y con ellos el desarrollo en paz y democracia.

Manifiesta, asimismo, su solidaridad con todas las mujeres que en cualquier punto de España sufran agresiones.

¿Lo aprueba así el Pleno? **(Asentimiento.—Aplausos.)**

Muchas gracias.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY (Continuación):

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (Número de expediente 122/000072)**

El señor **PRESIDENTE**: Ha decaído por haber sido retirada la proposición de ley del Grupo de Coalición Canaria.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO DEL ACEITE DE OLIVA (Número de expediente 162/000174)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el punto II del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la Organización Común de Mercado del aceite de oliva, para cuya defensa ante el Pleno tiene la palabra el señor Madero. **(Rumores.)**

Un momento. Señorías, guarden silencio para que pueda continuar el desarrollo de la sesión. Cuando quiera, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Gracias, señor presidente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento. Ruego a los diputados que se encuentran en los últimos escaños del hemiciclo, señor Baón y compañía, que guarden silencio. **(Pausa.)** Cuando quiera.

El señor **MADERO JARABO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular presentamos esta proposición no de ley relativa a la Organización Común de Mercado del aceite de oliva. Como ya se ha repetido multitud de veces y, desde luego, nosotros ahora lo reiteramos, es el olivar un cultivo importantísimo para España y vital para amplias comarcas andaluzas. También son conocidas las magnitudes del sector. Permítanme que les recuerde a SS. SS., pues son el eje que debe guiar nuestra actuación, que estas magnitudes son las siguientes: superficie de cultivo, por encima de 2.200.000 hectáreas; producción, una media entre 800.000 y 900.000 toneladas/año; número de árboles, por encima de los 215 millones; número de explotaciones, 380.000; ayudas recibidas del Feoga cada año, entre 125.000 y 150.000 millones de pesetas. Además, hay un dato fundamental, y es que los

jornales que genera este sector no bajan de 46 millones anuales.

Señorías, estos son los datos de un sector dinámico, puntero y, además, que no provoca excedentes, que nos coloca como primer país del mundo en aceite de oliva y que constituye el modo de vida de amplias zonas españolas en general y, como he dicho al principio de mi intervención, de muchas comarcas andaluzas en particular, ya que la supervivencia y pujanza de este sector es la base esencial para que se conserve el suelo y no se degraden ni el medio ambiente ni el paisaje.

Pues bien, de todos es sabido que actualmente el olivar está regulado por una OCM cuyos pilares son: precio de intervención, ayuda a la producción y ayuda al consumo. Sabemos que el sistema ha venido funcionando razonablemente bien y, sin embargo, desde la Comisión se anticipa una reforma que sustituye la base de la actual OCM por una ayuda al árbol con un montante medio de unas 750 pesetas por olivo.

Señorías, la aceptación de esta propuesta comportaría una auténtica ruina para el sector, pues se perderían muchos millones de jornales y se deterioraría el tejido agroindustrial del aceite, ya que multitud de agricultores se verían forzados no ya a producir sino simplemente a conservar los árboles como fuente de subvención, pues en muchos casos sería bastante más rentable no cosechar, con el consiguiente desastre económico, social y ecológico que ello comportaría.

Por el contrario, la postura defendida por el Gobierno español, consensuada con los agricultores, industriales, envasadores y exportadores, consensuada asimismo con todas las administraciones públicas y con la mayoría de grupos políticos, es de frontal rechazo a la opción de ayuda al árbol propuesta por la Comisión, en concreto por el comisario de Agricultura, señor Fischler. España considera que la reforma debería orientarse en el siguiente sentido. Primero, mantenimiento del precio de intervención; segundo, mantenimiento de la ayuda a la producción real; tercero, incremento de la ayuda al consumo; cuarto, prohibición de mezclas en evitación de posibles fraudes; quinto, incremento de la cantidad máxima garantizada; y sexto, establecimiento de una ayuda al sector de la aceituna de mesa equivalente a la del aceite. Éstos son los puntos básicos que España pide y pretende lograr. Éste es el objetivo de todos y cada uno de los puntos que el Gobierno defiende ante la Comisión. Para ello, sin ser exhaustivos, conviene citar ahora las actuaciones más relevantes que han tenido lugar.

En primer lugar, múltiples reuniones de la señora ministra de Agricultura con los presidentes y consejeros de las comunidades autónomas y con la mesa del olivar, con representantes del sector, para elaborar una postura y una estrategia comunes que, respaldadas por todos, está siendo firmemente defendida por el Gobierno ante las instituciones y organismos comunitarios. Además, existe incluso una comunicación del

propio presidente del Gobierno español al presidente de la Comisión, señor Santer. A instancias del Gobierno, también se hicieron gestiones por parte de los catorce embajadores españoles ante los gobiernos que componen, junto con España, la Unión Europea. Fundamentalmente, la iniciativa española acabó cristalizando en el Consejo de Ministros de Agricultura, que consiguió que se solicitase de la Comisión un documento de reflexión anterior a la propuesta de la Comisión. En dicho documento, que fue aprobado el 12 de febrero, se incluyen ya dos alternativas; una, el mantenimiento de la OCM actual, con leves modificaciones y dos, opcional en su caso, la ayuda al árbol.

Sin embargo, en los últimos meses, la presión de la señora ministra ha sido continua, habiendo dado a conocer *in situ* la realidad del olivar al propio comisario señor Fischler, a los ministros y embajadores de países comunitarios, así como múltiples comunicaciones a todos los comisarios de la Unión Europea.

También el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor Arenas, ha realizado múltiples tareas de apoyo a la postura comunitaria. También lo han hecho explícitamente los secretarios de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, desde un punto de vista básicamente social, rechazando una opción que destruye empleo. Ha habido importantes acciones por parte de los responsables de las comunidades autónomas, en especial del presidente de Extremadura, señor Rodríguez Ibarra, ante el Comité de las Regiones. Debemos citar asimismo que el Senado, el Congreso de los Diputados, el Parlamento de Andalucía y los ayuntamientos de las zonas productoras han manifestado un amplio respaldo a la postura española. Este respaldo, por citarlo de una manera patente, así quedó manifestado en la gran manifestación —y perdón por la redundancia— que realizó la Mesa en defensa del aceite de oliva.

Pues bien, señorías, el documento de la Comisión se encuentra actualmente pendiente del dictamen del Parlamento Europeo, previo a que la Comisión presente su propuesta definitiva, que podrá ser en febrero o en marzo.

En el seno del Parlamento Europeo, el eurodiputado del Grupo de Izquierda Unida don Salvador Jové es el ponente de la reforma de la OCM del sector del aceite de oliva y presentó, el pasado mes de julio, un informe en el que quedan reflejadas puntualmente las peticiones españolas. Este informe, señorías, ha recibido 180 enmiendas, habiendo sido presentadas algunas de ellas por eurodiputados españoles del Grupo Socialista.

Según ha informado el señor Jové, está intentando transaccionar las enmiendas para alcanzar un compromiso mayoritario de votación, tanto en la Comisión de Agricultura como en el Pleno del Parlamento Europeo, sobre todo. Entendemos —así lo entiende mi grupo, señorías— que este es el momento idóneo y preciso de

enviar a Bruselas un mensaje inequívoco y de unidad de todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados. Esta es una ocasión oportuna de mostrar al sector y a toda la sociedad nuestra ya probada sensibilidad por un tema tan importante como el aceite de oliva.

Señorías, mi grupo entiende que el voto favorable y unánime a la proposición no de ley que aquí presentamos es la muestra inequívoca de que las fuerzas políticas españolas, antes de que se produzca la votación en el Pleno del Parlamento Europeo, están unidas y que no es momento de discrepar en lo secundario, si es que en lo esencial decimos que estamos de acuerdo.

Pensamos que argumentar ahora en favor de que la OCM del aceite de oliva se incluya en la Agenda 2000 o que hay que pedir modulación en las ayudas no deja de ser tan legítimo como inoportuno para los intereses españoles. Por cierto, que no se diga que estas posturas han sido defendidas por el Gobierno porque sería faltar a la verdad.

Efectivamente, señor presidente, señorías, si en los puntos esenciales estamos de acuerdo, ¿qué inconveniente hay en votar a favor de la postura española, que es la que aquí traemos en esta proposición no de ley? Si en las declaraciones públicas todos decimos que todos apoyamos a la Mesa del aceite, que apoyamos al sector, ¿por qué no vamos a hacer patente ese apoyo con un voto afirmativo en este Pleno? Por si había alguna duda, y ya que me he referido a la Agenda 2000, ayer mismo, en la comparecencia de la señora ministra ante la Comisión de Agricultura, tuvimos ocasión de comprobar cómo todo apunta, en esa reforma de la reforma de la política agraria comunitaria, a que desde la Unión Europea se tiende hacia el mantenimiento de las rentas que, en el caso del olivar, podían traducirse en más ayudas al árbol, más hacia la hectárea, que no hacia la producción real; es decir, se apuntan soluciones en la dirección que España rechaza en esta situación.

Además, señorías, es opinión unánime, tanto del Ministerio de Agricultura como de las administraciones públicas y, sobre todo, del sector, que una reforma iniciada, como es el caso, es bueno que se cierre y que no se incluya en un contexto global posterior, que nada garantiza en favor del olivar, sino que más bien apunta en forma contraria a los intereses españoles.

Por eso, señor presidente, y a la vista de las enmiendas que nuestra proposición no de ley ha recibido (la del Grupo Socialista, matizando alguna de las expresiones, dando otra redacción quizá no tan austera como la que propone la proposición no de ley, ni tan barroca como la de ellos, sino buscando un estilo arquitectónico intermedio, que pudiera ser un neoclasicismo bien matizado y mejor redactado de lo que incluso tiene nuestra propuesta y, desde luego, de lo que viene en la enmienda) podríamos llegar a un acuerdo necesario y que desde esta tribuna ofrezco al Grupo Socialista.

Asimismo, podría ser perfectamente asumible la enmienda por la que el Grupo de Izquierda Unida recuerda al Gobierno un compromiso —por mucho que se abunde no será malo—: que informe sobre la materia. Lo está haciendo y lo seguirá haciendo.

Entiendo que ambas enmiendas presentadas al texto podrían ser asumibles y ofrecemos una transacción en este momento, porque, señor presidente, señorías, ni nos parecería acertado afirmar que existe más de un informe sobre la materia (existe uno, el que ha desarrollado el ponente señor Jové, que está sufriendo las modulaciones y las traslaciones oportunas para lograr una mayoría en la votación), ni es momento de que andemos con digresiones que a nada nos conducirían.

Para este informe, para la postura española, es para lo que pedimos el voto afirmativo de la Cámara, pues contiene todas y cada una de las peticiones españolas. Es el informe aceptado por España, por su Gobierno, por las administraciones autonómicas, por los agricultores, industriales y exportadores. En definitiva, es un documento que, en el momento actual, merece y necesita el apoyo unánime del Congreso, así como la negociación posterior, y eso es lo que pido y reitero a todos los grupos de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Madero.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Disculpen, señorías. A la proposición no de ley se han presentado enmiendas por los Grupos Federal de Izquierda Unida y Socialista.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pliego.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Gracias, señor presidente.

Señoría, al margen de los estilos arquitectónicos aplicados al lenguaje escrito, me parecería positivo que las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el de Izquierda Unida generaran una transaccional que permitiera un acuerdo. En cualquier caso, ello no debe hurtar el debate, porque, en nuestra opinión, la proposición no de ley que hoy ha presentado el Grupo Parlamentario Popular no se sostiene de ninguna manera, ni en la forma ni en el contenido, por razones que quiero poner de manifiesto.

La proposición no de ley solicita apoyar, de manera explícita y sin reservas, ante el Parlamento Europeo el denominado, por llamarlo de alguna manera, informe Jové. En cuanto a la forma, señorías, sucede que Salvador Jové ha presentado al día de la fecha tres informes sobre el mismo tema en el Parlamento Europeo, uno el 14 de julio, otro el 4 de noviembre y otro el 7 de noviembre. Por tanto, en términos meramente cuantitativos cabría preguntarse qué informe debemos apoyar explícitamente y sin reservas. Pero esto, de alguna manera, tampoco es lo más importante, sino que en

estos tres informes hay cambios sustantivos de posturas que afectan al contenido de la reforma. Por ejemplo, en las ayudas al consumo, el diputado Salvador Jové opta, en el informe del 14 de julio, por mantenerlas y aumentarlas; sin embargo, en el informe del 4 de noviembre opta —estoy hablando de documentos escritos— por suprimirlas. ¿Qué apoyamos de manera explícita y sin reservas, el aumento o la supresión?

En cuanto al tema del reparto de la cantidad máxima garantizada, otro tema importante, en el informe del 14 de julio se hace un rechazo frontal de un posible cupo por país, mientras que en los informes de los días 4 y 7 de noviembre se aceptan cantidades nacionales de referencia, es decir, el reparto del cupo por país. ¿Qué apoyamos explícitamente y sin reservas, la oposición al reparto o el reparto?

Respecto a la urgencia de la reforma, en el informe del 14 de julio, párrafos 3 y 4, se opta por retrasarla, y en el informe del 4 de noviembre se opta por cerrarla en breve plazo. ¿Qué apoyamos de manera explícita y sin reservas, retrasarla o acelerarla?

Referente a la financiación de la reforma, tema clave, en el informe del 14 de julio se opta por la neutralidad financiera —por cierto, en contra de lo que dice la mesa del aceite, por hacer una referencia—, sin embargo, en los informes de los días 4 y 7 de noviembre desaparece cualquier mención al tema financiero; no sabemos por qué, pero desaparece. ¿Qué apoyamos, la neutralidad, la nada?

Este tema es importante, porque ayer hubo una comparecencia de la señora ministra en la Comisión de Agricultura y, con respecto a la Agenda 2000, dijo que no había firmado el documento con el resto de países en el reciente Consejo de Ministros de la Unión Europea porque la financiación presupuestaria no estaba garantizada. Por tanto, a nivel filosófico, se defiende la financiación presupuestaria.

En su visita del sábado a la provincia de Jaén, la señora ministra, con respecto a la OCM del aceite de oliva, hizo unas declaraciones, y la prensa las recogía textualmente, en las que decía: De Palacio admite rebajar las ayudas al olivar. Y yo pregunto, ¿en la Agenda 2000 no se firma un documento, a mi juicio de manera acertada, porque no hay financiación suficiente? Sin embargo, en la OCM del aceite de oliva se propone justamente lo contrario: rebajar las ayudas.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos dejar claro cuál ha sido y cuál es nuestra postura a este respecto. En primer lugar, la responsabilidad de la negociación y de la toma de decisiones corresponde única y exclusivamente al Gobierno de España y a la ministra de Agricultura. Es necesario que hagamos debates en los parlamentos autónomos, en el Congreso y en el Parlamento Europeo, pero la responsabilidad política corresponde, porque son los únicos que tienen capacidad para negociar y tomar acuerdos, al Gobierno de España y a la ministra de Agricultura.

En segundo lugar, estamos rotundamente a favor de las ayudas a la producción vinculadas al empleo, del precio de intervención, del aumento de la cantidad máxima garantizada con dotación presupuestaria, de la prohibición de las mezclas y de la inclusión de la aceituna de mesa en esta OCM; ahora bien, todo eso son instrumentos, elementos de la negociación. Hay un principio político que para nosotros tiene que quedar claro: nos opondremos a cualquier reforma que no garantice el futuro del olivar del que dependen miles de pequeños y medianos agricultores, miles de familias y centenares de pueblos de la zona más deprimida socioeconómicamente, con mayor nivel de desempleo y donde no hay otro cultivo alternativo; nos opondremos a que el futuro del cultivo del olivar en esa zona se vea amenazado. Como principio político esa es para nosotros la base fundamental.

En este momento de la negociación hay que definir dónde hay que poner el acento, y para nosotros lo único que garantiza una reforma de las 2.200.000 hectáreas de olivar de España, y de manera particular las 700.000 hectáreas de olivar menos productivo, que son los que juegan un papel medioambiental y laboral de mayor envergadura, es el aumento de la cantidad máxima garantizada a un importe superior a 1.800.000 toneladas, porque es la producción real de la Unión Europea, y ello con la dotación presupuestaria correspondiente. Nos vamos a oponer rotundamente, si así fuere, a que España defienda aumentos de la cantidad máxima garantizada sin dotación presupuestaria, y luego se conseguirá lo que se consiga; aquí hay muchos intereses por medio, hay que negociar, hay que transaccionar, pero hay que saber cuál es el objetivo hacia el que nos dirigimos, y no digo que éste sea el único elemento de la reforma, queremos decir que actualmente, desde nuestro punto de vista, es el eje nuclear de dicha reforma porque es el que puede garantizar que las casi 900.000 toneladas de producción que actualmente tiene España tengan cobertura por unas ayudas similares a las actuales.

Como muy bien dice el señor Madero, en otro momento habrá que hablar de los elementos finos de la negociación: limitación de plantaciones y modulación de ayudas; será otro momento del debate, no lo ponemos ahora sobre la mesa. En el Parlamento Europeo se va a discutir en el próximo pleno del 15 al 19 de diciembre esta cuestión, cuya decisión sabemos que no es vinculante, pero tiene su peso político, y es oportuno que desde el Congreso de los Diputados salga un apoyo a la postura global de España.

Quiero terminar como empecé. Primero, nos parece positivo que salga un acuerdo transaccionado por todos los grupos parlamentarios, y desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos decir que siempre que España vaya tomando postura en esta negociación y seamos llamados para opinar, para ofrecer nuestra posición y para llegar a acuerdos, estaremos ahí, y la re-

ciente reunión de Madrid demostró que esa es la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, lo que nosotros no vamos a hacer es aceptar que se nos ponga sobre la mesa un documento diciendo: esta es la unidad, esto es lo que hay; si usted quiere está a favor, si no, está en contra. Desde luego, en ese discurso a nosotros no nos van a encontrar, pero quedamos abiertos al debate con la ministra, al debate con los grupos parlamentarios aquí en la Cámara, porque nos estamos jugando algo muy importante y es que zonas de las más deprimidas socioeconómicamente y con mayor nivel de desempleo de España puedan tener un futuro digno en su entorno geográfico y en torno a un cultivo milenario en este país, como es el del olivar y el del aceite de oliva.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pliego.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Centella tiene la palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, señorías, al empezar a fijar la postura del Grupo Federal de Izquierda Unida ante esta proposición no de ley quisiera recordar que hace unos meses, en esta Cámara, se aprobaron posturas similares a las que hoy se han defendido, pero también se aprobó que el Gobierno, que su ministra de Agricultura informase periódicamente a esta Cámara de la marcha de las negociaciones, de la marcha de la reforma de la OCM del aceite de oliva. Parece ser que, desde aquella aprobación, poco o nada ha tenido que ocurrir en torno a la reforma de esta OCM porque la ministra de Agricultura ni una sola vez ha comparecido ante la Comisión de Agricultura o ante el propio Pleno para explicar por dónde iba esa reforma de la OCM del aceite de oliva.

Entiendo que con la proposición que hoy se presenta en cierto modo se viene a enmendar la plana a la propia ministra, que ha incumplido sus obligaciones parlamentarias. Por eso hemos presentado una enmienda para recordar a la ministra sus obligaciones y, a la vez, para criticar cómo se ha desentendido el Gobierno, y en concreto la ministra de Agricultura, de las obligaciones con el Parlamento.

Precisamente la ministra de Agricultura, que es parlamentaria con experiencia —y que debería también estar presente en este debate—, yo creo que sabrá entender perfectamente esta crítica; entender que no ha estado a la altura de las circunstancias y asumir, sobre todo en este momento que puede ser el momento final de la tramitación de la OCM, el más duro y difícil, que no se le puede dar la espalda al Parlamento, sino que debe contar, además de con su apoyo, con la participación del mismo. Ese es el sentido de nuestra enmienda, que espero, como ya se ha dicho, que sea asumida por el resto de los grupos.

Entrando en el fondo de la proposición, y de lo que aquí ya se ha dicho, nosotros queremos señalar que, en estos momentos, discutimos en un ambiente algo mejor, y es bueno decirlo, del que teníamos hace unos meses. No se trata de que caigamos en falsos triunfalismos, no se trata de que creamos que ya está la batalla ganada, pero sí es justo recordar que cuando discutíamos la iniciativa anterior, esa iniciativa la tenía el comisario Fischler, la tenían sus prisas por aprobar una OCM del aceite de oliva que, entre otros despropósitos, intentaba cambiar la ayuda a la producción por una ayuda al árbol, que no vamos a repetir aquí ya lo que significaría de ruina para el sector olivarero.

Cuando discutíamos estas iniciativas anteriores, el objetivo fundamental del sector del olivar era frenar, retrasar incluso si no se podía frenar, la agresión que el comisario Fischler quería cometer contra uno de los sectores más importantes de nuestra agricultura. Hoy, como decía, tras la presentación y discusión del documento elaborado por el eurodiputado de Izquierda Unida Salvador Jové, la cosa se ha equilibrado algo. Ya hay otras opiniones y otros documentos que empiezan a avalar las posturas españolas. Pero también seguimos considerando —es bueno recordarlo, ya se ha hecho aquí anteriormente— que estamos ante un problema importante para el conjunto del país; que España es el principal país productor mundial y que también somos el país donde el sector se ha modernizado más y, por tanto, donde tiene más posibilidades de futuro.

El olivar representa una parte sustancial de nuestra economía, de nuestro paisaje, también de nuestra cultura y, por supuesto, de nuestro empleo. Una reforma de la OCM del aceite de oliva basada en la ayuda al árbol solamente beneficiaría a los especuladores, que podrían cobrar esa ayuda sin necesidad de trabajar el olivar y situaría a los jornaleros a los pies de los caballos, pendientes de un chantaje del especulador, que podría amenazarles continuamente con no llegar siquiera a recoger la aceituna y cobrar directamente la ayuda. La defensa de una OCM del aceite de oliva que no vaya contra nuestros intereses es para nosotros una cuestión de interés general o —como a algunos les gusta decir— una cuestión de Estado.

No hay, señorías, dos o tres documentos, como decía el anterior interviniente; hay un solo documento con el que finaliza el debate, que es el que mañana se votará en la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo. Hay un documento que contiene una línea argumental importante para nosotros; importante porque desmonta los elementos pensados por Fischler para justificar su reforma. Por señalar solamente algunos de los aspectos importantes de esa línea argumental diré que se resalta una cosa que el comisario Fischler siempre ha intentado destruir, y es que la actual OCM del aceite de oliva ha funcionado con eficacia; ha permitido mantener al sector olivarero frente a la competencia de otras grasas vegetales que sí gozan de un alto nivel de apoyo,

y, a la vez, ha servido para desarrollar mercados exteriores. Todo esto se ha conseguido —y es importante para la Unión Europea— sin generar excedentes. Esta OCM ha desarrollado un papel fundamental como impulsora del desarrollo rural, lo que a nuestro país le resulta trascendental.

Este documento también pone de manifiesto las contradicciones en que incurre la propuesta Fischler y los peligros que la introducción de la ayuda al árbol representarían para el medio ambiente, elemento que hemos destacado muchas veces en el documento de opciones. También se evidencia la táctica de Fischler de defender una reforma sobre la base de las ayudas al árbol y la eliminación de los actuales mecanismos de intervención, denunciando, efectivamente, que la introducción de una ayuda al árbol puede inducir a una disminución considerable de la mano de obra y fomentar una minimización de los gastos de cultivo, que pueden llevar, incluso, a la renuncia de la recolección en determinadas circunstancias para aumentar la remuneración del capital del sector. Se hace notar también que el deterioro del empleo se daría precisamente en aquellas regiones con un mayor nivel de desempleo de Europa y con una economía más dependiente de la actividad agraria.

En otro orden de cosas, el trabajo desarrollado por el diputado de Izquierda Unida, Salvador Jové, articula una argumentación técnica objetiva y de absoluta racionalidad para el perfeccionamiento de la actual OCM del aceite de oliva, optando claramente por una organización común de mercado que contemple la concesión de una única ayuda a la producción que garantice un nivel justo de renta a todos los productores, en función de la cantidad de aceite realmente producida, incluyendo también a los pequeños productores en el régimen general de ayuda a la producción, para facilitar de esta manera la ejecución de los controles. Todo ello permitiría tener mayores posibilidades para incrementar la cantidad máxima garantizada, respetando, a su vez, la neutralidad presupuestaria que tanto preocupa a la Unión Europea. Incluso se puede conseguir, en el desarrollo de esta argumentación, la creación de un régimen complementario de ayudas a las pequeñas explotaciones.

También debemos destacar la propuesta de concesión de una ayuda al consumo a un nivel que equilibre el mercado de grasas vegetales y que actúe como un instrumento eficaz en un sistema integrado de control desde la producción hasta el consumo.

Por último, hay que destacar que en este trabajo se señala que el subsector de la aceituna de mesa carece de mecanismos de apoyo para hacer frente a la competencia internacional, carencia que puede provocar distorsiones en la propia OCM del aceite de oliva, por tanto, se reconoce que la aceituna de mesa puede jugar un papel fundamental en el desarrollo de esa OCM del aceite de oliva, ya que en épocas de buena cosecha puede actuar como elemento regulador del mercado.

También es importante, como aquí se ha dicho, recordar que la defensa de los intereses españoles corresponde al Gobierno, y es el Gobierno el que al final tendrá que dar la última batalla —espero que con el apoyo de todas las fuerzas políticas— para defender una OCM del aceite de oliva que no sea contraria a los intereses españoles. A los grupos políticos nos corresponde una tarea que, con toda sinceridad, creo que no se ha llevado a cabo en la medida en que se debía haber hecho, que es convencer al resto de compañeros de otros países de que apoyen estas ideas. No se puede defender una propuesta en España y luego permitir que compañeros de Italia o de otros países defiendan otras cosas. Nosotros responsabilizaremos a los grupos mayoritarios de esta Cámara no solamente de lo que voten sus diputados, sino también de lo que voten sus compañeros de otros países. No se puede jugar a ese doble lenguaje, como se ha jugado, y decir a los aceituneros españoles que se apoya el documento Jové y luego alentar a eurodiputados de otros países a que le pongan zancadillas; repito con toda rotundidad que eso hay que evitarlo.

Nosotros consideramos interesante que hoy se apruebe aquí una proposición, sobre todo si se aprueba por unanimidad. Pero consideraríamos aún más importante el que los dirigentes de este Parlamento convenciesen a sus compañeros de los grupos parlamentarios europeos para que, al final, el trabajo Jové sea un trabajo productivo para los intereses españoles. Repito que las presiones que está recibiendo el documento Jové no vienen de la nada, vienen de los diputados del Grupo Socialista y del Grupo Popular, y, por tanto, nosotros creemos que es importante que no se tenga ese doble lenguaje y que se asuma la responsabilidad aquí, pero también en el Parlamento Europeo.

En definitiva, vuelvo a repetir lo que ya hemos dicho, que nadie cuente con Izquierda Unida para batallas intestinas que al final acaben rompiendo la unidad política. Todos seguiremos considerando esta reforma como una cuestión de interés general y a la unidad como un valor importante en sí mismo, aquí y también en Europa. Señorías, mantengamos esta unidad de las fuerzas políticas teniendo presente que para ganar la batalla de la reforma no basta solamente con tener razón; la historia de la Unión Europea ya nos ha demostrado suficientemente, repito, que no basta con tener razón, ya que muchas veces a España le sobran razones pero le falta capacidad o incluso voluntad para ejercer presión en defensa de sus intereses.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Centella, vaya concluyendo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Voy concluyendo, señor presidente.

Todo el sector del olivar ha demostrado tener esa capacidad y esa voluntad de presión. Ahora hace falta la

firmeza necesaria del Gobierno y de todos los grupos parlamentarios del Parlamento Europeo para hacer frente a los intentos del comisario Fischler —que siguen estando ahí— para aprobar una reforma contraria a los intereses del olivar español.

Termino esperando que la aceptación de nuestra enmienda signifique también la aceptación, por parte del Partido Popular de exigir a su ministra que venga periódicamente a la Cámara a informar de la marcha de esta reforma del aceite de oliva; que no solamente escuchemos sino que todos nos hagamos responsables y demos también nuestra opinión para que, al final, lleguemos a un consenso. En ese camino, el Gobierno nos tendrá siempre a su lado, con lealtad y con firmeza, pero si se intentan anteponer otros intereses, evidentemente nos tendrán en contra, no solamente a nosotros sino a todo el sector. Todos los grupos de esta Cámara tendrán que dar explicaciones ante los ciudadanos españoles de lo que se apruebe aquí y de lo que se apruebe en Europa, porque se ha demostrado por el sector del olivar que hay una gran parte de España que ya es consciente de que en el futuro del olivar está el futuro de su economía. Ese es nuestro compromiso, pero también es el reto que hoy quiero plantear aquí a los grupos mayoritarios de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Centella.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Unió Valenciana para hacer, en primer lugar, una llamada respecto al tema que hoy nos ocupa, que es la defensa del sector olivarero ante la OCM que se nos avecina en los próximos meses; una llamada que hago al consenso porque vistas hasta el momento las intervenciones y los diversos debates habidos en esta Cámara desde el día 12 de febrero de 1997, en que se presentó el informe-análisis sobre la reforma del sector del aceite de oliva, se ha trabajado mucho y bien. En lo básico, creo que todos los grupos parlamentarios y todos los partidos aquí representados consideramos que es importante hacer un frente común, dada la importancia socioeconómica que el sector olivarero tiene en las diversas regiones del Estado español que se dedican a esa actividad agrícola. Desde la óptica de la Comunidad Valenciana, que ya se puso de manifiesto tanto en la Mesa nacional como en las diversas reuniones entre las consejerías de agricultura con el Ministerio, nuestra posición al respecto es de apoyar en lo básico ese documento que nos une y que nos ha elevado el sector aceitero del Estado español,

documento que choca frontalmente con la propuesta que presentó en su día el comisario Fischler.

Nosotros apoyamos y queremos contribuir con nuestro granito de arena al consenso de una reforma basada en la mejora de la actual OCM, en la ayuda para todos los productores, en la producción real y en todo lo que ha estado comentándose a lo largo de estos días, de estos meses, en defensa del sector olivarero, rechazando frontalmente esa pretensión del comisario austriaco Fischler que habla sobre una propuesta lesiva a los intereses españoles, cual es el sistema basado en ayuda al árbol.

Por tanto, la intervención de Unión Valenciana va en la línea de rechazar frontalmente la propuesta del comisario y defender la unidad de criterios que, hasta el día de hoy, con alguna pequeña discrepancia, hemos ido manteniendo todos los grupos parlamentarios. Indudablemente, la iniciativa presentada por el comisario Fischler, que es el ideólogo de esta reforma, choca frontalmente con la cultura milenaria fuertemente arraigada en las áreas mediterráneas, a la que el señor Fischler, por razones obvias, es ajeno totalmente, no teniendo capacidad para conocer la propia cultura milenaria propia del Estado español y del Mediterráneo.

En este momento, por no ser redundante, quiero mantener la posición que Unión Valenciana ha tenido en todos los debates: defender la ayuda a la producción y a ese conjunto de propuestas que se recogen, tanto en el consenso al que se llegó...

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Chiquillo, por favor.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Quiero defender, decía, la ayuda a la producción y el conjunto de propuestas del consenso al que se llegó en febrero de 1997, repitiendo la llamada a la responsabilidad, porque si en lo básico coincidimos, tenemos que hacer que salga de aquí una iniciativa conjunta fuerte para que el sector salga beneficiado, pero, sobre todo, para que el campo español consiga lo que es un reto de futuro: una OCM que defienda los intereses que puedan garantizar su pervivencia y para ello es fundamental que estemos unidos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo. Señora Rivadulla, tiene la palabra.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, nos felicitamos de que en el Parlamento Europeo salga un informe tan en sintonía con las aspiraciones españolas.

En efecto, el informe presentado por el diputado de Izquierda Unida europeo, grupo parlamentario en el que se inscribe también Iniciativa per Catalunya y

Nueva Izquierda en el Parlamento Europeo, nos parece un documento muy positivo y que se aleja sensiblemente de las posiciones del comisario Fischler; al que, por cierto, no le debieron servir de mucho las visitas que realizó a las zonas aceiteras de nuestro país, porque, si no, no se entendería que él no comprendiera que nos estamos jugando mucho con la reforma si prosperase —que no va a prosperar, eso esperamos— la ayuda al árbol que él propone.

Se ha dicho muchas veces aquí que del olivar dependen dos millones de explotaciones y 750.000 empleos a tiempo completo, y que el olivar constituye, desde el punto de vista de cultivo, en algunas zonas el único posible, y su desaparición significaría un grave problema medioambiental. Pero es que, además, el olivo es un cultivo de futuro. Está incrementándose la demanda, y la Unión Europea es el primer productor, con un 80 por ciento de la producción mundial, el principal consumidor y exportador.

Señorías, si preocupa el control, no se entiende cómo el comisario Fischler no ha cumplido con el mandato impuesto por el Reglamento 2261/1984, que decía que se debía presentar al Consejo, antes del 1 de enero de 1995, un informe sobre el fraude y control. Ese documento no ha aparecido; ese documento no se ha hecho. Además, si preocupa el fraude, señorías, es mucho más difícil de controlar la ayuda por árbol, porque se tendrían que controlar dos millones de explotaciones, con varias parcelas cada una, y serían mucho más fácil de controlar las mil industrias de envasado.

Por una parte, la ayuda al árbol ya sabemos que significaría riesgos ambientales muy importantes y de despoblación rural y, por otra parte, sabiendo que el coste de la recolección supone el 80 por ciento del precio de mano de obra y un 70 por ciento de los variables, nos damos cuenta de que podían fomentar las plantaciones especulativas.

Por todo ello, señorías, me parece muy bien la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular. Creo que de aquí debería salir una enmienda transaccional con las enmiendas de Izquierda Unida y del Partido Socialista, previo acuerdo, porque es razonable solicitar que apoyemos el informe del diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Unitaria Europea, Salvador Jové, siempre que se ajuste a los términos que aquí se han mantenido por parte de las posiciones españolas; pero después de los cambios que se puedan producir, no podemos hipotecar nuestro voto en este momento a lo que pueda suceder posteriormente.

Por último, me preocupa que no quede precisada la cantidad máxima de referencia. Creo que es un asunto que se debería perfilar, aunque tampoco es el momento para entrar en ello; habrá ocasiones para profundizar en este tema.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rivadulla.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Coalición Canaria, aunque no es una comunidad autónoma productora en este sector agrario español pero, por supuesto, sí fuertemente consumidora de aceite de oliva según los índices de consumo de la población española, por un acto de solidaridad, entra en este debate manifestando, en primer lugar, que nos parece oportuna la iniciativa del Grupo Popular, que nuestro argumento es plenamente coincidente, y lo asumimos, con el expuesto por el portavoz señor Mardones, y que creemos que es importante que haya una sintonía entre los textos que salen de esta Cámara, con el apoyo y el consenso de todos los grupos, y el informe que ha presentado ante la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo el eurodiputado don Salvador Jové. ¿Por qué? Porque el informe denominado Jové reúne, a nuestro juicio, dos condiciones importantes para que esta Cámara sintonice plenamente con él, tal como nos pide globalmente la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar porque el informe rebate como primer punto dialéctico del razonamiento, y esto es muy importante, los argumentos lesivos que para el sector olivarero y aceitero español contenía el denominado documento de opciones que hizo desgraciadamente la Comisión y que venía desde el propio comisario; en segundo lugar, porque recoge la posición que el sector aceitero y olivarero español ha planteado, lo que fue la Mesa en defensa del aceite y que ha asumido el Gobierno español a través del departamento de la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por tanto, este binomio de refutar unos argumentos falaces, perjudiciales para el sector, y de recoger la postura del sector olivarero español nos lleva a la consolidación de nuestro voto. Este puede ser un documento de síntesis con la iniciativa de la enmienda que trae el Grupo Parlamentario Socialista, y a nuestro juicio, si lo hace así el Grupo Popular, es plenamente asumible y asequible, incluso con la opción de la enmienda que trae el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Afortunadamente nuestro Reglamento no sólo deja que las comparencias de los señores ministros y señoras ministras del Gobierno sean voluntad propia y personal, sino que la Presidencia del Congreso de los Diputados siempre ha puesto el celo necesario para exigir al Gobierno que comparezca a petición de los grupos que tienen el acceso reglamentario para solicitarlo en cualquier momento, bien en las sesiones de control o bien en las comisiones respectivas. Por ello nos sumamos con nuestro voto en el mejor sentido del consenso posible y a favor de este sector.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, teniendo conocimiento este grupo parlamentario de que se va a presentar una enmienda transaccional, la posición del Grupo Vasco (EAJ-PNV) va a ser la de apoyarla. Sin embargo aprovechamos también esta ocasión para denunciar una vez más la actitud de fuerte defensa, reivindicación y apoyo a la agricultura mediterránea por parte de la Administración del Estado frente a un grado de apoyo muy inferior a la agricultura de la cornisa cantábrica y al sector lácteo, que ha de afrontar situaciones de mayor dificultad por la adecuación a unas cuotas de producción de leche muy inferiores a las necesarias para su reestructuración, al tratarse de pequeñas explotaciones familiares en zonas de agricultura de montaña y desfavorecidas que no cuentan, a diferencia de otras zonas, con alternativas rentables a la producción láctea, situación que, repito, una vez más tenemos que denunciar.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Companys tiene la palabra.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, hemos tenido la oportunidad en los últimos tiempos de debatir largamente la reforma de la OCM del aceite de oliva, sin duda porque sus efectos afectarán profundamente al sector. Este sector no es homogéneo, dentro de él existen sistemas de producción y sobre todo zonas productoras que tienen unas características muy diferenciadas e incluso los intereses no son siempre coincidentes ni tan siquiera en el conjunto productivo de una misma comunidad autónoma. Por ejemplo —y perdonen que repita mis argumentos—, junto a zonas que tienen producciones importantes, de 50 ó 60 kilos por árbol, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, hay otras zonas de baja producción, como, por ejemplo, en este momento Las Garrigas en Lleida, y también en Cuenca, en Salamanca y Baleares, que tienen producciones en plantaciones regulares que no alcanzan la media de 7 u 8 kilos por árbol, que normalmente son zonas muy despobladas, con una renta muy baja y en las que el olivo, desde tiempos inmemoriales, ha sido el monocultivo porque no hay posibilidad de cultivos alternativos. Esas zonas, además, según datos aportados en la última reunión celebrada en el Ministerio, podrían representar hasta el 30 por cien-

to de la superficie de olivo del Estado español. Este tipo de cultivos, sin embargo, logran dos objetivos importantes. Por un lado, mantienen a la gente ligada al terreno, lo cual supone un reequilibrio territorial importante y, por otro, realizan una aportación muy interesante, desde el punto de vista medioambiental, en lucha contra la erosión y la desertización. Por tanto, siguiendo con esta doctrina que nuestro grupo ha defendido —y lo repito para que quede constancia—, no lograríamos una OCM equilibrada del aceite si no tuviésemos en cuenta esas zonas en las que en plantaciones regulares las producciones son realmente bajas y no sería bueno que en el futuro no quedase reflejado en la base de la doctrina comunitaria que las ayudas al sector están pensadas para mantener la renta de los productores. Para que todo ello sea posible hay que estudiar un tratamiento especial para las zonas de bajas producciones.

Pues bien, señorías, a pesar de que, como he explicado, existen posiciones diferenciadas, no es menos cierto que la voluntad de hacer un frente común se ha impuesto y en esa negociación todos hemos dejado una parte de nuestras reivindicaciones. En este sentido nos tenemos que felicitar porque la Mesa en defensa del aceite de oliva, a pesar de las dificultades propias, ha sido capaz de presentar una propuesta común, porque el ponente del informe en el ámbito del Parlamento Europeo es un eurodiputado español y eso, desde nuestro punto de vista, supone una garantía de entrada, y porque para que ese informe sea viable, si queremos ser sinceros, necesitará la aquiescencia de los diputados italianos, que tienen un peso importante, por lo que no será fácil llegar a un acuerdo si realmente queremos un buen informe para los intereses del Estado español.

Entendemos que en este momento se está trabajando en el buen camino; que en toda negociación hay que ceder y hasta ahora las negociaciones a nivel europeo se están llevando bien; que sería bueno, a nivel de Parlamento Europeo, llegar a una unanimidad que también se viera reflejada en esa Cámara y, por lo tanto, nuestro grupo parlamentario da un voto de confianza para que se permita aprobar un documento base lo suficientemente bueno como para que allane el camino de la discusión en el Consejo de Ministros.

Por ello en este momento nos felicitamos de las enmiendas presentadas por los Grupos Socialista e Izquierda Unida y de esa transacción que logrará conducir de nuevo al consenso que existía no hace mucho tiempo, ya que todo ello es bueno para allanar el camino de la discusión a nivel de la Comisión Europea. Por tanto, señor presidente, señoras y señores diputados, nuestro voto será positivo, sobre todo si se llega a esta transacción entre las propuestas que ha presentado el Grupo Popular y las propuestas de modificación tanto del Grupo Socialista como del Grupo de Izquierda Unida.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Companys.

Tiene la palabra el señor Madero para aceptar o rechazar las enmiendas planteadas.

El señor **MADERO JARABO**: Señor presidente, en este momento del debate mi grupo, tal y como manifesté desde la tribuna, expresa la aceptación de la enmienda de Izquierda Unida por ser una pura obviedad. Al mismo tiempo manifestamos que se mantiene el punto segundo del texto de la proposición no de ley, puesto que es una pura formalidad.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, se ha ofrecido un texto transaccional que, al parecer, era de su conformidad. En ese sentido, me gustaría escuchar esa ratificación y, si es preciso, que se haga la lectura pública del texto íntegro.

Por nuestra parte, señor presidente, aceptamos la enmienda de Izquierda Unida, mantenemos el punto segundo de la proposición no de ley y hemos ofrecido una transacción sobre la que esperamos contestación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Madero.

Señor Pliego, ¿se entiende aceptada?

El señor **PLIEGO CUBERO**: Sí, señor presidente, aceptamos la transaccional en los términos formulados por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Pediría a los ponentes que pasaran a la Presidencia el texto de esa transaccional que no obra en poder de la Secretaría. **(Pausa.)**

Por la señora Del Campo, secretaria de la Cámara, se va a proceder a la lectura del texto que se somete a votación, incorporando la transaccional y la aceptación de la enmienda de Izquierda Unida.

Proceda, señora secretaria.

La señora **SECRETARIA** (Del Campo Casasús): El Congreso de los Diputados apoya aquellas propuestas que, representando la posición unánime del sector español, han sido recogidas en el denominado informe Jové, así como en su propuesta de compromiso, manifestando el respaldo al conjunto de la negociación, tal y como quedó consensuado entre el sector, los grupos políticos y administraciones públicas.

Asimismo se insta al Gobierno a renovar el compromiso adquirido de comparecer periódicamente ante esta Cámara, para informar de la marcha de la reforma de la OCM del aceite de oliva.

De este apoyo se dará traslado a todos los grupos políticos del Parlamento Europeo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Del Campo.

Este es, en definitiva, el texto que se somete a votación.

Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la organización común de mercado del aceite de oliva, según el texto resultante de la aceptación de la enmienda de Izquierda Unida y de la transaccional que sobre su enmienda ha aceptado el Grupo Socialista, tal y como se ha leído por la secretaria de la Cámara.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 323.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada, por unanimidad del Pleno, la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTUACIONES DEL GOBIERNO PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL CONVENIO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (Número de expediente 162/000161)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Socialista relativa al programa de actuaciones del Gobierno para cumplir los compromisos derivados del Convenio de Naciones Unidas sobre cambio climático.

Para su presentación ante el Pleno, tiene la palabra la señora Narbona. **(Rumores.—El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego que guarden silencio. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio. ¡Señor Madero! ¡Señor García-Arreciado! **(Rumores.)** ¡Señor Peón! ¡Señor Homs! Les ruego que guarden silencio; estamos esperando que SS. SS. permitan que comience el debate. **(Pausa.)**

Puede comenzar, señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, presidente.

Señoras y señores diputados, dentro de pocos días la ministra de Medio Ambiente representará al Gobierno español en Kyoto durante la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre cambio climático.

España acude a esta reunión sin que todavía se haya debatido en esta Cámara ni una sola vez la problemática del cambio climático. El Grupo Socialista presentó, en su momento, una propuesta de creación de una subcomisión para el análisis de los problemas ligados al cambio climático que fue rechazada por el Grupo

Popular, lo que impidió que se siguiera una tradición que en la anterior legislatura había dado como resultado un debate de extraordinario interés en una subcomisión del Senado creada al efecto. Como digo, es hoy la primera vez que vamos a tener ocasión de debatir una iniciativa concreta en relación con el cambio climático.

España va a ir a la Cumbre de Kyoto como país miembro de la Unión Europea y, por tanto, asumiendo los compromisos que en el marco del acuerdo ya alcanzado se han asignado al Gobierno español. Es decir, dentro del proceso de reducción de emisiones de CO₂ al que se ha comprometido de forma global la Unión Europea en los escenarios del año 2005 y 2010, para situarse en el 2010 en un nivel de emisiones de gases de efecto invernadero inferior en un 15 por ciento a las emisiones del año 1990, se va a autorizar a España que continúe incrementando sus emisiones de gases de efecto invernadero de forma que en el año 2010 se le permitirá situarse en un nivel que sea un 17 por ciento superior al alcanzado en el año 1990.

Sin entrar a considerar lo oportuno o lo justificado de esta posición mantenida por el Gobierno español, sí debemos considerar si España está en condiciones de asumir ese compromiso en el marco de la Unión Europea frente al Convenio de Naciones Unidas. Si no se toman medidas muy importantes de forma inmediata, esto no va a ser posible y así lo ha manifestado el Ministerio de Medio Ambiente en boca de su titular cuando ha confirmado que de no haber medidas absolutamente relevantes, en el año 2010 España estará produciendo un nivel de emisiones superior en un 45 por ciento al nivel que se alcanzaba en el año 1990. Según los últimos datos facilitados por la Agencia Europea de Medio Ambiente, España está situada ya en un nivel próximo al 15 por ciento por encima de los niveles de 1990. Por tanto, teniendo en cuenta que el actual modelo energético español tiende a producir crecimientos en el consumo de energía y en las emisiones de CO₂ superiores al crecimiento del producto interior bruto, las actuales previsiones, cifradas por el Gobierno en el entorno del 3 por ciento para el próximo ejercicio, nos situarían ya a finales de 1998 prácticamente en el nivel autorizado, entre comillas, en el contexto de la Unión Europea frente al Convenio de Naciones Unidas.

Por ello nadie puede negarse a aceptar en esta Cámara la urgencia de medidas concretas y serias que cambien el rumbo de este modelo energético que en nuestro país nos puede llevar a niveles de emisiones muy por encima de las incluso ya elevadas que permitiría el acuerdo de la Unión Europea. Naturalmente, las emisiones de CO₂ son el resultado de ese modelo energético, que hay que modificar, y el objeto principal de la proposición que hoy presentamos es la elaboración por parte del Gobierno, durante el presente período de sesiones, de un programa de medidas de las cuales hemos avanzado dos. Por supuesto, aunque sólo

hemos avanzado dos que se refieren al sector de la edificación, nos parece pertinente que se plantee al Gobierno la necesidad de incluir en ese programa otras medidas. En ese sentido aceptaremos la enmienda de Izquierda Unida que enuncia otras posibles medidas que nos parecen oportunas para sumar a las dos concretas que proponemos.

No podemos aprobar, por el contrario, la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, puesto que pretende sustituir nuestra proposición por un texto sin ningún contenido, en el cual simplemente se insta al Gobierno a que traiga a esta Cámara, sin fecha determinada, un programa de actuaciones del cual tampoco se concreta ninguna medida precisa.

Señorías, aunque la ministra de Medio Ambiente ya ha trasladado hacia atrás la responsabilidad sobre la evolución de las emisiones de CO₂, entendemos que el Gobierno debería, como mínimo, aprovechar lo que se hizo de positivo en la anterior legislatura del Gobierno socialista. Concretamente, en 1992 se creó una Comisión Nacional del Clima integrada por representantes de las administraciones, por expertos y por organizaciones implicadas en materia ambiental que se reunió varias veces en pleno y en grupos de trabajo y que como resultado obtuvo un documento, un Programa nacional del clima, que fue presentado también en el Consejo Asesor de Medio Ambiente y consensuado en conferencia sectorial con las comunidades autónomas. Ese Programa nacional del clima, enviado a Naciones Unidas y la Unión Europea en 1995, se planteaba como objetivo reducir las previsiones de emisiones de CO₂, contenidas en el entonces vigente Plan energético nacional, de forma que en lugar de alcanzar un aumento por encima de 1990 de las emisiones de CO₂ del orden del 25 por ciento, ese aumento se recondujera a un nivel del 15 por ciento. Para ello el Programa nacional del clima planteaba diversas actuaciones, siendo una de ellas precisamente la primera que planteamos en nuestra proposición no de ley.

La Comisión Nacional del Clima no se ha reunido durante el período del actual Gobierno, no ha sido convocada ni una sola vez y no conocemos ninguna medida adoptada por este Gobierno en relación con el cambio climático. El tema tampoco ha sido discutido en el Consejo Asesor de Medio Ambiente ni en la conferencia sectorial con las comunidades autónomas. Por tanto, planteamos en nuestra proposición que dentro del presente período de sesiones el Gobierno traiga a esta Cámara un programa de actuaciones concretas y proponemos dos en particular. La primera de ellas, que el programa incluya el proyecto de ley de ordenación de la edificación, proyecto largamente reclamado desde esta Cámara y que fue aprobado por el anterior Gobierno en el mes de diciembre de 1995, pero que no pudo ser tramitado por el anticipo de las elecciones, y proyecto de ley en el cual, en nuestro texto, ya se vinculaban las ayudas públicas a la vivienda al cumpli-

miento de los requisitos de eficiencia energética establecidos por la directiva europea Save, directiva europea que, por cierto, está todavía pendiente de trasponer al Derecho español aunque un borrador de decreto quedó elaborado en la anterior legislatura. Un proyecto de ley de ordenación de la edificación de estas características significaría que cada año, por lo menos 180.000 viviendas serían construidas con parámetros de eficiencia energética y, teniendo en cuenta que en las viviendas se consume aproximadamente el 40 por ciento de la energía de nuestro país, que con ello se contribuye a más del 40 por ciento de emisiones de CO₂ y que se puede ahorrar, simplemente con medidas de aislamiento térmico, hasta más de un 50 por ciento de la energía que se gasta en los hogares, creemos que esta medida estaría plenamente justificada y que sería oportuno que el Gobierno hoy aceptara ya esa orientación para la futura ley de ordenación de la edificación que está pendiente de volver a ser analizada en esta Cámara y que el Gobierno no ha traído en lo que llevamos de legislatura.

Por lo que se refiere a la segunda medida concreta que planteamos en nuestra proposición no de ley, se trata de instar al Gobierno a que lleve adelante un plan de implantación obligatoria de la energía solar en edificios públicos, que permita en el plazo de cinco años la instalación como mínimo de 50.000 tejados dotados de energía fotovoltaica. Para que SS. SS. se hagan una idea de lo que esto significaría, estamos hablando de instalar una potencia equivalente a unos 500 megavatios en energía fotovoltaica, lo cual supondría disminuir en 100.000 las toneladas de CO₂ que se emiten a la atmósfera, es decir, solamente con esta medida se reduciría aproximadamente en un 5 por ciento el actual nivel de emisiones de CO₂ a la atmósfera.

Creemos importante que España dé un paso significativo en lo que se refiere a la tecnología solar, donde tenemos todas las condiciones, tanto de emplazamiento geográfico como de desarrollo en investigación y técnicas, para ser un país pionero en la Unión Europea, y no como desgraciadamente nos encontramos en este momento, en que la utilización de la energía solar en los hogares españoles está muy por debajo, en términos per cápita, del uso de la energía solar en los hogares de países como Alemania, Dinamarca, Suecia o Noruega.

Quisiera también señalar a SS. SS. que, precisamente mañana, la Comisión Europea va a debatir un documento que es la consecuencia del Libro Blanco sobre la energía, en cuyo documento la Comisión va a proponer a los países miembros el establecimiento de un programa de instalación de un millón de tejados solares en los próximos cinco años; un millón de tejados solares para permitir una reducción significativa de las emisiones de CO₂.

En el mismo documento al que estoy haciendo referencia, la Comisión va a plantear la existencia en Europa de 100 emplazamientos solares, para los cuales

habría ayudas de los fondos estructurales, ayudas de los distintos programas relacionados con la eficiencia energética y con las energías alternativas, un programa en el que España debería ser capaz de participar; para ello sería necesario que este Gobierno planteara medidas importantes en el terreno de la energía solar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Narbona, le ruego concluya.

La señora **NARBONA RUIZ**: Sí, señor presidente, estoy terminando.

Creemos que España, repito, debe ser líder en la utilización de la tecnología solar; ahí tenemos el caso de Grecia que está en estos momentos iniciando la construcción de la planta de energía solar de mayor dimensión de Europa. Por tanto, no deberíamos quedarnos atrás y sería importante que el Gobierno, en el programa de medidas que ciertamente traerá a esta Cámara, pero nos gustaría que lo hiciera con rapidez y con contenidos precisos, incorporara algunas medidas que aquí estamos proponiendo, aunque hoy ya sabemos que no van a ser votados por el Partido Popular.

Por último, señorías, creemos que el Parlamento debe debatir sobre el cambio climático, porque el cambio climático es el reto más importante con que se enfrenta la sociedad humana en el final del Siglo XX. Por tanto, este Parlamento, como hacen los demás parlamentos de la Unión Europea, debe comprometerse en la exigencia de iniciativas concretas por parte del Gobierno. Nuestro grupo parlamentario trae hoy estas iniciativas, pero traeremos otras y ejerceremos un seguimiento constante sobre las actuaciones que el Gobierno vaya decidiendo en relación con los compromisos que estamos a punto de asumir, al menos los vamos a asumir nominalmente, pero creemos que se debe hacer un esfuerzo mucho más considerable porque, ciertamente, durante este año y medio el actual Gobierno no ha hecho absolutamente nada en relación con el problema del cambio climático.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Narbona.

Han sido presentadas enmiendas a esta proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Popular.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en los primeros días del próximo mes de diciembre se va a celebrar la cumbre mundial sobre cambio climático. Ciertamente es la primera vez que se discute en este Parlamento algo que tenga que ver

con el cambio climático y no estaría de más que hubiéramos podido tener la posibilidad de debatir cuál va a ser la posición de nuestro Gobierno en la propia cumbre antes de que ésta se hubiera celebrado, con lo que, al menos, hubiéramos tenido oportunidad de facilitar al Gobierno cuáles son las posiciones, las inquietudes y las alternativas que los diferentes grupos parlamentarios podemos tener a la hora de ver las decisiones que se van a tomar en esta cumbre mundial. Por tanto, señorías, compartimos el criterio que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista a esta iniciativa que vamos a votar a favor, además de por habérsenos aceptado las enmiendas que hemos planteado y que después pasaré a comentar.

Según todos los estudios, en estos momentos estamos en nuestro país en una situación favorable para que no nos planteásemos el aumento de las emisiones a pesar de los acuerdos internos dentro de la Unión Europea, sino para que, por lo menos, nos planteásemos el mantenimiento de estas emisiones y no el aumento de porcentajes que se nos han podido establecer. Son muchas las causas que influyen en las emisiones de CO₂ y nuestro país tiene una característica que es la posibilidad de tener durante mucho menos tiempo funcionando las calefacciones y, por tanto, menos consumos energéticos por nuestras propias condiciones climáticas; no sucede lo mismo en otros países más al norte de la Unión Europea. Por tanto, habría que empezar a tomar medidas serias para evitar el aumento de las emisiones de CO₂ a la atmósfera en nuestro país.

Compartimos el criterio establecido en la proposición no de ley en cuanto a los dos puntos que esta planteaba, y con nuestras enmiendas hemos querido ampliar algunos apartados de la propia directiva Save. Pretendemos que no solamente se puedan tener 50.000 tejados dotados de energía fotovoltaica, sino que, además, puedan representar el uno por ciento de la energía consumida por el sector de los edificios públicos.

En nuestra siguiente enmienda planteamos un plan de actuación para cumplir la citada directiva en el aspecto de la facturación individual de calefacción y agua caliente sanitaria en los edificios donde esté mancomunada, que es uno de los aspectos que la citada directiva incluía como necesarios.

También planteamos que se haga un programa de actuación para mejorar la eficiencia de los vehículos a motor. Señorías, las investigaciones en determinados sectores de la industria del motor avanzan suficientemente como para que en estos momentos existan prototipos de vehículos a motor con un consumo alrededor de 3 litros a los 100 kilómetros/hora, que vendría a reducir emisiones de gases que perjudican a la atmósfera y que producen el cambio climático. Esto necesita únicamente el apoyo decidido por parte de las administraciones competentes y, en todo caso, por parte del Gobierno del Estado español.

Desde nuestro punto de vista es necesario que se potencien los programas de cogeneración en los edificios públicos. Es una forma de ahorro energético de aquellas energías que ocasionan las emisiones más contaminantes de CO₂ a la atmósfera y, desde luego, compartimos la necesidad de reducir el consumo energético para empezar a disminuir las emisiones de CO₂ e ir hacia programas de eficiencia energética. Es cierto que nuestro país necesita un mayor apoyo hacia las energías renovables y fundamentalmente a la utilización de la energía solar fotovoltaica. En ese sentido, en nuestro país ya debería haber muchos tejados con este tipo de energía precisamente por nuestra buena ubicación climática y la cantidad de horas de sol que se podrían aprovechar.

Con esto sencillamente pretendemos, señorías, que el Gobierno no siga planteándose que como le pueden permitir un mayor porcentaje de emisiones de CO₂ a la atmósfera, no es necesario tomar medidas. Con el aumento que se está produciendo paulatinamente en cualquier momento estaremos por encima de la media que se nos ha permitido; además estaremos siendo insolidarios con el resto de zonas del mundo que no pueden emitir sencillamente porque no tienen unas condiciones económicas que se lo permitan, pero sí les estaremos perjudicando no solamente con la esquilmación de sus recursos sino con el deterioro medioambiental que generamos; además, a nosotros también nos corresponde esa parte de responsabilidad.

Por tanto, si esta iniciativa presentada por el Grupo Socialista y enmendada por nosotros no es aceptada por la mayoría de la Cámara, sí esperamos que en futuras iniciativas que se puedan presentar empiece esta Cámara a tomarse en serio el cambio climático, empiece esta Cámara a ser consciente de que nuestro país está en buenas condiciones o debería estar en mejores condiciones de las que se pretenden, precisamente por tener una situación mejor de la que tienen otros países, y nuestras medidas deberían ir ya encaminadas a frenar el incremento de las emisiones de CO₂ a la atmósfera y no quedarnos esperando a cumplir los porcentajes que aún se nos permiten, para después empezar a tomar las medidas.

En el presupuesto para 1998 no hay medida alguna que vaya a impedir la emisión de gases que producen el efecto invernadero y que provocan el cambio climático. Por tanto, señorías, es hora de empezar a tomárselo en serio y de tomar ese tipo de medidas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Urán.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la cumbre del cambio climático, que se desarrollará en Kyoto durante los primeros días de diciembre, puede y debe aportar un compromiso global sobre reducción de emisiones de efecto invernadero. El cambio climático es uno de los peligros más graves para la humanidad del siglo XXI. En contra de lo que ha expresado la señora Narbona, el Partido Popular también lo entendió así, y al finalizar la pasada legislatura se formó en el Senado una comisión para el estudio del cambio climático en la que esta diputada que habla en este momento era la portavoz. Usted no se ha enterado, pero esa comisión sí se formó, señora Narbona.

El panel intergubernamental sobre cambio climático, compuesto por 2.500 científicos de todo el mundo, elaboró en 1996 un informe en el que se indicaba que el calentamiento de la tierra era un hecho y sugerían que la causa de ese hecho era la actividad humana. La ciencia indica, señorías, cada vez con menor espacio para la incertidumbre, que la influencia humana en el clima mundial es perceptible y tiende a aumentar, siendo previsibles variaciones significativas en las temperaturas y en los ciclos hidrológicos del planeta.

Desde el inicio de la vida, las emisiones naturales se encargaban de mantener la temperatura adecuada para ella. El ser humano ha alterado esas condiciones y ha originado un calentamiento artificial excesivo. El dióxido de carbono procedente de los procesos de producción y transformación de energía, de los procesos industriales y del sector transporte singularmente, es el principal responsable del efecto invernadero, seguido por el metano y los óxidos de nitrógeno. Todos esos gases en la atmósfera impiden que el calor del sol se disipe de nuevo en ella y se produce, poco a poco, un calentamiento global de nuestro planeta.

La estrategia española frente al cambio climático, que habrá de desarrollarse tras la reunión de Kyoto, deberá cumplimentar los compromisos adquiridos por España en el marco de la Unión Europea y del protocolo que se suscriba en la ciudad japonesa.

La proposición no de ley que presenta hoy ante la Cámara el Grupo Socialista es, por tanto, oportuna, dada la gravedad del problema que he expuesto. Conviene no obstante, señorías, puntualizar una serie de inexactitudes contenidas en la motivación de la proposición no de ley.

Primero. Los compromisos del Convenio marco de Naciones Unidas sobre cambio climático para países desarrollados, actualmente vigentes, hacen referencia a las emisiones en el año 2000, que deberían mantenerse al nivel de las de 1990. Ese compromiso se aplica para el caso de la Unión Europea de forma conjunta.

Segundo. Los recientes acuerdos internos de la Unión Europea en esta materia no son, por ahora, compromisos unilaterales de la Unión Europea, sino propuestas para la negociación del protocolo que de-

berá fijarse en la conferencia de las partes, que se celebrará en Kyoto; son límites cuantitativos de emisión en los países industrializados para los años 2005 y 2010.

Tercero. El acuerdo de la Unión Europea propone una reducción del 15 por ciento de las emisiones conjuntas de dióxido de carbono, metano y óxidos de nitrógeno en el año 2010 respecto al nivel de 1990. En este marco, señorías, algunos países de la Unión, como Portugal, Grecia o España, pueden aumentar sus emisiones, incremento que se equilibra con un descenso mayor en países más industrializados, como Alemania o Dinamarca. Concretamente, España deberá limitar el crecimiento de sus emisiones al 17 por ciento en dicho período, mientras que en el futuro la necesidad de reducción será creciente. El diferente grado de desarrollo industrial de los diversos territorios de la Unión determina, señorías, diferentes grados de responsabilidad en su contribución al fenómeno que se trata de combatir. Ese tipo de consideraciones ha tenido un claro reflejo en el texto de la convención-marco de Naciones Unidas sobre cambio climático, en el que se introducen conceptos tales como contribución equitativa o responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Cuarto. El incremento de las emisiones de nuestro país, próximas al 15 por ciento para el año 2000, que los proponentes de la proposición no de ley consideran preocupante, representa en realidad el objetivo asignado a España para hacer posible la estabilización de las emisiones en el conjunto de la Unión Europea al alcanzar dicha fecha. Quede por tanto constancia, señora Narbona, de esa serie de inexactitudes que he señalado, y hacen que el parecido que existe entre su motivación y la realidad sea escaso; me consta que usted, que conoce perfectamente los pormenores que he descrito, estará de acuerdo.

Dicho esto, sí es cierto y urgente mantener bajo control las emisiones de dióxido de carbono, ya sea a través de una reforestación y mejora forestal, ya incentivando el uso de energías renovables a través de la racionalización y el ahorro energético, todo ello, en el marco del programa Save. Las dos medidas propuestas en la proposición no de ley del Grupo Socialista se inscriben conceptualmente en ese esquema. Sin embargo, resultan discutibles en lo que a su articulación técnica se refiere.

Sobre el primer punto de la proposición, en el que solicitan una ley de ordenación de la edificación, con una serie de connotaciones, habría que indicar que la directiva Save exige la adopción de programas de mejora de eficiencia energética para reducir las emisiones de dióxido de carbono, sin que ello implique necesariamente la promulgación de normas de carácter jurídico.

El Gobierno español ha adoptado las medidas necesarias para el cumplimiento de las exigencias de la directiva. Así, el Instituto para la Diversificación y Aho-

rro de la Energía, conjuntamente con la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, del Ministerio de Fomento, está desarrollando un programa de tres años de duración, cuyos hitos son los siguientes: establecimiento, en colaboración con las comunidades autónomas, de la calificación energética en las viviendas de protección oficial para antes de agosto de 1998. Desarrollo de metodología técnica para la calificación energética de cualquier tipo de edificio, en colaboración con todos los agentes económicos y sociales implicados, para finales de 1999. Nueva normativa y nueva estrategia de exigencia de aislamiento térmico en edificios para finales de 1999. Todos esos aspectos redundarán tanto en la reducción de emisiones de dióxido de carbono como en la calidad global de los edificios de nuestro país.

El Gobierno tiene voluntad de aprobar y enviar a las Cámaras legislativas un proyecto de ley de ordenación de la edificación. En su momento, se valorará la conveniencia de incluir en la futura ley aspectos relativos al ahorro energético y a la reducción de emisiones de dióxido de carbono o bien establecer normas específicas de otro rango que obliguen a cumplir estos condicionantes. La propuesta de la proposición no de ley asigna a la futura ley de ordenación de la edificación una facultad reguladora que en principio le es ajena.

El segundo punto del texto de la proposición no de ley socialista solicita un plan de implantación obligatoria de la energía solar en edificios públicos, de forma que desea implantar 50.000 tejados dotados de energía fotovoltaica. El objetivo de 50.000 tejados dotados de energía fotovoltaica en edificios públicos y en cinco años, no sólo es impreciso, señorías, en términos económicos, ya que no explica el origen y cuantía de los fondos necesarios, sino también en el sentido técnico, ya que el tejado no constituye una unidad de medida, pues se están considerando edificios tan diversos como escuelas rurales o ministerios. En todo caso, habría que hablar de objetivos en términos de metros cuadrados de paneles y/o de potencia instalada. Además, a los efectos considerados en la proposición no de ley, es decir reducción de emisiones de dióxido de carbono, el resultado de la energía fotovoltaica sería menos significativo que el de la energía solar térmica. No obstante, y dentro de las actuaciones que está realizando el Ministerio de Industria y Energía en el campo de las energías renovables, se encuentran las que tienen por objeto la promoción y desarrollo del área de energía solar, tanto térmica como fotovoltaica. De otro lado, es preciso que recordemos, señorías, el especial apoyo que se presta a las energías renovables dentro de la Ley del Sector Eléctrico recientemente aprobada. La ley dispone que, para el año 2010, las energías limpias cubran, como mínimo, el 12 por ciento de la demanda energética española.

Señorías, creo que la contribución prioritaria de los edificios públicos a los objetivos referentes al

cambio climático debe relacionarse fundamentalmente con el ahorro y con la eficiencia energética. Por ello, con el fin de reducir el gasto energético de explotación de los edificios de la Administración general del Estado, el Gobierno ha decidido dentro del plan de austeridad del gasto, intensificar las actuaciones de eficiencia energética. Por todo ello proponemos una enmienda de modificación que contempla el problema del cambio climático desde una óptica más amplia y global. El texto de nuestra enmienda es el siguiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora De Lara, le ruego vaya concluyendo.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Sí, señor presidente, en cuanto indique cuál es nuestra enmienda.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir un programa de actuaciones para el cumplimiento del convenio de Naciones Unidas sobre cambio climático que contemple realizar los objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero, a los cuales se comprometa España en el marco de la Unión Europea y del protocolo de Kyoto, que se desarrollarán a través de una estrategia nacional. En esa estrategia nacional deberá contemplarse no sólo la implantación de energía fotovoltaica, sino del resto de las energías renovables, la eficiencia energética y programas de reforestación y mejora forestal.

Cuando el Gobierno remita a la Cámara un programa de actuaciones para combatir el calentamiento global del planeta será cuando deban debatirse aquí medidas concretas que se enmarquen en los compromisos que España adquiera. En todo caso, la estrategia española frente al cambio climático debe ser más amplia en cuanto a su alcance que los dos elementos que recoge la proposición no de ley del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora De Lara.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, desde la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro hace cinco años, la idea del desarrollo sostenible ha tenido un amplio eco en la mayoría de países del globo. Prueba de ello son los más de 150 gobiernos que han aceptado la creciente necesidad de armonizar la protección del medio ambiente y el desarrollo económico social con el fin de, por lo menos, concretar un estilo de vida aceptable, que debe ser mejorable para todo habitante del mundo, tanto los presentes como los futuros.

Son muchas las circunstancias negativas que existen en contra de ese equilibrio. Uno de los grandes problemas es el de las emisiones de dióxido de carbono, con las consecuencias del cambio climático y el calentamiento paulatino de nuestro planeta. La cuestión es sumamente preocupante. Sin duda alguna, la reducción de las emisiones de dióxido de carbono a niveles aceptables será, con toda probabilidad, el problema medioambiental más difícil que tendrá que afrontar la humanidad en las próximas décadas. España ha adquirido compromisos en el marco del Convenio de Naciones Unidas sobre el cambio climático y, además, dentro de la Unión Europea, nos hemos comprometido a no superar en el año 2005 el nivel de emisiones de dióxido de carbono equivalente a un aumento del 17 por ciento respecto al nivel de emisiones alcanzado en 1990.

En la actualidad hay muchos elementos negativos: los vehículos a motor, los gases que emana la industria, las calefacciones domésticas, etcétera. Hace falta una mayor colaboración entre los ministerios, así como entre las comunidades autónomas. Hay muchas comunidades autónomas que ya han hecho frente a experiencias de energía eólica, como ocurre en el sur de la Península y en Canarias. Hay que aprovechar la energía solar, la fotovoltaica, y hace falta la intensificación de esa colaboración entre todos los organismos del Estado.

A Coalición Canaria le parece loable y oportuna la iniciativa parlamentaria que ha presentado el Grupo Socialista a través de la señora Narbona, pero también le parece que es necesario ampliar el contenido de lo que se insta al Gobierno. Es una materia muy importante y trascendental.

Hace falta, como ha señalado la portavoz del Grupo Popular en su enmienda, una edición y un tratamiento más amplio de medidas a adoptar dentro de un programa nacional, en el que se analice toda esta importantísima materia, inclusive el impacto de la industria nuclear; he dicho industria nuclear, que debe ser también observada con toda atención.

Entre todos tenemos que conseguir que España colabore eficazmente dentro de la Unión Europea para que, conjuntamente con otras aportaciones, en la Conferencia sobre el cambio climático que se celebrará en Kyoto en los primeros días del mes de diciembre este año, se adopten conclusiones eficaces para una reducción de las emisiones del CO₂, lo cual supondrá una defensa del presente y futuro de la humanidad.

Votaremos, por tanto, a favor de esta iniciativa con la enmienda del Grupo Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gómez.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor presidente, desde este grupo parlamentario pensamos —creo que es una idea ampliamente compartida en la Cámara— que estamos ante un problema ambiental de suma gravedad. Probablemente nos encontramos ante el principal problema medioambiental que afecta al planeta. Es decir, hoy día pocos se atreven a contradecir la afirmación de que la tierra está sufriendo un proceso de gradual calentamiento que puede representar el mayor cambio climático desde el final de la última glaciación. También pocos se atreven a contradecir que este proceso es consecuencia de la emisión indiscriminada e ilimitada de gases que son producto de la quema de combustibles fósiles.

Digo que hoy pocos se atreven a contradecirlo porque no era así hace muy pocos años. De hecho, en la Cumbre de la Tierra de Río, del año 1992, el principal argumento que se esgrimió por parte de las principales potencias del mundo para no adoptar el compromiso que el problema requería en ese momento, fue la falta de evidencias; evidencias, repito, que hoy día entiendo ya están suficientemente contrastadas y probadas.

Las consecuencias de este proceso obviamente son ya en parte previsibles y, desde luego, en lo que conocemos, nos parece que son extremadamente graves. Graves para nosotros, pero graves muy especialmente para las generaciones futuras: Aumento del nivel de los mares a consecuencia del derretimiento de los hielos polares, la inundación de las zonas costeras, cambio de los ciclos climáticos, sequía, hambre, extensión de los desiertos, etcétera. Estas imágenes, señor presidente, no son sacadas de una película de ciencia ficción, sino que podrían formar parte de la imagen del planeta en un futuro próximo si no lo remediamos.

Como decía hace un momento, en la Cumbre de la Tierra de 1992, ese tema ya fue objeto de debate, aunque ninguna potencia levantó la bandera del cambio climático y, obviamente, el resultado, como ya he dicho, fue más bien escaso, por no decir nulo. Hoy día han transcurrido cinco años desde ese momento y se ha incrementado la toma de conciencia sobre la gravedad de este problema; es decir ha evolucionado positivamente la conciencia que tenemos al respecto. Ello, sin embargo, entiendo que no significa que debamos afrontar con especial optimismo la III conferencia de las partes de la convención de cambio climático, que, como se ha dicho anteriormente, se celebrará de aquí a muy pocos días en la ciudad japonesa de Kyoto. Ni la propuesta de la Unión Europea, que defiende la reducción para el año 2010 del 15 por ciento, por debajo de los niveles del año 1990, que es una propuesta ambiciosa pero no es la propuesta más ambiciosa que hay encima de la mesa del debate en Kyoto, cuenta en este momento con el apoyo de las principales potencias como son Estados Unidos y Japón. Quiero recordar, contradiciendo algo que se ha dicho por anteriores intervinientes en el sentido de que en esta Cámara no se

debate sobre cambio climático, que precisamente en el debate sobre política general del mes de junio, una de las mociones que se aprobó, a propuesta de este grupo parlamentario, fue de apoyo a la propuesta que la propia Unión Europea iba a defender en Kyoto en el próximo mes de diciembre.

Entrando ya en los aspectos concretos que se nos proponen por parte del Grupo Parlamentario Socialista, consta esta proposición no de ley de tres puntos, yo diría que desiguales, y me explico. En primer lugar, se insta al Gobierno a la remisión de un programa de actuación para el cumplimiento del convenio sobre el cambio climático y se nos propone que este programa deba ser remitido a la Cámara antes de la finalización del próximo período de sesiones; por tanto, entiendo que sería antes de junio del año 1998, o sea de aquí a unos siete meses. En ese sentido, poca cosa tenemos que objetar.

En el punto siguiente sí que tenemos ya alguna duda. Nos plantea el Grupo Parlamentario Socialista que en una futura ley de ordenación de la edificación (la tan reclamada desde hace muchos años por distintos sectores sociales y económicos ley de ordenación de la edificación, que también fue objeto de una moción en el reciente debate de política general del mes de junio) se vinculen las ayudas públicas a la vivienda al cumplimiento de las exigencias de la Directiva 6 sobre eficiencia energética. Obviamente nuestro grupo parlamentario está totalmente de acuerdo en que debe trasponerse la Directiva 6 a nuestro ordenamiento, pero debo manifestar mi desacuerdo con la vinculación que se realiza a la ley de ordenación de la edificación, que es un proyecto que no sabemos exactamente cuándo llegará a la Cámara, y creo incluso que un lugar más idóneo para realizar esta vinculación, si es que debiera realizarse, sería el propio plan de vivienda, que me parece que es un documento que está en una fase de elaboración más avanzada que la ley de ordenación de la edificación. De todas formas, repito, salvando las reservas, que las tenemos, en relación a esta vinculación.

En cuanto al último punto tenemos serias dudas sobre su coste, sobre su posible implementación en cinco años, sobre el origen de los fondos con que deberá costearse e incluso sobre la cantidad que se nos propone en la moción del Grupo Socialista de 50.000 placas solares. No sé exactamente si esta cifra obedece a un estudio pormenorizado, digamos, y profundo sobre la problemática, si son 50.000, si pudieran ser 40.000 o si no pueden ser 50.000 porque no resolvemos el problema y debieran ser más.

Señor presidente, termino con una conclusión y alguna reflexión que se le ocurre a este grupo parlamentario al hilo del debate. Pienso que para esta Cámara lo más importante es que el Gobierno nos traiga el programa de actuación que nos propone el Grupo Parlamentario Socialista y además que lo haga dentro del

próximo período de sesiones. Creo que ahí hay una coincidencia en cuanto a la voluntad de que el Gobierno debe traer este programa de actuación, coincidencia por parte del Grupo Socialista que lo solicita, y coincidencia en el Grupo Popular que en su enmienda lo recoge, aunque no fija ningún plazo al efecto. Creo que si nos pusieramos de acuerdo en fijar un plazo, que pudiera ser el próximo período de sesiones o incluso si quieren de seis meses, seguramente tendríamos resuelto el problema.

La discrepancia fundamental viene en cuanto al detalle de las propuestas que algunos grupos de la Cámara, el Grupo Socialista y el de Izquierda Unida, entienden que, como avance del contenido de ese plan, debe hacerse constar en el propio plan que nos presente el Gobierno.

He intentado buscar los puntos de coincidencia que hay entre los distintos grupos y se los voy a exponer; quizá juzgarán que mi propuesta es poco detallada, señora Narbona, pero en cualquier caso no voy a dejar de hacerla. Yo entiendo que el plan del Gobierno, como mínimo, debería incluir, en primer lugar, medidas para dar cumplimiento a los requisitos de eficiencia energética en los edificios, en toda clase de edificios, sean viviendas, sean edificios públicos. En segundo lugar, el plan debiera incorporar medidas para mejorar la eficiencia energética de los vehículos de motor, que está en la propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En tercer lugar, algo que no está en ninguna de las dos propuestas de enmienda, ni en la del Grupo Popular, pero que ha ocupado una parte de la intervención de la señora De Lara, como es una estrategia de reforestación y mejora forestal del territorio español; y, en cuarto lugar, este plan debiera incorporar medidas para fomentar la utilización de energías renovables.

Creo que son los aspectos fundamentales que debiera incorporar este plan y es una propuesta que yo, señor presidente, planteo como enmienda transaccional *in voce*, si es que reglamentariamente ello es posible. A partir de aquí termina mi intervención y lo dejo a la voluntad de los grupos proponente y enmendantes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Recoder. Efectivamente, tiene difícil encaje su propuesta.

Tiene ahora la palabra la señora Narbona para expresar la aceptación o no de las enmiendas presentadas. Le rogaría que opinase sobre la propuesta que ha hecho el Grupo de Convergència i Unió. Su señoría ha expresado ya la aceptación de las enmiendas de Izquierda Unida y le rogaría que expresase su opinión sobre el resto de las enmiendas presentadas.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, señor presidente.

Antes de manifestar mi posición respecto de la enmienda que ha planteado *in voce* Convergència i Unió, quiero decir a la señora De Lara que agradezco su voluntad de introducir precisión en mi intervención o en el texto, pero cuando yo he hablado de que en esta Cámara en esta legislatura no se ha podido crear una comisión específica sobre cambio climático, me refería, insisto, a esta legislatura...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Narbona, ruego a S. S. que se exprese exclusivamente sobre las enmiendas y, como consecuencia de eso, sobre su aceptación o no. No reabra el debate, se lo ruego.

La señora **NARBONA RUIZ**: Señor presidente, simplemente porque por alusiones...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): No reabra el debate. Señora Narbona, no caben alusiones porque ha sido una postura distinta. Le rogaría que se ciñese a lo que nos marca el artículo 195 para poder concluir el debate.

La señora **NARBONA RUIZ**: Señor presidente, me ciño, salvo que se reabra el debate por alguna de las otras partes que intervienen en él.

Quería decir, respecto a lo que plantea Convergència i Unió y también a la intervención de Coalición Canaria, que si se leen nuestro texto verán que efectivamente nosotros hablamos de un programa amplio de medidas, en absoluto se trataba de ceñirse a estas dos; como decía el representante de Convergència i Unió planteamos que haya un programa de medidas, dentro del cual hemos plasmado dos aspectos concretos que tampoco parece que hayan disgustado a la representante del Partido Popular, porque ha comentado que algunas de estas cosas o se están haciendo o se van a hacer.

Por tanto, creo que, en la línea que plantea el señor Recoder, el Partido Popular podría aceptar una transaccional del tipo de la que se está proponiendo ahora mismo y que, concretando, tendría un punto en el cual se instaría al Gobierno a traer a esta Cámara en los próximos seis meses o en el próximo período de sesiones, de aquí a junio de 1998, un programa completo de medidas. A continuación, puede haber otros puntos, que el Partido Popular puede aceptar o no e introducirse, por tanto, en la votación; uno de ellos, efectivamente, sería oportuno que se refiriera a que el programa contemplara las oportunas medidas de eficiencia energética. Quiero decir que el actual plan de viviendas ya contempla la exigencia de la calificación energética, lo que pasa es que el Gobierno no ha sido capaz de publicar el certificado energético, todavía está tra-

bajando sobre él, pero el plan en vigor tiene ya incorporada esa exigencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Narbona, insisto en la inevitable obligación de ceñirse a la aceptación o no de las enmiendas. No reabra el debate su señoría.

La señora **NARBONA RUIZ**: Además de la eficiencia energética en los edificios públicos y en las viviendas, estamos de acuerdo en los otros puntos que señala el portavoz de Convergència i Unió. Aceptaríamos esta enmienda transaccional y esperamos que el Partido Popular también la acepte para que tenga la mayoría o la unanimidad de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Narbona.

Ruego al señor Recoder que haga llegar a la Mesa la literalidad de la propuesta que S. S. ha hecho y que ha sido aceptada por el grupo proponente.

Vamos a proceder a la votación. **(La señora De Lara Carbó pide la palabra.)**

Señora De Lara, no hay posibilidad de intervención. Se concluye el turno de intervenciones con la aceptación o no de la enmienda. Su señoría estudiará la enmienda transaccional y su grupo parlamentario es muy libre de votar lo que considere apropiado.

Muchas gracias. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la secretaria primera de la Cámara, señora Barrios, va a proceder a la lectura de la transaccional que ha sido anunciada. Cuando quiera, señora Barrios.

La señora **SECRETARIA** (Barrios Curbelo): Gracias, señor presidente.

El texto quedará redactado como sigue: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir, en el plazo de seis meses, un programa de actuación para el cumplimiento del Convenio de Naciones Unidas sobre cambio climático que contemple realizar los objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero a los cuales se comprometa España, en el marco de la Unión Europea y del protocolo de Kyoto, que se desarrollarán a través de una estrategia nacional y que incluya, como mínimo: 1. Medidas para mejorar la eficiencia energética en los edificios. 2. Medidas para mejorar la eficiencia energética de los vehículos de motor. 3. Una estrategia de reforestación y mejora forestal del territorio español. 4. Medidas que favorezcan la utilización de energías renovables.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Barrios.

Vamos, por tanto, a proceder a la votación de ese texto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 310.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad del Pleno el texto que acaba de leer la secretaria.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LOS CONTENIDOS ESENCIALES DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM) DEL PLÁTANO EN EL MERCADO EUROPEO ANTE POSIBLES DECISIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (Número de expediente 173/000055)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, moción del Grupo Socialista sobre la posición del Gobierno en relación al mantenimiento de los contenidos esenciales de la organización común de mercado del plátano en el Mercado Europeo ante posibles decisiones de la Organización Mundial de Comercio.

Para la presentación de la moción ante el Pleno, tiene la palabra el diputado don José Segura. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio para que pueda comenzar su intervención el señor Segura. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, en la actual legislatura, la organización común de mercado del plátano ha sido objeto de debate en diferentes foros de nuestras Cortes Generales. El Grupo Parlamentario Socialista la ha planteado en la Comisión de Agricultura, tanto en el Senado como en el Congreso de los Diputados; el Grupo Parlamentario Socialista la ha planteado también en la Comisión Mixta Congreso/Senado para la Unión Europea; y el Grupo Parlamentario Socialista, en efecto, hace dos semanas, en la sesión plenaria que tuvo lugar el día 12 del presente mes, planteó la interpelación al Gobierno, en la que se produjo un debate con el ministro de Asuntos Exteriores en representación del Gobierno, con las intervenciones de los portavoces de los diferentes grupos, de ahí que el Grupo

Parlamentario Socialista haya presentado una moción consecuencia de esa interpelación; y lo hemos hecho dando pasos hacia adelante con respecto a los contenidos de los pasos que dio el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado.

En el Senado se planteó la necesidad de pedir y de exigir al Gobierno firmeza negociadora en los foros internacionales en los que se producen los debates pertinentes sobre esta materia en las fechas que estamos viviendo. Y vimos, en el último Pleno, cómo hay una cadencia definida en el tiempo, de forma tal que coloquialmente podríamos decir que debemos darnos prisa en la toma de decisiones, por cuanto puede cogernos el toro comunitario y pueden producirse acontecimientos no deseados que dejen desprotegidos y sin el suficiente apoyo a los sectores productivos comunitarios, particularmente en referencia al sector productivo canario.

Señorías, tenemos que ser todos conscientes de que la producción platanera solamente se da con importancia en España en la Comunidad Autónoma de Canarias; tenemos también que ser conscientes de que este sector genera más de 35.000 puestos de trabajo directos, más de 10.000 trabajos indirectos, con una superficie cultivada de cerca de 9.000 hectáreas en una región insular con escasa disponibilidad de suelo, cuya producción va ganando suelo y generando, desde el punto de vista sociológico, cultural y medioambiental, un interés para la propia comunidad; tenemos que ser conscientes de que mueve del orden de 37.000 millones de pesetas, de los que cerca de 21.000, según datos que ha proporcionado el Ministerio, corresponden a la fruta comercializada, y también tenemos que tener presente que más de 16.000 millones de pesetas corresponden a los ingresos que reciben los productores plataneros canarios provenientes de las ayudas compensatorias que se establecieron en la organización común de mercado del plátano.

Señorías, pensamos que, al declarar ilegal la Organización Mundial de Comercio el sistema de licencias de importación, en el aspecto esencial donde se produce la quiebra, en el modelo del reparto de licencias al que hicimos referencia en la interpelación, en el modelo del partenariado correspondiente, puede traer consigo un debilitamiento comercial que puede repercutir en los productores, trayendo consigo un descenso de la producción y también un descenso de la renta per cápita producida en cada una de las islas Canarias. De ahí la preocupación que nosotros manifestamos por el contenido de todas y cada una de las propuestas que sometemos a votación de la Cámara.

Así, señorías, nosotros queremos dejar muy claro que hemos propuesto en nuestra moción, en primer lugar, lo esencial del mantenimiento del sector platanero comunitario como principio básico, la viabilidad del sector platanero comunitario y de los países ACP tradicionales desde un punto de vista de la solidaridad entre los diferentes países productores, entendiendo como tal viabilidad del sector platanero el manteni-

miento del volumen de producción actual y el mantenimiento de las razonables expectativas de crecimiento que está viviendo en la actualidad.

En segundo lugar, señorías, hemos planteado la necesidad también de mantener el nivel de renta, al que he hecho referencia, de los productores comunitarios, que ha crecido en los últimos años a un nivel de dignidad profesional, de dignidad laboral precisamente en los cuatro años de funcionamiento de la organización común de mercado. Hemos considerado fundamental la preservación de los puestos de trabajo que actualmente genera y consolida el sector, y ésta es nuestra tercera propuesta. Por ello, creemos que el Gobierno debe marcarse unas líneas directrices, unos objetivos y unas medidas específicas. De ahí que, con esa meta del mantenimiento de los puestos de trabajo en el sector, hayamos presentado la propuesta que hemos denominado A, es decir, el posible nuevo régimen resultante de la adaptación de la organización común de mercado, que nosotros decíamos que deberá extenderse razonablemente más allá del año 2002, que es el año de análisis que fija el propio reglamento comunitario que creó la organización común de mercado, el reglamento 404, del año 1993. Nosotros creemos que debe extenderse más allá del año 2002, y por ello en nuestra propuesta decimos que debe existir, a partir del año 2002, un colchón temporal razonable de adaptación de unos diez años más; es decir, que en el horizonte del año 2012 es cuando podría producirse el análisis de la situación que ha ido transcurriendo a lo largo del tiempo. Cierto es que el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo Popular han planteado enmiendas de sustitución y de modificación de la moción con la necesidad de que no se establezca un plazo temporal. Nosotros creemos que razonablemente debe tenerse en cuenta, y lo deseable sería que fuese de carácter indefinido. ¡Ojalá se consiguiese con carácter indefinido! Y si la Cámara así lo desease, ¡ojalá se alcanzara! A ello, obviamente, nosotros no nos podemos oponer, por cuanto es la defensa de un parámetro esencial que puede consolidar comercialmente una estructura que, deseablemente, ha de tener horizontes profundos en el tiempo. Por eso nosotros, señorías, hemos querido explicar qué entendíamos con la primera propuesta.

En la propuesta B hemos planteado que el contingente arancelario actual definido por la OCM, por ese reglamento 404, deberá mantenerse, al menos, en su actual nivel de producción de 2,2 millones de toneladas al año, tal y como lo dice —repito— la OCM. No vamos a retroceder, naturalmente...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Sí, señor presidente.

En ese sentido hemos planteado que, en el caso de que los diferentes negociadores llegasen a alcanzar un

acuerdo global, de carácter permanente, que incluyese todos los condicionantes a los que nosotros hacemos referencia en esta moción, creemos que el contingente, en el transcurso del tiempo, podría ir creciendo hasta alcanzar razonablemente, en muy pocos años, una producción de 2,5 millones de toneladas al año. Nosotros hemos explicado, porque así lo hicimos en el turno de réplica en la interpelación pasada, lo que entendemos como esencial en el mantenimiento de la cuota-país, y así lo solicitamos en el proyecto de resolución. Hemos planteado también la necesidad de la actualización de la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos, teniendo en cuenta el progresivo incremento de los costes de producción del plátano comunitario, y proponemos una fórmula que consideramos abierta, nada dogmática, sino con diferentes posibilidades, que es la referida a la adaptación del sistema de atribución de licencias de importación, que es la columna vertebral de la renegociación. Y en esa columna vertebral nosotros hemos dicho, con cierta cautela, que, si bien es cierto que la Organización Mundial de Comercio lesiona gravemente el sistema del partenariado, no cerramos la posibilidad, dada la bondad del mecanismo, de que si los protagonistas interesados en este tema, los productores, los comercializadores, los maduradores de los diferentes países y la propia Comisión Europea junto con la Organización Mundial de Comercio, llegasen a un acuerdo cambiando los diferentes porcentajes, quizá este sistema podría también mantenerse en el tiempo, y ofrecemos también otras dos posibilidades que consideramos esenciales, que están abiertas, que son un abanico negociador que se le da a la Comisión Europea. Por ello nosotros queremos mandar, en ese sentido abierto, al Gobierno español.

Por último, señor presidente, nosotros hemos planteado que, en este conjunto de medidas que deben adoptarse, el Gobierno español tiene que ser un firme defensor de la necesidad de revitalización —repito, revitalización— de un comité especializado, como fue el grupo interservicios, que jugó un papel importante durante una serie de años, que últimamente tiene una cierta atonía política por las circunstancias que vive actualmente la Comisión, y que ese comité especializado debería seguir y tendría la función de hacer el seguimiento permanente y constante de la adaptación a las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea de todas las políticas comunitarias que les sean de aplicación, y, particular y esencialmente, todos aquellos temas vinculados al plátano.

Señor presidente, muchas gracias. Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Socialista en la defensa de su moción también quiere dejar patente que ha dialogado con los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios que han presentado propuestas de resolución modificando la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y que creemos estar en condiciones de llegar a un entendimiento global que permi-

ta reforzar, desde las Cortes Generales, la posición del Gobierno español en aquellos foros internacionales donde tiene que defender con firmeza los intereses de los productores y de los comercializadores de plátanos comunitarios y, en concreto, de los que se producen en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Segura.

Se han presentado, en efecto, dos enmiendas, una del Grupo de Coalición Canaria y otra del Grupo Popular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, señorías, a esta iniciativa que trae causa de la interpelación urgente que presentó ante la Cámara el Grupo Socialista hace dos semanas, el Grupo de Coalición Canaria —como lo hará posteriormente el Grupo Parlamentario Popular— ha presentado unas enmiendas que se enmarcan en un espíritu de conciliación y de consenso en un tema tan importante para la economía y los efectos sociales y laborales en el archipiélago canario, no en vano el sector platanero constituye, después del sector servicios y turismo, el segundo renglón, con diferencia, en la generación del producto interior bruto del archipiélago canario, muy especialmente en aquellas islas, como La Palma, en las que incluso supera a la propia generación de producto interior bruto del sector servicios o de turismo. En esa línea de conciliación y de consenso hemos presentado nuestra enmienda, que trata de ser de adición, complementaria, siguiendo la estructura que trae la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

La primera reflexión que quiere hacer Coalición Canaria es que las tres fuerzas políticas que estamos aquí y en el Parlamento autónomo de Canarias, los grupos parlamentarios de Coalición Canaria, Popular y Socialista, deberíamos hacer este tema objeto del apoyo de las restantes fuerzas parlamentarias de esta Cámara, porque se trata de un tema muy serio para el archipiélago canario, al que no podemos trasladarle en ningún momento inquietud, desasosiego e incertidumbre; por tanto lo que consensuemos será bueno. De la misma manera que en la anterior iniciativa del Grupo Popular sobre el aceite de oliva decía que era muy importante, para concitar este consenso de todos los órganos de decisión, que los dictámenes que se hagan a nivel del Parlamento Europeo, por los eurodiputados españoles allí presentes, coincida y tenga la misma rima y asonancia que las iniciativas, textos y propuestas que salgan de este Parlamento español. Sabemos que es la Unión Europea la que tiene que negociar en este momento toda esta situación que ha surgido de un panel, de una resolución de la Organi-

zación Mundial de Comercio. ¿Qué es lo que ha tocado la Organización Mundial de Comercio? A eso se dirige nuestra enmienda y esa es la observación de fondo que hacemos a la propuesta del señor Segura y la que queremos corregir.

La Organización Mundial de Comercio ha cuestionado el sistema denominado con el galicismo de partenariado, que sustentaba las licencias o certificados de importación. Afortunadamente, no ha tocado más de la OCM del plátano. De aquí nuestra observación y la enmienda complementaria que hemos brindado al partido proponente, al Grupo Parlamentario Socialista, de no tocar para nada la fórmula del partenariado, porque la ha desechado la Organización Mundial de Comercio. No podemos buscarle alternativas manteniendo la fórmula del partenariado, hay que irse a la segunda parte de la propuesta del Grupo Socialista. Tampoco puede aprobar la Cámara el blanco y el negro o cualquiera de los tonos intermedios. Hay que optar por una solución que permita a esta Cámara ser coherente con los intereses legítimos del sector, con lo que se diga en el Parlamento Europeo y con lo que haga el Gobierno español. A fin de cuentas tenemos que dotar al Gobierno español de un instrumento, de un punto de apoyo para su palanca de acción diplomática y de gestión, para llevar su política ante el seno de la Unión Europea, en el Consejo de Ministros.

Con el panel, con la resolución de la Organización Mundial de Comercio se han cuestionado las licencias denominadas de tipo B. Quiero recordar a la Cámara y a aquellos señores parlamentarios no iniciados en esta situación, que las licencias de importación tienen dos categorías. La Organización Mundial de Comercio no ha tocado la A, que es de un 60,5 de las licencias o certificados, que las tienen los importadores habituales en el territorio peninsular. La organización ha cuestionado el 30 por ciento de licencias que hayan beneficiado a los productores o comercializadores de plátanos comunitarios en su categoría B. La Organización Mundial de Comercio ha prohibido esta salida y de ahí que nosotros hayamos dirigido nuestra enmienda a complementar la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Nuestra enmienda también quiere encontrar un texto de consenso con el grupo Parlamentario Popular. Nosotros, en las conversaciones que hemos mantenido con el Grupo Parlamentario Popular, hemos cedido en aquellos componentes que se pudiera entender que eran prolijos, innecesarios u obvios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, vaya concluyendo.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Termino, señor presidente.

Por ejemplo, el texto del Grupo Parlamentario Socialista, defendido por el señor Segura, hablaba de la cuota/país. Nos parece una idea aceptable. Nosotros

añadíamos un desglose por los países de Centro y Sudamérica, del área del plátano-dólar o plátano-Caribe, como llamamos en el argot, para que se escalonase de una manera determinada en el contingente, pero si esto se quiere dejar para que los negociadores españoles lo puedan pormenorizar, nosotros lo retiramos de nuestro texto. En lo que sí queremos insistir es en las fórmulas que damos y en algo que creo muy importante decir aquí, sea cual sea el resultado final de la moción: que, a juicio de la Coalición Canaria, la vigencia de la OCM del plátano no debe tener limitación temporal. Señorías, es muy peligroso jugar con la incertidumbre de una duración temporal, y hay algo más que quiero recordar aquí, y siento que no esté en este momento —se ha tenido que ausentar y nos ha pedido disculpas— la señora ministra de Agricultura: ninguna OCM agraria tiene en este momento limitación temporal. Esto es muy importante que se recuerde: ninguna OCM tiene limitación temporal. Diego esto porque si aceptamos que la OCM tenga una limitación temporal y que sea aleatoria, arriesgamos a las restantes OCM que se puedan sacar en esta Cámara, sea la del aceite de oliva o la de cualquier otro producto hortofrutícola que haya por aquí, con que ojo a esta cuestión. A fin de cuentas esta Cámara no es la negociadora en el seno de la Unión Europea ni ante la Organización Mundial de Comercio, por lo que nosotros nos mantenemos en nuestro texto de que la vigencia de la OCM no tendrá limitación temporal y cualquier reajuste —ahí sí coincidimos con el planteamiento que han hecho tanto el Grupo Socialista como el Grupo Popular—, cualquier modificación que se hiciera en la OCM en otros aspectos que no ha cuestionado la Organización Mundial de Comercio sea la mínima posible, porque esto es lo que trasladará seguridad al sector y no abriremos a otras OCM el riesgo de la temporalidad.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Soriano Benítez de Lugo.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el 21 de octubre pasado ya se debatió en el Senado una moción consecuencia de interpelación sobre las actuaciones del Gobierno en relación con la OCM del plátano y, días después, en la Comisión Mixta de la Unión Europea, se trató otra vez sobre el mismo asunto, alcanzándose en ambos casos una postura unánime de todos los grupos parlamentarios, como, por otra parte, ha sido costumbre en un asunto tan fundamental para las islas Canarias.

Es sabido —y aquí se ha dicho con anterioridad— que desde que se notificó la resolución del recurso de apelación interpuesto ante la Organización Mundial de

Comercio, altos funcionarios de Portugal, Reino Unido, Francia y España han venido manteniendo reuniones con el fin de fijar una posición común para afrontar la modificación de la OCM del plátano; la última se celebró en Madeira hace escasos días y es previsible que próximamente se vuelvan a reunir en Madrid. España presentó su posición ante la Comisión, a fin de evitar que pudiera prosperar cualquier otra alternativa contraria o no sensible a los intereses canarios, por lo que la moción que hoy se discute debe mantener una línea coherente con la posición española presentada ante la Comisión, con el fin de reforzar nuestra pretensión. En consecuencia, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, basándose en la moción consecuencia de interpelación y en el texto presentado por el Grupo Socialista, se ha encaminado a coincidir con este planteamiento por parte del Gobierno de España ante la Comisión. Por tanto, las líneas fundamentales de esta enmienda se contienen en los siguientes puntos que voy a relatar muy telegráficamente.

En primer lugar, la necesidad de que el sector platanero comunitario y los países ACP tradicionales mantengan los volúmenes actuales de producción y comercialización, al menos. El mantenimiento del nivel de renta de los productores en los mismos términos en los que actualmente y desde la entrada en vigor de la OCM del plátano se han venido consolidando. La preservación de los puestos de trabajo que actualmente emplea el sector, así como la modernización de todo lo que se refiere a la productividad y a la comercialización.

Decía el señor Mardones que el nuevo régimen resultante de la modificación de la OCM del plátano no debe tener limitación, y es cierto.

Ninguna OCM tiene limitación ni vigencia temporal. Sin embargo, la vigente organización común de mercado del plátano tiene una vigencia temporal. No podemos ignorar ese hecho real. Consecuentemente, se podría buscar una fórmula satisfactoria para todos consistente en que esa vigencia temporal sea lo más amplia posible, de manera que ni sea tan corta como es en la actualidad, ni tenga una vigencia indeterminada derivada de la situación actual, y que sin duda alguna el Gobierno podrá negociar tratando de conseguir, si fuera posible, una vigencia lo más larga e incluso que no tuviera temporalidad a plazo fijo. El contingente arancelario, aquí se ha dicho también, deberá mantenerse en su actual nivel de 2,2 millones de toneladas, tal como está consolidado y, además, no ha sido en modo alguno cuestionado por el dictamen de la Organización Mundial de Comercio. La ayuda compensatoria por pérdida de ingresos deberá actualizarse —es otro de los pilares fundamentales que tampoco ha sido cuestionado—teniendo en cuenta el progresivo incremento de los costes de producción del plátano comunitario. El sistema supone, como aquí se ha señalado, la sustitución del actual partenariado o de licencia,

que deberá establecerse necesariamente con un incentivo, con el fin de que los agentes económicos que comercializan en la actualidad los plátanos comunitarios y de los países ACP continúen interesados en realizar dicha función. Por ello, respetando los compromisos internacionales suscritos por la Unión Europea, es el momento de diseñar una nueva OCM del plátano que modifique los aspectos condenados por la Organización Mundial de Comercio, pero manteniendo los pilares básicos que —repetimos— no han sido puestos en entredicho: la existencia de un contingente arancelario con derecho reducido y el pago de una ayuda compensatoria por pérdida de renta a la producción comunitaria del plátano.

La posición de la Administración española ha sido especialmente activa, tanto en relación con las instituciones comunitarias —aportando apoyo técnico y jurídico durante el proceso llevado a cabo por la Organización Mundial de Comercio y remitiendo a los servicios de la Comisión la postura española donde se especifican los elementos fundamentales que nuestro país considera deben ser incluidos en la nueva OCM del plátano—, como respecto de nuestros socios comunitarios, ya que hemos sido firmes propulsores de la constitución del denominado grupo de amigos del plátano que está integrado por los países comunitarios europeos que tienen estas producciones, en concreto, España, Francia a través de Martinica y Guadalupe, Portugal en las islas de Madeira y Reino Unido que patrocina a los países ACP e Irlanda. Este grupo es partidario de realizar las mínimas reformas al actual sistema, asegurando el mantenimiento de la producción comunitaria, la renta de los agricultores comunitarios, el sistema preferencial de que disfrutaban los países ACP y el respeto a los compromisos internacionales suscritos por la Unión Europea. En definitiva y continuando en la línea de acuerdo al que se ha llegado siempre en esta Cámara entre las distintas fuerzas políticas, el procedimiento más adecuado es, si le parece, señor presidente, el que explico a continuación: como se está en vías de llegar a una postura transaccional entre los distintos grupos políticos, si fuera procedimentalmente oportuno, daría lectura a este texto transaccional que esperamos obtenga el respaldo de todas las fuerzas parlamentarias.

El señor **PRESIDENTE**: Proceda, señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Muchas gracias, señor presidente.

Este texto transaccional, producto del acuerdo al que se ha llegado entre los tres grupos que han presentado la iniciativa o las enmiendas correspondientes, dice literalmente lo siguiente:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que desarrolle ante las instituciones europeas una política platanera que garantice la consecución de los si-

guientes objetivos generales: 1. La viabilidad del sector platanero comunitario de los países ACP tradicionales, manteniéndose los volúmenes actuales de producción y comercialización. 2. El mantenimiento del nivel de renta de los productores comunitarios habidos en los años de funcionamiento de la actual OCM del plátano. 3. La preservación de los puestos de trabajo que actualmente emplea el sector, así como la modernización de las estructuras de producción y de comercialización. A tal fin deben desarrollarse los siguientes objetivos y medidas específicas:

A) La vigencia del nuevo régimen resultante de la adaptación de la OCM del plátano tendrá una vigencia temporal lo más amplia posible y las eventuales modificaciones a introducir serán las mínimas posibles.

B) El contingente arancelario deberá mantenerse en su actual nivel de 2,2 millones de toneladas, tal y como está consolidado ante la Organización Mundial de Comercio —que insisto en que no ha sido cuestionado por su dictamen.

Eventualmente, sólo en el caso de que se alcance un acuerdo global de carácter permanente, que incluya todos los elementos esenciales que afectan a nuestro país y que implique tanto un acuerdo interno de la comunidad como externo con terceros países, se podría revisar el citado contingente hasta el límite de 2,5 millones de toneladas.

C) Deberá mantenerse el régimen de la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos siguiendo, al menos, el modelo actualmente vigente y, en su caso, actualizándola, teniendo en cuenta, por una parte, el progresivo incremento de los costes de producción y de transporte basado en los costes del año anterior más próximo al de la entrada en vigor de la adaptación de la OCM del que se disponga de datos, y por otra, los incrementos de la productividad y evolución de las calidades.

D) En cumplimiento de los compromisos contraídos por la Unión Europea con los países signatarios del acuerdo marco, se establecerá para los terceros países abastecedores tradicionales de los mercados comunitarios un reparto cuota/país —al que aquí también se ha hecho ya referencia.

E) En relación a la adaptación del sistema de atribución de licencia o certificados de importación para el reparto del contingente, se establecerá un mecanismo alternativo al partenariado actual como instrumento aceptado que permita garantizar la comercialización del plátano comunitario y del ACP tradicional. El reparto del contingente que se haga entre los operadores tradicionales se estipulará con referencia al último año del que se disponga de datos estadísticos, 1997 o posteriores. En ningún caso podrá admitir España datos de años anteriores a la vigencia de la OCM, dado que su mercado se encontraba cerrado y reservado a las producciones canarias y era ilegal la importación

de plátanos de cualquier procedencia internacional. Deberá establecerse necesariamente un incentivo compatible con el fin de que los agentes económicos que comercializan actualmente los plátanos comunitarios y ACP tradicionales continúen interesados en realizar dicha función.

F) Se recabará de la Comisión Europea que en su seno se constituya con carácter permanente un comité especializado que lleve a cabo el seguimiento de la adaptación singularizada en las regiones ultraperiféricas de la política platanera comunitaria.

Este es el texto que, producto de este acuerdo entre las tres fuerzas políticas indicadas, se somete a la consideración de SS. SS.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Soriano.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) El señor Companys, por el Grupo de Convergència i Unió.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo desde el escaño y con la máxima brevedad, no porque el tema no sea de importancia, que sí que lo es, sino porque las diferentes intervenciones que ha habido en el día de hoy y el día de la interpelación por parte del señor Segura han dejado clara la problemática que existe en el sector.

Hace unos meses, en la Comisión de Agricultura de esta Cámara se debatió y se aprobó por unanimidad una proposición no de ley en defensa de ese producto. Posteriormente, si mal no recuerdo, en la Comisión Mixta para la Unión Europea se aprobó otra proposición no de ley en el mismo sentido y también por unanimidad de todas las fuerzas políticas. Parece ser que los acontecimientos que se van produciendo no son propicios para el sector. De hecho, en algunos casos se tiene la sensación de que la suerte, que tendría que ser partidaria de la razón, tiende a aliarse con los poderosos.

Entendemos la preocupación de los productores canarios. Entendemos la dificultad que habrá para explicarles que mientras que las producciones de carácter atlántico, como la leche, la carne y los cereales, tienen unos tratamientos absolutamente preferenciales, no sólo frente a terceros países sino incluso dentro del seno de la propia Unión Europea, las producciones de plátanos de las islas Canarias pueden verse abocadas a modificar su propia OCM y a que se les niegue un trato preferencial que sí tienen la mayoría de los productos comunitarios. Eso en sí ya es grave, pero las consecuencias pueden ser dramáticas, porque si la Organización Mundial de Comercio se sale con la

suya se pone en entredicho uno de los principales puntales de la política agraria comunitaria en la Unión Europea, la preferencia comunitaria. Si se modifica la actual OCM del plátano no hay argumento alguno para no modificar el resto de las OCM, situando a la agricultura y a la ganadería en una situación de indefensión. A nuestro entender, lo que no es de recibo es que las multinacionales, en este caso americanas, que no producen plátanos, por lo que no son parte del sector productivo, son las que en este momento quieren imponer sus tesis.

Señor presidente, señoras y señores diputados, no hay ningún tipo de duda de que si sale bien esa pretensión se pone en peligro toda la política agraria comunitaria, así como la de aquellos terceros países como Japón, Canadá y Australia que de forma unilateral también protegen sus producciones. El tema no es menor. Nos salió bien hace cuatro años pero ahora las cosas pueden tener soluciones diferentes. Sólo un posicionamiento claro y contundente por parte de la Unión Europea puede frenar una salida al problema que afectaría de forma muy negativa a estas producciones de las islas Canarias. En esos casos es imprescindible el posicionamiento unánime del Congreso de los Diputados para que el Gobierno español presione a la Unión Europea para que tome las decisiones más adecuadas para defender nuestros intereses. Por tanto, sería bueno conocer el posicionamiento del Parlamento canario, pero si no existe en este momento también es bueno —y pienso que nos tenemos que felicitar— que haya unanimidad y que se apruebe una propuesta transaccional que sea capaz de llevarnos al consenso en la línea de mandar al Gobierno del Estado para que continúe sus acciones en defensa de los elementos esenciales que configuren el régimen comunitario del plátano, de forma que se consigan los objetivos mínimos que permiten el adecuado funcionamiento del sector.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Companys.

Por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Centella tiene la palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera empezar esta breve intervención felicitándonos porque el sector de la agricultura está siendo tratado en este Parlamento como hacía tiempo no ocurría. Ayer tuvimos la comparecencia de la ministra y hoy ha habido dos iniciativas parlamentarias sobre dos OCM, por lo que creo que lo primero que tenemos que hacer es felicitarnos, repito, pues la agricultura está teniendo un reconocimiento parlamentario que debe alegrar a todo el sector.

A continuación quisiera manifestar la posición de nuestro grupo, de apoyo a la moción que aquí se nos presenta, y saludar la iniciativa del diputado, señor Segura, que ha sido acertada en la medida en que ha venido a traer a esta Cámara la problemática del sector del plátano. Un sector que en estos momentos necesita del apoyo de toda la sociedad española y el reconocimiento de que no se trata de un problema limitado a una sola comunidad sino que ésta se tiene que sentir arropada por el conjunto de los representantes de toda la sociedad española. Por tanto, simplemente quiero decir que vamos a apoyar esta moción porque entendemos, como ya se ha dicho, que en los cuatro años escasos que lleva la OCM del plátano se ha podido constatar que los mecanismos que ha generado han sido útiles y se han manifestado eficaces para el logro de los objetivos que se habían propuesto. Estos objetivos eran fundamentalmente apoyar la producción comunitaria, mantener el cumplimiento de los compromisos contraídos por la Unión Europea y los países ACP tradicionales y, en definitiva, conseguir asegurar al consumidor un precio unitario en la Unión Europea. Objetivos que se han conseguido y objetivos que hay que seguir manteniendo, por lo que creo que la moción que hoy aquí se apruebe será útil y, aprobada de forma unánime, servirá al sector platanero para seguir trabajando con ilusión y seguir teniendo confianza en el futuro.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Centella.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, en el texto de enmienda transaccional que ha leído el portavoz del Grupo Popular, don Alfonso Soriano, hemos visto que se ha producido una modificación sobre el texto que teníamos consensuado en su apartado A, precisamente en lo que hace referencia al mantenimiento sin modificación de la OCM del plátano respeto a la vigencia, y en la lectura se ha introducido una frase que supone una variación sustancial. Nosotros estamos de acuerdo con el restante texto de la enmienda transaccional, no sé cuál será el parecer que expresará a continuación el señor portavoz del PSOE, pero en este punto A nosotros mantenemos nuestro criterio y creo que es de política acertada para aquellas futuras OCM que el Gobierno español tenga que negociar y por que no hay ninguna OCM que tenga limitada su vigencia temporal, porque si no es así no voy a entrar a explicar la inseguridad del agricultor. Nosotros pedimos al Grupo Popular el mantenimiento del texto original al que habíamos llegado en la enmienda transaccional las fuerzas políticas correspondientes, es decir, lo referente a la vigencia y a la temporalidad de la OCM. En caso de que no fuese aceptado por el Grupo Popular, nosotros pediríamos, señor presidente, dado que estamos de

acuerdo porque hemos consensuado el resto del texto, la votación separada de este apartado A de la moción.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

El señor Segura tiene la palabra.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, no podemos olvidar que estamos en un punto del orden del día que es moción consecuencia de interpelación, que la moción la presenta el Grupo Parlamentario Socialista que acepta un conjunto de iniciativas procedentes de dos grupos parlamentarios, de Coalición Canaria y del Partido Popular, y en consecuencia llegamos a una transaccional que creo que es satisfactoria en su globalidad. Y en esa globalidad el interviniente socialista dejó muy claro la defensa del apartado A en el que decíamos que la vigencia del nuevo régimen resultante de la adaptación de la OCM del plátano no tendrá limitación temporal. Consiguientemente, esa es la posición del Grupo Parlamentario Socialista al respecto, que tiene una explicación que leyendo el «Diario de Sesiones» en un futuro se verá que lo expliqué con la mayor claridad posible.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Segura.

El señor Soriano tiene la palabra.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Señor presidente, yo no he entendido muy bien la intervención del señor Segura, porque en el texto literal de su moción lo que se lee es que deberá extender su vigencia al menos diez años más en relación a la fecha en principio prevista para su revisión. Es decir, el señor Segura en su moción contemplaba una temporalidad. Luego no me explico cómo ahora habla de que no se contempla esa temporalidad. En cualquier caso, el Grupo Popular propone una enmienda transaccional que podría consistir en mantener la posibilidad de que no tenga una vigencia temporal, pero que en el supuesto de que eso no pueda ser el período sea lo más amplio posible. Es decir, establecer una fórmula en virtud de la cual se manifieste la aspiración de la Cámara a conseguir que no tenga temporalidad, pero que en su defecto, por no ser posible alcanzarlo en la negociación, sea una vigencia lo más amplia posible. Yo no sé si esta fórmula podría ser aceptada por los demás grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Está claro, señor Soriano.

Señor Segura, tiene la palabra para expresar la posición de su grupo sobre ese punto de la transacción sugerida ahora por el Grupo Popular.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Socialista ha explicado a través de este interviniente —y repito que basta leer el «Diario de Sesiones»— que nosotros en esta enmienda transaccional hemos modificado lógicamente, como le ha ocurrido a los diferentes grupos, nuestra postura en diferentes puntos buscando un cauce común de entendimiento. En consecuencia, nosotros votaremos favorablemente en su integridad los contenidos de la enmienda transaccional a la que hemos llegado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones.

Les ruego precisión, señorías, precisión.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchísimas gracias, señor presidente.

Con esta última oferta, escuchado lo que ha dicho el portavoz socialista señor Segura y en aras de este consenso, Coalición Canaria dice que en el texto se recoja que la limitación será indefinida. En cualquier caso, aceptaríamos la propuesta que ha leído el señor Soriano, donde las modificaciones deben ser mínimas, dando prioridad a que no puede haber limitación temporal y, si esta limitación puede ocurrir, que sea dentro de los pactos que requieren estas situaciones. Por tanto aceptaríamos el último texto transaccional que se ha ofrecido y que se globalice la votación de toda la moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de globalizar, como sugiere S. S., creo que, además de la precisión, debiéramos añadir la claridad. En consecuencia ¿alguna de SS. SS. puede leer el párrafo que sometemos a votación? ¿Puede leer el párrafo como queda, señor Soriano?

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Quedaría así: La vigencia del nuevo régimen resultante de la adaptación de la OCM del plátano no tendrá una limitación temporal. Mejor dicho, en principio no tendrá una limitación temporal. De no ser así, su vigencia será lo más amplia posible.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano.

¿Es claro, señorías? **(Rumores.)**

Señor Soriano, señor Mardones, señor Segura, ¿pueden acercarse a la Presidencia, por favor? Quizá ganemos tiempo.

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En este caso, ese texto no es aceptable para Coalición Canaria. Por tanto, pediríamos la votación separada del apartado A y que vuelva a sus justos términos. Es decir, la OCM del plátano no tendrá limitación temporal...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, por favor, ruego a S. S., para evitar lecturas engorrosas a toda la Cámara, que el señor Segura, el señor Soriano y usted mismo se acerquen a la Presidencia. **(Pausa.)**

Se va a someter a votación el texto transaccional, del cual el párrafo en discordia inicial es el que voy a leer, por si algún grupo desea aclarar cuál es el entendimiento que hace de ese párrafo. En cualquier caso, el párrafo que se va a someter a votación es: La vigencia del nuevo régimen resultante de la adaptación de la OCM del plátano no tendrá limitación temporal y las eventuales modificaciones a introducir serán las mínimas posibles. **(El señor Soriano Benítez de Lugo pide la palabra.)**

Señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: El Grupo Popular acepta el contenido de esta enmienda transaccional, siempre que se entienda o yendo implícito que dentro de las eventuales modificaciones a introducir se incluya la posible limitación de la temporalidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano.

Se somete a votación el texto transaccional en los términos leídos.

Comienza la votación **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 264; en contra, uno; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción con el texto transaccional.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL, SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL E INSTITUCIONES DE SALVAMENTO Y SOCORRO, EN RELACIÓN CON LAS CONTINUADAS CATÁSTROFES PRODUCIDAS POR LA LLAMADA GOTA FRÍA EN ZONAS TRADICIONALMENTE AFECTADAS POR ESTA CLASE DE INCLEMENCIAS (Número de expediente 173/000056)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre el funcionamiento del Servicio Meteorológico Nacional, Servicio de Protección Civil e instituciones de salvamento y socorro, en relación con las continuadas catástrofes producidas por la llamada gota fría en zonas tradicionalmente afectadas por esta

clase de inclemencias. Para cuya defensa ante el Pleno tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Iba a empezar diciendo que ustedes recordarán la interpelación de la semana pasada, pero sería una inexactitud absoluta, porque solamente la pueden recordar los 19 que estaban en el salón; el resto la recordarán si han tenido la curiosidad de leer el «Diario de Sesiones».

En todo caso, recordémoslo o no, cuando por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida subí a esta tribuna para sustanciar dicha interpelación, fijé de antemano el compromiso, que al mismo tiempo era el deseo y el objetivo, de que la moción resultante fuera aceptable en alguna medida por todos y cada uno de los grupos para que, precisamente, en esta situación, en la que nos vemos azotados por diferentes calamidades, se viera que por parte de todas las fuerzas políticas y de la Cámara hay una seria voluntad de no utilizar esta clase de desgracias como elemento arrojadizo y de procurar ir colaborando, en la medida en que todos podamos, a solucionar las deficiencias, la falta de coordinación y los problemas que, repito, hayan podido poner de manifiesto estas situaciones.

La moción que hoy presenta nuestro grupo, fundamentalmente tiene el objetivo de contribuir a que todos poseamos la mayor información posible. Una de las carencias que se han puesto de manifiesto, tanto cuando se produce ese fenómeno que llamamos la gota fría, como cuando se produce el fenómeno que ha azotado a Badajoz en estas últimas fechas, es el desconocimiento de cuáles son las zonas de riesgo, de cuáles son aquellas situaciones que, bien sea por sí mismas o por la acción humana, están comportando la casi seguridad de que, de producirse cierta alteración meteorológica, culminarán en una auténtica desgracia.

Por ello, y dentro de la copiosa legislación que hay en materia de protección civil, creemos conveniente que se haga un esfuerzo por parte del Gobierno, a instancia del Congreso de los Diputados, para que tengamos cuanto antes el conocimiento más perfecto de todas y cada una de estas zonas. Ahora bien, es evidente que, mientras que llevamos adelante ese esfuerzo de conocimiento y de información, hay situaciones que no permiten espera y al tiempo habrá de procurarse la corrección y la atención de aquellos supuestos en los que, sin que nadie nos pueda calificar de proféticos, es más que previsible que, de continuar la meteorología en la situación que se encuentra, se van a ver afectados. Es por esto que esta moción fija su atención en las obligaciones, primero, del Gobierno, del Estado, en confeccionar cuanto antes ese catálogo de zonas de riesgo, en redactar de una vez por todas el llamado plan estatal de protección civil.

Los planteamientos en esta materia tienen que ser absolutamente respetuosos con las competencias que tienen las comunidades autónomas. Ese respeto a las competencias que tienen las comunidades autónomas no puede revestir el carácter de indiferencia y tiene que suponer, sean cuales fueren esas competencias, un incentivo a la colaboración más estrecha, dentro de esa competencia de las comunidades autónomas ¿Para qué? Para que también ellas, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección civil, contribuyan a suministrarnos la mayor información posible. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Y lógicamente, dentro también de estos planes de las comunidades autónomas en materia de protección civil, hay que mirar a quien está más cerca de las situaciones por las que realmente se ven afectadas, que son las entidades locales y que son quienes también nos pueden señalar cuáles son las situaciones —repito— de mayor peligrosidad y que exigen un plan de acción inmediata. De modo tal que eliminemos ese riesgo objetivo que les puede afectar.

Es evidente que esta clase de medidas que hoy se piden, algunos las pueden considerar como muy insuficientes porque se quedan exclusivamente —repito— en el intento de obtener la mayor información posible. Creemos sinceramente que sería muy poco riguroso, siendo todos conscientes de la información que nos falta, empezar a proponer ya, de una forma arbitraria y de una forma caprichosa, cualquier otra clase de medidas, y que a lo mejor hay que ir, dentro de la prisa que a todos nos corre la solución de estos problemas, con la sensatez de no dar ninguna clase de pasos en falso.

Voy a acabar no dando lectura a la moción porque obra en poder de todos ustedes, sino reconociendo desde esta tribuna que en los contactos mantenidos con todos y cada uno de los grupos parlamentarios ha imperado el mismo espíritu de tratar de obtener, como consecuencia de la acción de este Parlamento, una iniciativa inicial —perdonen la posible redundancia— de la cual tiene que arrancar todo otro montón, todo otro conjunto de medidas, y que cada grupo parlamentario estará en libertad de ver cuáles son aquellas que le parecen más prioritarias. En todo caso, desde nuestra perspectiva, y a riesgo de equivocarnos, pensamos que estas iniciativas exigen con carácter previo este esfuerzo de carácter informativo.

Se ha hecho —repito— un esfuerzo por todos los grupos parlamentarios, que puede hacer presumir que hay una resolución acorde para todos y cada uno de nosotros, y llegado el momento en que procedimentalmente corresponda manifestar nuestra posición acerca de las correspondientes enmiendas de cada grupo nos pronunciaremos sobre ellas. Y no lo hacemos antes por respeto a los mismos; para que puedan desarrollar con toda amplitud lo que trataban de obtener de esta

Cámara, sin perjuicio del acuerdo a que finalmente lleguemos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

Se han presentado a esta moción enmiendas por parte de los Grupos Parlamentarios Mixto, Socialista y Popular.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Quiero, en primer lugar, dar ya por hecho el apoyo a la iniciativa que el Grupo Federal de Izquierda Unida ha presentado en forma de moción respecto a las diferentes situaciones de catástrofe, en la medida en que han afectado últimamente a las diversas zonas del territorio español; y al conjunto de iniciativas que, añadidas a las presentadas por otros grupos en forma de enmiendas que también son perfectamente asumibles, ponen de manifiesto la magnitud e importancia de la cuestión que hoy estamos debatiendo. No sólo ya por el hecho de los lamentables y luctuosos acontecimientos acaecidos en Extremadura y en otras zonas del territorio español en este último año, sino por los que cíclicamente se producen en el Estado español. Y les hablo desde el conocimiento y el sufrimiento porque soy ciudadano de la comarca de la ribera del Júcar, en la Comunidad Valenciana, que ocasiona por desgracia, año sí año también catástrofes que suponen grandes pérdidas económicas y, sobre todo, irreparables pérdidas humanas.

Por tanto, creo que es importante, oportuno y estamos cerca de lo que la ciudadanía en estos días está echando en falta, comentando y demandando de los poderes públicos, como es que de una vez por todas se acometan una serie de planteamientos, de iniciativas, de inversiones, de proyectos para que nunca jamás vuelvan a suceder hechos que en el año 1982 ocurrieron en la ribera del Júcar, en el año 1987 se volvieron a reproducir; inundaciones en Bilbao, en Málaga, en otras ciudades desde el año 1982 hasta ahora y que terminaron —esperemos que sea la última de estas situaciones— en los acontecimientos de Extremadura de hace unas semanas.

Unión Valenciana presentó esta enmienda pensando en lo que era una iniciativa muy loable por parte del Grupo de Izquierda Unida, que de alguna manera venía a remarcar una situación concreta que ha sido denunciada por los ayuntamientos de las comarcas valencianas de la Ribera Alta y la Ribera Baixa, que periódicamente están sufriendo los efectos devastadores de las riadas, inundaciones y avenidas del río Júcar. Esto trae causa de un acuerdo que adoptaron los alcaldes de gran parte de los ayuntamientos el pasado

20 de octubre, coincidiendo con los quince años de la rotura de la presa de Tous allá por el 20 de octubre de 1982, mediante el que demandaban de los poderes públicos autonómico y central —en este caso competencia del Gobierno central— que se presupuestaran, que se ejecutaran y que se elaboraran los proyectos previstos en la prevención de riadas, inundaciones y avenidas en la cuenca del río Júcar.

Ese fue el motivo de mi enmienda, que parece que en el ánimo de ese espíritu no va a casar en el documento final en una propuesta de consenso por todos los grupos. Por eso no tengo ningún inconveniente en retirarla porque puede quedar subsumida en esa petición de que el Ministerio de Medio Ambiente elabore unos programas, unos proyectos referentes a la prevención de riadas, inundaciones y avenidas en todas las cuencas hidrográficas del Estado español. Correcto, lo asumo, pero deben entender la especial sensibilidad (desde el conocimiento y el sufrimiento de las situaciones a las que ha sometido la ribera del Júcar a miles y miles de ciudadanos de esas comarcas valencianas) por nuestra parte al presentar esta enmienda porque el pasado 30 de septiembre se volvieron a producir situaciones de alarma, de inundación y de preocupación en esas comarcas.

Por tanto, quiero contribuir a ese espíritu de una iniciativa conjunta de todos los grupos para que de una vez por todas empiecen a sentarse las bases, desde el consenso y la unión de todos los grupos parlamentarios, a fin de que el Ministerio de Medio Ambiente y los demás organismos públicos, sobre todo las comunidades autónomas implicadas, empiecen a elaborar los documentos de trabajo para que no vuelvan a producirse hechos como los que hace quince años se produjeron en la ribera del Júcar y hace unos días en Extremadura. Voy a apoyar esta iniciativa y el espíritu y fondo de todas las enmiendas presentadas en el día de hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Chiquillo.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero también, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, recoger los deseos del autor de la moción, en este caso del señor Castellano, en el sentido de que las catástrofes no pueden ser —sería una irresponsabilidad política de gran magnitud— usadas en el juego político como un arma arrojadiza. No se puede traficar con el dolor de las vidas humanas, de las personas, de los ciudadanos que padecen problemas que son reales y que han azotado y pueden seguir azotando la vida de los españoles.

También coincido en que en ese ejercicio de responsabilidad las soluciones deben requerir el máximo aporte de esfuerzos, las máximas energías conjuntadas y coordinadas, porque se trata de cuestiones de Estado que necesitan una metodología en su solución, que es la del consenso.

La moción de Izquierda Unida es positiva; es también, quiero dejarlo claro porque esa es nuestra filosofía, un paso inicial. El elenco de medidas necesarias no se agotan con los compromisos que esta tarde adopte la Cámara a través de la aprobación de esta moción. ¿Por qué? Porque son necesarias otras medidas que probablemente requiera mayor nivel de reflexión, pero que nos parecen en todo caso justificadas.

Antes de nada, quiero valorar, por tanto, la moción, así como las enmiendas de otros grupos que sé que se van a incorporar y que me parecen positivas, como las del Grupo Popular, porque resuelven —en esa, digamos, coordinación con los planteamientos de Izquierda Unida— problemas reales, como, por ejemplo, la necesidad de conocer los puntos de riesgo que más afectados se verían en nuestro país en caso de una gran riada, que es competencia de las confederaciones hidrográficas. Por darles un dato, señalaré que el último informe realizado por Protección Civil hacía referencia a un total de 1.036 zonas de España que presumiblemente estarían amenazadas en caso de posibles catástrofes.

En ese sentido, la moción de Izquierda Unida habla de la necesidad, en el menor plazo posible, de confección del catálogo de zonas de riesgo por inundación. Nos parece muy positivo ese planteamiento.

Otro elemento que también poníamos de manifiesto como un problema real y que nos preocupaba en el anterior debate, era la relación, por ejemplo, de las catástrofes con la ordenación del territorio y con medidas de la legislación del suelo. Fijense, señorías, la organización ecologista Coda, en un reciente informe asegura que en todo el país existen más de 25.000 construcciones de riesgo en zonas de dominio público hidráulico o en las proximidades de las áreas de influencia directa de los cauces de los ríos.

Existen otros elementos y factores de riesgo. Permítanme, si quieren, un excursus no chauvinista, pero sí al menos vinculado a mi tierra, a Asturias. Hoy leo en la prensa asturiana, por ejemplo, que Asturias carece de un plan contra las inundaciones, y cuando se habla de riesgos es referido, por ejemplo, al impacto de las nevadas o al riesgo que se deriva de la incomunicación como consecuencia de las nevadas, que es distinto de la problemática de las inundaciones, pero que también es objeto de esta reflexión. Por ejemplo, también se pueden citar los puntos negros sobre seguridad que existen en el conjunto de la cornisa cantábrica, por hablar también de una parte que tiene esos problemas, como otras zonas del territorio español. Creo que la moción resuelve esos problemas de manera adecuada.

Efectivamente, hay otros problemas. Nosotros lo ponemos de manifiesto en nuestra enmienda. Por ejemplo —y así resultaba del debate de la interpelación la semana pasada—, el propio señor Castellano hacía una reflexión, y nosotros también, en cuanto a los problemas de la seguridad en el mar. Partíamos del reconocimiento de un hecho importante, y es que los dos planes nacionales de salvamento marítimo que han tenido aplicación en España eran muy positivos, pero observábamos algunos retrocesos que había que frenar para seguir desarrollando —en el sentido de seguir creciendo— el plan nacional de salvamento marítimo. Por eso, nosotros en nuestra enmienda hacemos una mención a la necesidad de tener en cuenta también el actual nivel de desarrollo del plan nacional de salvamento marítimo 1994-1997, e impulsarlo hacia el futuro, no recortando los medios, sino ampliándolos.

Poníamos también de manifiesto, y creemos que puede estar contemplado en la moción de alguna forma, pero se refleja de manera más expresa en nuestra enmienda, que es importante que el Ministerio de Medio Ambiente se comprometa a un programa específico de inversiones, que incluya actuaciones de recuperación ambiental de cauces que eviten la creciente erosión que tanto favorece las inundaciones; o unas actuaciones de encauzamientos en áreas urbanas identificadas en el programa Linde como zonas de alto riesgo. Creemos que es necesario que el Ministerio de Medio Ambiente informe en esta Cámara, a la mayor brevedad, sobre la situación del programa Sistema automático de información hidrológica, de prevención e información hidrológica, en cada una de las cuencas.

Nos parece también fundamental explicitar —aunque de alguna forma está recogido en la propia moción nosotros lo desarrollamos de una manera más expresa— aspectos puntuales y concretos en materia de protección civil. Para empezar, la consolidación del sistema nacional de protección civil, desarrollando una serie de objetivos, como por ejemplo completar equipamientos, instalaciones e infraestructuras en la nueva Escuela nacional de protección civil; mejorar todo lo concerniente a la formación, que es también uno de los elementos fundamentales; culminar el desarrollo del marco legal —hablábamos la semana pasada de este tema—, que es la Ley de Protección Civil, pero hace falta completarlo a través de la norma básica de autoprotección. Hace falta también reformar y mejorar toda la normativa, y yo creo que en eso estamos de acuerdo, que regule el sistema de concesión de ayudas a necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes, calamidades públicas, etcétera; completar los planes estatales de protección civil; avanzar en la promoción del control meteorológico, o completar —como decía— el Plan nacional de salvamento marítimo, partiendo del nivel dotacional alcanzado actualmente en el Plan nacional de servicios especiales, de salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la conta-

minación del medio marino 1994-1997, a través de medidas que impliquen ampliación de infraestructuras y medios.

Todas estas medidas creemos que son necesarias, nosotros las presentamos con ese afán constructivo, pero ya anuncio nuestra voluntad —como decía al principio— de hacer un ejercicio de responsabilidad, y ese ejercicio de responsabilidad, como primer grupo de la oposición manifestamos que consiste en no traficar con las calamidades, en no usar las catástrofes como arma arrojada del juego político, en buscar el consenso y, en este sentido, queremos anunciar nuestro voto favorable a la moción resultante finalmente de las enmiendas que se asuman por el proponente, señor Castellano, en representación de Izquierda Unida, pero dejando bien claro que estamos en un paso inicial y que con esto no agotamos lo que son objetivas medidas necesarias que deben abarcar muchos, mayores e importantes, nunca secundarios, elementos de riesgo.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cuesta.

En nombre el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Zambrano.

El señor **ZAMBRANO VÁZQUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, con motivo de la interpelación urgente causa de esta moción intervenía el pasado miércoles como parlamentario extremeño resaltando y agradeciendo el alto grado de cooperación, coordinación y solidaridad alcanzado con motivo de la catástrofe ocurrida en mi tierra.

En el mismo sentido que el resto de intervinientes, y ya haciéndolo extensivo a todas las catástrofes producidas de este tipo, proponía ese mismo camino de consenso y coordinación para concretar y completar la moción que se discute hoy, de forma que aportando cada uno de los grupos de esta Cámara su particular visión del problema, sus estudios, criterios y, en definitiva, su posición al objeto de prever primero y poder paliar después los problemas que se suscitan en estas situaciones de catástrofe y calamidad, poder de esta forma aprobar un texto único que recogiera, con la mayor amplitud y complementariedad, el sentir expuesto en esta Cámara, y así, ganando tiempo a este problema —tal y como proponía el señor vicepresidente primero del Gobierno—, aprobar una moción ambiciosa que oriente las acciones futuras y, en definitiva, que sea una moción de todos.

Con este espíritu y en este criterio, el Grupo Parlamentario Popular presenta cinco enmiendas por separado, a cuatro puntos de la moción presentada y defendida por Izquierda Unida, y una última que pudiera añadirse para completar y complementar el texto de la misma.

Antes de referirme a ellas, quiero, ante todo, agradecer y reconocer la excelente disposición mostrada en aras del entendimiento por el Grupo Izquierda Unida, primero, por el propio texto de la moción, hecho con verdadero espíritu de consenso y, por tanto, con posibilidades de reformarse, y también por su excelente disposición para discutir y recoger otros puntos de vista en forma de sustituciones, adiciones y modificaciones para que la moción pudiera quedar en disposición de ser aceptada por toda la Cámara; disposición excelente, todo hay que decirlo, que también han mostrado los restantes grupos parlamentarios.

Dicho esto, paso a anunciarles que las enmiendas que el Grupo Popular presenta para, en su caso, suprimir alguna frase, añadir otras o modificar la redacción en algunos puntos del texto de la moción, se concretan, de forma escueta y resumida, de la siguiente forma.

Primera enmienda al punto 1 de la moción, que solicita suprimir la frase «dentro del llamado dominio público hidráulico», por entender que el concepto «dominio público hidráulico» no cubre toda la superficie afectada por riesgos de inundaciones, ya que la superficie de zonas inundables supera, con mucho, lo que nuestra normativa actual vigente considera como de dominio público hidráulico.

La segunda, al punto 2, pide añadir una frase, al objeto de completar los mandatos de la citada directriz, siendo de especial oportunidad después de los sucesos acaecidos en Melilla, ya que hace referencia a los planes de emergencia de presas de titularidad estatal.

La tercera solicita la modificación del punto 3 de la moción, al objeto de precisar más el mandato de limitaciones de uso que deben ejecutar las comunidades autónomas.

La cuarta enmienda, de adición al punto 4, se justifica porque la legislación básica del suelo es una competencia estatal, y así el proyecto de ley sobre régimen de suelo y valores, en su artículo 9, ya tiene en cuenta la exclusión del uso urbanizador y edificatorio de suelos con riesgos de inundación y de suelos con riesgos provenientes de su situación y de sus características geológicas, entre otras.

Y por último, la quinta enmienda, también de adición, pudiera incluirse como punto 8 del texto de la moción, al objeto de perfeccionar las previsiones de la legislación actual y de las transferencias en esta materia, invitando a las comunidades autónomas a participar en una conferencia sectorial sobre protección civil y poder, de esta forma, resolver los problemas de coordinación en esta materia.

Termino diciendo que el Grupo Popular reitera el reconocimiento de la buena disposición del grupo que ha presentado esta moción, al mismo tiempo que desea el establecimiento del mayor consenso posible. En este sentido, y de igual forma, ofrecemos nuestras aportaciones y nuestro interés en conseguirlo, invitan-

do a los demás grupos a que se sumen a la iniciativa planteada, de forma que sea una moción de todos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zambrano.

¿Algún grupo parlamentario desea fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el grupo al que represento no intervino cuando el señor Castellano formuló, en nombre de su grupo, la interpelación a la que se refiere la presente moción y, aunque estaba presentada con anterioridad a los trágicos sucesos ocurridos en Badajoz, resultó enormemente oportuna en el momento de debatirse. Quiero aprovechar, por tanto, ya que en su día no lo hice, para manifestar las condolencias por todas las víctimas y nuestra solidaridad con el pueblo extremeño que tanto ha padecido.

La interpelación se refería al funcionamiento del Servicio Meteorológico Nacional en general y a la protección civil, si bien, luego, el contenido del debate y la moción que hoy se ve se circunscriben a esta última, a la protección civil, sin que tampoco veamos motivo para que se hable sólo de inundaciones y no de cualesquiera otro tipo de catástrofes.

Los problemas que al parecer se produjeron en Badajoz se plantean en el terreno de la práctica, de lo real, de lo que verdaderamente ocurre en estos casos con la eficacia, ya que en el terreno de lo normativo creemos que pocos sectores hay más elaborados, más imbricados que el de la protección civil.

La ley estatal y sus reglamentos, las directrices, las leyes autonómicas y sus planes y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, completan un entramado complejo que funciona o debe funcionar en círculos concéntricos. Cada nivel —municipal, provincial, autonómico y estatal— tiene que hacer protección civil porque tienen competencia para ello y tienen que tener su plan. La normativa técnica la dicta el Estado, y todos los ámbitos tienen que elaborar la suya con los mismos criterios y con la misma metodología. En caso de catástrofe se actúa de menor a mayor. Actúa primero el plan municipal, si éste es insuficiente entra el provincial, y en cada caso toma el mando el del ente que entra a actuar y el del nivel inferior se integra en él con dependencia funcional. En el caso extremeño, por lo que conocemos de la prensa, llegó a actuar el plan de protección civil del Estado y, por tanto, debieron estar bajo el mando del delegado del Gobierno.

En la querencia de la ley es un proceso muy tecnificado y articulado que luego puede devenir ineficaz por

inexistencia de mecanismos, como parece que ocurrió en el caso al que nos referimos, por inexistencia de un sistema alternativo de comunicaciones que impida conectar a las distintas autoridades. Bien está, por tanto, la reflexión para analizar qué no ha funcionado o qué debió funcionar mejor dentro de lo que en la querencia de los distintos legisladores es una arquitectura acabada.

Las concretas cuestiones que se plantean en la moción y en las enmiendas ya tienen, a nuestro modo de ver, previsión legal, lo que ocurre es que en algunos casos no se han cumplido. La referencia a la directriz básica de protección civil ante el riesgo de inundaciones, de 31 de enero de 1995, debe ir seguida de un plan de emergencia por inundaciones en cada comunidad autónoma. No conozco la situación de otras, pero en el caso vasco está a punto de completarse.

La redacción del punto tercero tiene ya previsión, no en la normativa urbanística, pero sí en la normativa de protección civil. De todas formas, tanto este punto como el cuarto son bienvenidos como llamada de atención, ya que en el proyecto de ley del suelo se prevé cohesionar los instrumentos de ordenación del territorio con los de protección civil. La realidad nos llevará después a que el urbanista no se moje, si se me permite la expresión coloquial, y el sectorial tampoco lo diga en un documento público.

El último punto no añade, creemos, nada a las previsiones que la Ley 30 de 1992 tiene ya sobre conferencias sectoriales. En todo caso, valoramos las llamadas de atención al Gobierno, pero también quisiéramos que lo sean a todos los grupos políticos y a todas las administraciones sobre estas situaciones de grave riesgo, de catástrofe y calamidad pública que demandan el empleo coordinado de todos los medios y de todos los recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas e incluso a los particulares. En ese sentido, votaremos a favor de lo que creemos va a ser definitivamente consensuado por todos los grupos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar las gracias —ya lo hice el otro día— al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida por la oportunidad que nos ha brindado de mantener este debate como consecuencia de su oportuna interpelación, y también quiero felicitarle por la moción que ha presentado hoy a debate a la Cámara, que ciertamente es una moción constructiva, una moción amplia. Yo creo que trata los principales temas y propues-

tas que pueden surgir de este Congreso de los Diputados para afrontar un tema grave como es éste.

Entrando en los aspectos concretos de la moción que nos plantea el grupo proponente, quisiera hacer unos breves comentarios.

En cuanto al punto primero, que nos sugiere la confección del catálogo de zonas de riesgo de inundación, así como el punto segundo, que se refiere al plan de protección civil, no podemos plantear ninguna objeción desde estos escaños.

En los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto quisiera hacer dos breves comentarios. Yo le diría al señor Castellano que estamos globalmente de acuerdo con lo que ahí se propone. Simplemente quisiera introducir la matización de que deben tener en cuenta los representantes de la Administración central del Estado, los gobernantes, que existen unas competencias autonómicas y locales y que en ningún caso, en ejercicio de las competencias estatales, se puede dar paso a conculcar estas competencias, repito, de administraciones local y autonómica.

Me aparecía una duda en la redacción del punto cuarto, cuando dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los planes de comunidad autónoma, etcétera. Me parecía un juego de palabras que, de alguna forma, no se correspondía con aquello que puede instar este Parlamento. Este Parlamento no puede instar al Gobierno a que intervenga en los planes de comunidad autónoma. Posteriormente, leyéndolo con más atención, entiendo que se refiere a que el Gobierno central coopere, en relación con las competencias locales, en los planes de comunidad autónoma. Es la única lectura que se me ocurre y es la única que, al amparo de la Constitución y de los estatutos de autonomía, me parece posible.

Respecto al punto séptimo, no puedo decir nada más que estoy de acuerdo.

Quisiera, señor presidente, muy brevemente, hacer algún comentario en relación con las enmiendas que han planteado otros grupos parlamentarios, vista la disposición del grupo proponente a aceptar generosamente las mismas con el fin de aprobar una moción con un amplia mayoría.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, entiendo que mejora los puntos primero, segundo y tercero respecto a la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Y en cuanto al punto cuarto, me voy a detener un momento, ya que están sustituyendo la redacción de arriba abajo, aunque es verdad que en el fondo se pretende lo mismo. Dicen ustedes que se insta al Gobierno a impulsar las reformas necesarias en la legislación del suelo —estamos ahora en ello, porque en este momento se está tramitando en la Cámara el proyecto de ley de reforma de la Ley del Régimen del Suelo y Valoraciones—, con el fin de garantizar —añaden a continuación— que los planes de ordenación incluyan la deter-

minación de las zonas de riesgo por inundaciones. La redacción me parece acertada. Asimismo, me parece acertado el mandato que se da en este caso al legislador, porque ya está en sede parlamentaria el debate de esta ley. Sin embargo, no me parece acertada la solución que a este mismo problema se está dando en otros ámbitos. He leído alguna redacción muy recientemente, hoy mismo, planteada en concreto a la ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, donde ustedes mencionan los planes de ordenación, refiriéndose concretamente a aquellos suelos que deben ser calificados como suelo no urbanizable —que es lo que ustedes vienen a decir aquí— y otorgando esta categoría a aquellos que estén afectados por riesgos naturales acreditados mediante estudios sectoriales. Me parece que esta definición es tan imprecisa y tan poco concreta que pudiera dar lugar —llegado el caso de que aprobáramos una ley del suelo con una definición de este tipo— a que, ante posibles catástrofes o calamidades, existiera una vía para exigir una responsabilidad a la Administración pública, ya que si simplemente unos estudios sectoriales han definido un trozo de suelo como susceptible de padecer una catástrofe determinada y no se ha concretado en el plan de ordenación, calificando aquel suelo como suelo no urbanizable, la puerta, repito, para la reclamación está abierta. Por tanto, yo creo que debemos ir por la vía de calificar como suelo no urbanizable en los planes de ordenación, que es la revisión que ustedes realizan en este punto de la moción.

Por último, señor presidente, me voy a referir muy brevemente a la enmienda del Grupo Socialista. Me parece bien globalmente. Dejo en manos del grupo proponente la aceptación o no de lo que nos ha planteado el señor Cuesta. En cualquier caso, respecto al punto décimo, sí tengo alguna objeción. Veo que existe un interés muy manifiesto para reforzar todos aquellos mecanismos específicos de protección civil. La semana pasada, cuando intervenía fijando la posición de nuestro grupo en el debate de la interpelación, decía que nosotros entendíamos que debíamos conseguir la eficacia a través de la coordinación de aquellos medios que ya existen, de todos aquellos que intervienen ante una catástrofe, y que debíamos establecer medidas de coordinación y planificación, pero no debíamos tender a crear algo nuevo, porque este grupo parlamentario entiende que con todos los cuerpos que ya existen, incluso con la dimensión de protección civil, ya teníamos suficiente. Se trataba de coordinar y prever la actuación de cada uno de estos colectivos ante la situación de catástrofe.

Esto es todo, señor presidente. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Recoder.

Señor Castellano, le ruego exprese la aceptación o no de las enmiendas presentadas a la moción de Izquierda Unida.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Entenderá que debo, en primer lugar, agradecer a todos y cada uno de los grupos intervinientes su generosa actitud al valorar el trabajo realizado por este grupo parlamentario, del que yo no soy más que mero intérprete en este acto.

Dicho esto, por elemental educación y cortesía parlamentaria, con respecto a la enmienda de Unión Valenciana agradezco al señor Chiquillo que entienda que, efectivamente, está comprendida en la moción que va a ser objeto de votación por todos nosotros, y que si no se hace una referencia expresa a todas y cada una de las localidades es precisamente para no incurrir en lo que alguno pudiera considerar no delicado, al olvidar o dejar de mencionar a otras. Pero no le quepa la menor duda de que esas comunidades y comarcas valencianas están afectadas por la moción que vamos a votar, si así lo consideran sus señorías. Le agradezco enormemente que retire su enmienda y que entienda en su retirada que está perfectamente comprendida.

En lo que se refiere a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, le ofrezco, como es lógico y natural, la fórmula de la inclusión en la moción de los puntos 9 y 11 de su enmienda como puntos 9 y 10, entendiendo que el resto de los que vienen son perfectamente acordes con el tema, necesarios, exigibles y absolutamente correctos. Quizá el número 8, por tratarse de un programa específico de inversiones, debe tener más cabida en el terreno de lo presupuestario.

Respecto al número 10, consolidación de un sistema nacional de protección civil, al ser competencia de las comunidades autónomas, debemos dejar que sean las propias comunidades autónomas las que lleven adelante sus decisiones en materia de concreción.

En el número 12, que efectivamente tiene una extraordinaria importancia, nuestro grupo adquiere el compromiso con S. S. y con su grupo, si así lo tiene a bien, de colaborar todo lo que sea preciso para que en esta Cámara se trate con todo el rigor necesario un plan nacional de salvamento marítimo, entendida la excesiva siniestralidad que se produce en esta clase de actividades y que a todos nos tiene que preocupar.

En relación a las enmiendas del Grupo Popular, que matizan determinada terminología haciéndola mucho más adecuada a la que se utiliza en estos temas de protección civil, aceptamos todas y cada una de las correcciones.

Para evitar, señor presidente, que deba usted llamarnos en derredor, cosa que siempre será muy gustosa para todos nosotros, daríamos lectura a como queda la moción, con lo cual sería perfectamente comprensible

lo que votamos, dando por supuesto que aquellos grupos a los que me he dirigido aceptan las sugerencias que les he efectuado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Zambrano, ¿acepta S. S. los planteamientos del señor Castellano? **(Asentimiento.)**

Le ruego, señor Castellano, que proceda a la lectura.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: La moción quedaría de la siguiente manera. Número 1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el menor plazo posible, se ultime la confección del catálogo de zonas de riesgo por inundación, con especialísima atención a las áreas urbanas habitadas.

Número 2. A que, asimismo, se ultime la redacción del llamado plan estatal de protección civil ante el riesgo de inundaciones, y los planes de emergencia de presa y de titularidad estatal previstos en la directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones.

Número 3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la colaboración más estrecha con las respectivas comunidades autónomas para que éstas, en el marco de su competencia, establezcan las limitaciones en el uso de las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y de los bienes.

Número 4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los planes de protección civil de la comunidad autónoma, con relación a las competencias locales, se coopere en la catalogación de las llamadas zonas de elementos vulnerables que exijan inmediata actuación para la eliminación de todo riesgo objetivo.

A este número 4 se le añadiría un segundo párrafo, que diría así: A impulsar las reformas necesarias en la legislación del suelo, con el fin de garantizar que los planes de ordenación, cuya redacción compete a las corporaciones locales, incluyan la determinación de las zonas de riesgo por inundación, con las consiguientes limitaciones de uso en orden a garantizar la seguridad de las personas y bienes.

A continuación vendría el punto 5 de la moción, que diría: A incrementar en el ámbito de su competencia y a colaborar en aquello que corresponde a las autoridades autónomas o locales en la inspección de cuantas edificaciones provisionales o definitivas supongan situación de riesgo objetivo.

Número 6. En el marco de las ayudas de todo tipo a prestar a los afectados por esta clase de riesgo, a facilitar los asentamientos en lugares que no supongan el mantenimiento de la ubicación en las zonas catalogadas como de riesgo objetivo. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Número 7. De forma similar a lo previsto en el anterior apartado se procederá en cuanto al trazado de vías de comunicación y férreas de responsabilidad del Estado.

A continuación vendría el número 8, nuevo, propuesto por la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que dice: A invitar a las comunidades autónomas a participar en una conferencia sectorial sobre protección civil, con el objetivo inmediato de resolver los problemas de coordinación que a la luz de la experiencia adquirida en casos de riesgo por inundación existen para desempeñar con la máxima eficacia las competencias compartidas en materia de protección civil.

Como número 9 figuraría el número 9 de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que dice: A que el Ministerio de Medio Ambiente informe a esta Cámara a la mayor brevedad sobre la situación del programa SAIH, de prevención e información hidrológica, en cada una de las cuencas.

Finalmente, como número 10 iría el número 11 de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la promoción del control meteorológico, perfeccionando el sistema de aviso sobre fenómenos meteorológicos adversos, las previsiones meteorológicas de carácter anual o el desarrollo y puesta en aplicación de un sistema avanzado de apoyo meteorológico a las actividades de prevención y extinción de incendios forestales.

Ésta sería la redacción total de la moción objeto de votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación del texto que acaba de leer, tratando de integrar las distintas posiciones, el señor Castellano.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 286; abstenciones, una.